

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y suplemento de 16 páginas Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	12392
Licitaciones	_____	12398
Varios	_____	12410
Transferencias	_____	12423
Convocatorias	_____	12424
Colegiaciones	_____	12426
Sociedades	_____	12426

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12432
Varios	_____	12437
Sucesiones	_____	12448

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	12453
---	-------	-------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Resolución N° 854

La Plata, 15 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2417-1844/10 relacionado con el dictado de la Resolución N° 257/09 de la Secretaría de Transporte de la Nación y la Comunicación N° 1.825 del 10 de septiembre del corriente emitida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, relacionadas éstas con un nuevo régimen tarifario para el transporte público por automotor interurbano interjurisdiccional, y

### CONSIDERANDO:

Que la modificación tarifaria nacional acontece con motivo de la instrumentación de un cambio en la metodología aplicada a la sistematización de la información de las tarifas del mercado del transporte y su concreta y genérica aplicación a partir del 1° de septiembre del corriente para todos los servicios interurbanos nacionales;

Que la Comunicación aludida en el exordio de la presente recoge por otra parte una serie de cambios en el nivel tarifario ocurridos con posterioridad a la Resolución N° 257/09, cambios que deben ser interpretados en el marco de la evolución de los costos operativos de explotación directos e indirectos y principalmente los originados en materia salarial, con motivo de los nuevos acuerdos alcanzados con el sector recepcionados por las autoridades laborales y celebrados en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 460/73, la vigencia alcanza plenamente la carga salarial del período agosto/2010-marzo/2011 para lo cual se requieren mayores recursos sin posibilidad de su cobertura con subsidios tarifarios;

Que la evolución de los referidos costos de explotación, con excepción de los alcanzados por la cobertura del subsidio gas oil, ha evidenciado un deslizamiento creciente desde la sanción de la Disposición N° 1.617 del 7 de noviembre de 2008 que estableció el régimen tarifario de los servicios interurbanos de la Provincia de Buenos Aires, de tal forma que ha incidido negativamente sobre la ecuación económico-financiera de los prestadores, incidencia que no pudo ser compensada con mejoras de competitividad en la aplicación de los recursos económicos privados de aquéllos, ni con el crecimiento registrado en el mediano plazo de la demanda de viajes, de tal modo que es procedente una adecuación tarifaria conforme los principios del artículo 36 de la L.O.T.P., ello en procura de sostener el sistema de transporte de larga distancia en la forma actual de eficiencia y competitividad alcanzadas;

Que en el marco de la política de coordinación llevada adelante entre ambas jurisdicciones en los aspectos operativos y tarifarios de los servicios interurbanos, corresponde hacer lugar a medidas que sostengan las simetrías preexistentes entre ambas jurisdicciones, no sólo por el hecho de las comprobadas similitudes existentes entre servicios entre una y otra jurisdicción, dado por su actuación conjunta, parcial o total, en corredores de tráfico comunes o por el tipo de inversión de planta o por el vínculo convencional del personal de conducción y otros, sino y principalmente para evitar la eventual práctica desleal de los permisionarios, o bien una inadecuada derivación de demanda de unos a otros en razón del precio de los mismos y en desmedro de la selección o elección de los usuarios por la calidad y eficiencia de los mismos;

Que la necesidad de aprobar una nueva escala tarifaria, y una readecuación de los factores de cálculo por calidad de servicio y estacionalidad de la demanda para las prestaciones jurisdiccionales propias como aspectos innovativos que integran la ratio de homologación con la aludida determinación nacional, responde acertadamente a los criterios de seguimiento económico de todos los servicios públicos interurbanos de línea de la Provincia de Buenos Aires, criterios que se exponen debidamente en los estudios técnicos que sustentan y motivan el presente decisorio, respecto de los cuales puede acreditarse que superan la contradicción técnica a que fueron sometidos conforme el artículo 48 última parte de la ley de fondo;

Que por otra parte, en relación a lo arriba expuesto, sus resultados finales se compatibilizan con las nuevas tarifas de referencia dictadas por las autoridades nacionales para el mismo segmento de servicios públicos, sin perjuicio del contenido de la nueva aplicación metodológica decidida por aquellas autoridades en la que adquiere particular incidencia el registro de la actividad autónoma de los agentes del denominado mercado de transporte en la determinación del precio de sus servicios, pero cuya replicación técnica integral no resulta oportuna para esta jurisdicción dado el menor grado de diversificación y expansión de la red actual propia;

Que este Organismo es competente en materia tarifaria de acuerdo con el artículo 36 de la ley de fondo y le corresponde la aprobación de las mismas conforme el criterio firmemente sustentado por el Poder Ejecutivo de alineamiento con la jurisdicción nacional en la materia, motivo por el cual sólo resta resolver los aspectos técnicos de implementación de la medida de homologación tarifaria referida ut supra, cometido que se desarrolla en el presente decisorio con los alcances que resultan procedentes en la materia aquí tratada para todos los servicios interurbanos y/o rurales;

Que la presente medida se dicta de conformidad con los artículos 35, 36, 37 y 48 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros;  
Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Homologar las tarifas nacionales dictadas para los servicios interurbanos por la Secretaría de Transporte de la Nación según la Resolución N° 257/09 y conformadas en la Comunicación N° 1.825/10 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, para su aplicación en los servicios provinciales del tipo "Interurbanos y/o Rurales" de acuerdo a la definición del artículo 47 del Decreto N° 6.864/58

ARTÍCULO 2° - Establecer nuevas tarifas para los Servicios Interurbanos y/o Rurales de la jurisdicción Provincial, de acuerdo a los siguientes valores por pasajero-km, índices de calidad y factores estacionales:

- I. Base Tarifaria por pasajero-km
  - a. Tarifa aplicable a Servicios Ordinarios: \$ 0,17718
  - b. Tarifa aplicable a Servicios c/Aire Acondicionado: \$ 0,21212
  - c. Tarifa aplicable a Servicios Semi Cama: \$ 0,24955
  - d. Tarifa aplicable a Servicios Cama Ejecutivos: \$0,28449
  - e. Tarifa aplicable a Servicios Ejecutivos: \$0,32941

### II. Factores de Estacionalidad.

Las tarifas básicas por pasajero-km indicadas precedentemente serán alcanzadas por coeficientes, denominados factores de estacionalidad, que reconocerán el comportamiento de la curva de demanda anual de los servicios, según la siguiente discriminación:

MES	FACTOR DEL PERÍODO
Enero	1,10
Febrero	1,10
Marzo	1,10
Abril	1,05
Mayo	1,05
Junio	1,05
Julio	1,10
Agosto	1,05
Septiembre	1,00
Octubre	1,05
Noviembre	1,00
Diciembre	1,10

### III. Banda Tarifaria

Establecer que las tarifas resultantes de la aplicación de las bases por pasajero-Km (I) y alcanzadas por los factores de estacionalidad (II), podrán ser finalmente conformadas opcionalmente por los prestadores entre los límites, mínimo y máximo, de una banda única establecida en el siguiente rango exclusivamente: una deducción del cinco (5) por ciento y un adicional de un diez (10) por ciento, para cada categoría.

### IV. Aplicación Práctica

Con el fin de ejemplificar el cálculo de la tarifa establecer el siguiente algoritmo:

#### a) TAM

= (Km x Bt x Fe) 0,95 donde:

TAM = tarifa por distancia de aplicación mínima posible

Km = distancia en kilómetros de la sección tarifaria aplicada

Bt = Base tarifaria de aplicación según la categoría del servicio

Fe = Factor de estacionalidad del mes de cálculo

0,95 = factor de corrección que puede aplicarse en la tarifa final

b) TAMx = ( Km x Bt x Fe) 1,10 donde :

TAMx = Tarifa por distancia de aplicación máxima posible

Km, Bt, y Fe, ídem anterior

1,10 = factor de corrección que puede aplicarse en la tarifa final

ARTÍCULO 3° - Fijar una Tarifa Mínima para los servicios Interurbanos y/o Rurales de dos pesos con cincuenta centavos (\$ 2,50).

ARTÍCULO 4° - Establecer una nueva base de aplicación y nuevos Valores del canon en concepto de utilización de estaciones centralizadoras de servicios intercomunales de autotransporte público de pasajeros, según el siguiente detalle:

A. Aplicable a Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, debidamente habilitadas y cuya infraestructura física admita en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes a la totalidad de la demanda de las empresas de transportes requerientes:

- Para líneas interurbanas y/o rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas \$ 6,00.
- Para líneas interurbanas y/o rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas \$ 9,00.
- Para líneas con servicios tipo suburbanos \$ 2,00.

B. Aplicable a Paradores y/o Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, debidamente habilitadas, y cuya limitada infraestructura física en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes no cubra la totalidad de la demanda de las empresas requerientes:

- Para líneas interurbanas y/o rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas \$ 3,00.
- Para líneas interurbanas y/o rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas \$ 6,00.
- Para líneas con servicios tipo suburbanos \$ 1,00.

La Dirección del Transporte de Pasajeros queda facultada para dictaminar la procedencia de los cambios que se produzcan por la innovación producida por el presente artículo, así como a resolver los casos controversiales que se presenten al respecto.

ARTÍCULO 5° - El presente régimen tarifario entrará en vigencia a partir de las cero horas del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6° - Las empresas permissionarias deberán presentar ante la Dirección Provincial del Transporte los cuadros tarifarios, detallando la adecuación a la categoría y denominación de los servicios que actualmente se encuentran prestando conforme la clasificación establecida por el Decreto N° 2.270/06, conteniendo el texto obligatorio que exige el artículo 32 de la Ley 16.378/57 y su modificatoria, y en consonancia a las exigencias de la Disposición N° 574/10, dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente en carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 7° - Determinar que las empresas estarán obligadas a la aplicación de las tarifas cuyos cuadros hubieren sido presentados conforme al presente decisorio y hubieren sido homologados por la Autoridad de Aplicación, y cualquier cambio a que hubiere lugar en el marco del artículo 3° en relación a la banda tarifaria optativa, sólo podrá aplicarse luego de su exhibición al público durante el término de tres (3) días contados a partir de su nueva homologación.

ARTÍCULO 8° - Dejar sin efecto la Disposición N° 1.617/08, y toda otra medida de similar jerarquía en cuanto se opongan a la presente.

ARTÍCULO 9° - Registrar; publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, comunicar a la Dirección Provincial del Transporte, cumplido, archivar

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 215.249

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 76**

La Plata, 26 de octubre de 2010.

VISTO que por expediente N° 2360-296167/10, se propicia extender la vigencia del régimen de regularización dispuesto por la Resolución Normativa N° 60/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa N° 60/10 instituyó un régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que en esta oportunidad, razones de administración tributaria llevan a estimar conveniente extender la vigencia de este régimen, con igual alcance, modo y condiciones a los establecidos en la norma citada;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo, la Gerencia General de Cobranzas y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Extender, hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia del régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa N° 60/10.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 215.178

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 77**

La Plata, 26 de octubre de 2010.

VISTO que por expediente N° 2360-296175/10, se propicia extender la vigencia del régimen de regularización dispuesto por la Resolución Normativa N° 59/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 59/10 se dispuso un régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas correspondientes a los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, en relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que en esta oportunidad, razones de administración tributaria llevan a estimar conveniente extender la vigencia de estos regímenes, con igual alcance, modo y condiciones a los establecidos en la norma citada;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo, la Gerencia General de Cobranzas y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Extender, hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia del régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas correspondientes a los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, en relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa N° 59/10.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 215.178

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 78**

La Plata, 26 de octubre de 2010.

VISTO que por el expediente N° 2360-296171/10 se propicia implementar un régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, proveniente de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto por la Ley N° 12914, modificatorias y concordantes y el Decreto N° 1900/02, esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, o para determinado grupo o categoría de contribuyentes, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios de los contribuyentes, facultad que ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2010 por la Ley N° 14044;

Que el plexo normativo citado en el párrafo precedente, prevé la utilización de diversos beneficios, entre ellos el otorgamiento de descuentos adicionales para las modalidades de cancelación al contado o en cuotas cuando los pagos se efectúen en término, sin que estos impliquen en ningún caso una quita del importe del capital adeudado;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo, la Gerencia General de Cobranzas y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;



Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

CAPÍTULO I - Normas comunes

Alcance y vigencia del régimen

ARTÍCULO 1º: Establecer, desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, un régimen de regularización de deudas para los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa.

Deudas comprendidas

ARTÍCULO 2º: Pueden regularizarse por medio del presente régimen:

Las deudas de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, vencidas o devengadas, según el Impuesto de que se trate, al 31 de diciembre de 2009, incluyendo la consolidada de conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 12397 no alcanzada por lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 13244, las provenientes de regímenes de regularización posteriores al 01/01/2000, caducos al 31 de diciembre de 2009, correspondientes al Impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados.

Deudas excluidas

ARTÍCULO 3º: Se encuentran excluidas del régimen:

1. La deuda de los contribuyentes o responsables respecto de los cuales se haya dictado sentencia penal condenatoria, por delitos que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se pretenden regularizar.

2. La deuda de los agentes de recaudación, por gravámenes que hayan omitido retener y/o percibir, y por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas, incluso las provenientes de la aplicación de multas.

3. La deuda reclamada mediante juicio de apremio y los regímenes de regularización caducos mediante los cuales se haya regularizado deuda en ejecución judicial.

4. La deuda proveniente de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas

Condición para formular acogimiento

ARTÍCULO 4º: En oportunidad de formular su acogimiento al presente régimen, el contribuyente deberá reconocer el importe total de su deuda y declarar su domicilio fiscal actualizado, excepto para la modalidad regulada en el artículo 17 de esta Resolución.

Tratándose de deuda proveniente del plan de pagos previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 12/04, será condición de acogimiento, cancelar o regularizar los anticipos impagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondientes al período previsto en el artículo 11 y de conformidad a lo establecido en el artículo 12; ambos de dicha norma.

Carácter del acogimiento

ARTÍCULO 5º: La presentación del acogimiento por parte del contribuyente importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando, asimismo, como causal interruptiva del curso de la prescripción respecto de las acciones y poderes de la Autoridad de Aplicación para exigir el pago del gravamen de que se trate.

El firmante del formulario de acogimiento al régimen de regularización deberá acreditar su carácter de legitimado a tales fines y asume voluntariamente la deuda, comprometiéndose de responder a su poderdante o representado, al pago de la misma en las condiciones requeridas. A dicho efecto, resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio consignado en dicho formulario.

El acogimiento al régimen previsto en la presente Resolución, para regularizar deuda proveniente del plan de pagos establecido en la Disposición Normativa Serie "B" N° 12/04, en ningún caso implicará el renacimiento de los beneficios previstos en esta última.

Solicitud de parte

ARTÍCULO 6º: El plan de pagos se otorgará a pedido de parte interesada en la forma y condiciones establecidas en la presente Resolución y se formulará bajo responsabilidad del peticionante, reservándose la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires la facultad de verificar con posterioridad, las condiciones de procedencia del régimen.

En todos los casos, el peticionante deberá declarar en qué carácter se presenta a solicitar el acogimiento al régimen de regularización, con el alcance establecido en el artículo precedente.

Los formularios de acogimiento deberán contener la firma del contribuyente certificada por un agente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Escribano Público, Jefes de Registro Civil o Jueces de Paz. De tratarse de representantes, deberá acompañarse, además, copia del instrumento que acredite la representación invocada, resultando válida la utilización del Formulario R-331 V2 "Autorización de Representación", con firmas certificadas de acuerdo con lo expuesto precedentemente.

Formalización del acogimiento. Formas

ARTÍCULO 7º: Los interesados en formalizar su acogimiento a los beneficios del régimen previsto en la presente Resolución deberán:

1.- Solicitar, completar y presentar los formularios pertinentes, ante las oficinas de la Agencia habilitadas a tal fin.

2.- El acogimiento también podrá realizarse por vía telefónica llamando al 0800-321 ARBA (2722) o correo electrónico del Centro de Atención Telefónica. En tales supuestos, se producirá de pleno derecho la invalidez de los acogimientos si se verifica alguna de las siguientes circunstancias: la falta de pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde el vencimiento previsto para el pago al contado, tratándose de la modalidad de cancelación de la deuda regularizada al contado, o del anticipo, tratándose de la modalidad de cancelación en cuotas.

3.- Los acogimientos también podrán efectuarse a través del sitio web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)), en cuyo caso deberá estarse a lo siguiente:

3.1.- El vencimiento para el pago del anticipo del cinco por ciento (5%), para la modalidad de pago en cuotas, se producirá a los tres (3) días corridos de haberse efectuado el acogimiento a través del sitio web.

3.2.- Dentro del mismo plazo y tratándose de la regularización de deuda proveniente de los Impuestos Inmobiliario o a los Automotores, el interesado deberá comunicar por la misma vía, a través de la aplicación que se encontrará disponible, los siguientes datos del pago realizado conforme el subinciso anterior: importe abonado, sucursal, número de terminal y número de transacción.

3.3.- La falta de pago del anticipo, dentro del plazo previsto en el subinciso 3.1., producirá, de pleno derecho la invalidez del acogimiento al plan de pagos realizado.

3.4.- Tratándose de la regularización de deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los interesados deberán ingresar su CUIT y CIT correspondientes y seleccionar cada uno de los períodos que pretenden regularizar, en el sitio correspondiente a dicho impuesto. De existir períodos a regularizar que no se encuentren detallados, multas o intereses, deberán declarar estos conceptos en las grillas "Períodos no informados que se deseen incorporar al plan de facilidades" o "Multas e intereses que deben ser incorporados al plan de facilidades".

Cualquiera de las modalidades de formalización de acogimiento al régimen de regularización descripto en el presente artículo, se entenderán efectuadas con el alcance previsto en el artículo 5º de la presente Resolución.

Cuota mínima

ARTÍCULO 8º: El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a:

1.- Pesos ochenta (\$80), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes del Impuesto Inmobiliario o a los Automotores.

2.- Pesos ciento sesenta (\$160), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos o de Sellos.

Cuotas: Liquidación y vencimiento

ARTÍCULO 9º: Las cuotas del plan serán liquidadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Estará habilitado para el pago del total regularizado, del anticipo del cinco por ciento (5%) y de las cuotas, el formulario R-550 ("Volante Informativo para el Pago"). En caso de extravío o deterioro del mismo, el contribuyente podrá solicitarlo nuevamente en la dependencia donde se haya realizado la presentación.

El vencimiento para la cancelación de la deuda regularizada al contado se producirá a los quince (15) días corridos contados desde la fecha de formalización del acogimiento. El vencimiento del anticipo del cinco por ciento (5%) en los planes de pago en cuotas, se producirá a los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de la formalización del acogimiento, con excepción de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7º. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil.

Las liquidaciones correspondientes a anticipo y cuotas, luego de la fecha de su respectivo vencimiento, devengarán el interés previsto en el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias).

El vencimiento del pago de la deuda proveniente de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, mediante la modalidad de pago contado, prevista en el artículo 17 de la presente normativa, se producirá a los quince (15) días corridos contados desde la fecha de la emisión de la respectiva liquidación.

Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones habilitadas al efecto.

Bonificaciones

ARTÍCULO 10: Las bonificaciones previstas en la presente Resolución, en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda y de los recargos, ni de su actualización monetaria al 31 de marzo de 1991.

Tratándose de deudas provenientes de planes de pago caducos, en ningún caso, el monto del acogimiento que resulte por aplicación de las bonificaciones previstas en la presente Resolución, podrá ser inferior al importe del acogimiento oportunamente consolidado ahora devenido caduco, o al importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, con deducción de los pagos oportunamente efectuados considerados en igual forma a la fecha del acogimiento al presente régimen de regularización, el que resulte menor.

Causales de caducidad

ARTÍCULO 11: La caducidad del régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

a) La falta de pago al vencimiento del plazo previsto para la modalidad de cancelación de la deuda regularizada al contado.

b) El mantenimiento del anticipo del cinco por ciento (5%) o de una (1) cuota del plan impagos, transcurridos cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha de vencimiento prevista para el pago de dichos conceptos.

c) La falta de pago en término de las obligaciones corrientes del Impuesto cuya deuda se regulariza mediante el presente régimen, vencidas desde el momento de la formalización del acogimiento y hasta la cancelación total del plan de pagos.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados, y los ingresos efectuados serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en el artículo 90 y concordantes del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), quedando habilitada, sin necesidad de intimación previa, la ejecución por la vía de apremio.

Transferencia de bienes y explotaciones

ARTÍCULO 12: En los casos de transferencia de bienes y explotaciones a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), deberá cancelarse la totalidad de la deuda regularizada.

Tratándose de deuda proveniente del Impuesto Inmobiliario, en el supuesto de constitución de hipoteca, a fin de posibilitar la continuidad del plan de pagos otorgado, siempre y cuando el mismo no se hallare caduco a la fecha de la escritura pública respectiva, el acreedor hipotecario deberá renunciar expresamente al grado de privilegio en relación al crédito fiscal, dejándose constancia de ello en el instrumento pertinente.

En caso de deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cese de actividades no será impedimento para la continuidad del plan de pagos otorgado.

**Medidas Cautelares**

ARTÍCULO 13: Tratándose de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos contempladas en el artículo 2° de la presente Resolución, respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la misma.

**Monto del acogimiento**

ARTÍCULO 14: El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha del acogimiento, en el caso de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, y hasta el último día del mes anterior a la fecha de dicho acogimiento en el caso del Impuesto de Sellos, el interés previsto en el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), anteriores y concordantes en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y de corresponder, los recargos determinados en el artículo 87 del Código citado, texto según Ley N° 13405.

En el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán presentarse además, las correspondientes declaraciones juradas originales y/o rectificativas.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago caducos, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, con deducción de los pagos oportunamente efectuados considerados en igual forma, a la fecha del acogimiento al presente régimen de regularización.

Para el supuesto de regularización de multas, se adicionarán los intereses previstos en el artículo 86 del citado cuerpo legal, sólo en el caso de haberse agotado el plazo previsto por su artículo 59.

**Modalidades de pago**

ARTÍCULO 15: El pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Al contado: Con una bonificación del diez por ciento (10%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.
- 2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:
  - 2.1 En tres (3) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación y sin interés de financiación.
  - 2.2 En quince (15) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2 %) mensual sobre saldo, aplicándose para su cálculo la siguiente formula:

$$C = \frac{V \cdot i \cdot (1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

C = Valor de la cuota

V= Importe total de la deuda menos anticipo al contado

i = Tasa de interés de financiación

n = Cantidad de cuotas del plan

Se aprueba como Anexo Único de la presente la tabla de coeficientes a los fines de la liquidación de las cuotas; debiéndose aplicar sobre el monto total a regularizar, menos el importe abonado en concepto de anticipo, el fijado según el número de cuotas del plan.

**Comunicación**

ARTÍCULO 16: En el caso de existir actuaciones administrativas a través de las cuales se reclamaren las obligaciones regularizadas mediante el régimen establecido en la presente, deberá comunicarse en las mismas, el acogimiento efectuado.

CAPÍTULO II - Normas aplicables a la regularización de las deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores. Modalidad de pago al contado.

ARTÍCULO 17: Las liquidaciones para el pago total o parcial de la deuda proveniente de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, mediante la modalidad de pago al contado, se realizarán con las reducciones previstas en la presente resolución, sin necesidad de que el contribuyente formalice su acogimiento, siempre que:

1. Se trate de la deuda susceptible de ser regularizada mediante el presente régimen.
2. La liquidación se solicite durante la vigencia del mismo.

El pago parcial realizado bajo esta modalidad gozará de la bonificación del quince por ciento (15%) prevista para el pago dentro del plazo previsto al efecto y deberá efectuarse por período fiscal anual, salvo que la deuda provenga de un plan de pagos caduco, en cuyo caso resultará obligatorio cancelar la totalidad del mismo.

Las liquidaciones podrán obtenerse en cualquiera de las dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o ingresando a través del sitio web del organismo ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)).

CAPÍTULO III - Deuda reconocida y no incluida en planes anteriores. Condiciones.

ARTÍCULO 18: Cuando de conformidad a lo previsto en planes de pago anteriores, se hubiesen acordado una o más cuotas para cancelar el saldo reconocido y no incluido en los mismos, cualquiera sea la fecha de vencimiento de las cuotas, éstas podrán ser incluidas en el presente plan de pagos.

Será condición para acceder a este beneficio que el importe total de las cuotas del plan oportunamente otorgado para el pago del importe reconocido e incluido en el mismo, se encuentre cancelado a la fecha de formalización del acogimiento a la presente.

En estos casos, tratándose de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, el monto del acogimiento se establecerá computando el importe de las mencionadas cuotas vencidas a la fecha del acogimiento al presente plan de pagos, el interés previsto en el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), desde sus vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, más el importe de capital de las cuotas a vencer.

**CAPÍTULO IV - Modalidad de pago con Bonos. Ley N° 14062.**

Artículo 19: Establecer que aquellos contribuyentes que realicen su acogimiento al presente régimen, y regularicen deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos vencidas al 31 de diciembre de 2008, podrán cancelar las mismas con Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires autorizados por la Ley N° 14062 y aprobados por Decreto N° 2789/09, exclusivamente mediante la modalidad de pago al contado, en los términos y condiciones que establece la Resolución Normativa N° 15/10.

**De forma**

ARTÍCULO 20: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo

**ANEXO ÚNICO**

Cantidad de Cuotas	Coefficiente
15 CUOTAS	0,0778
18 CUOTAS	0,0668
21 CUOTAS	0,0588
24 CUOTAS	0,0529
27 CUOTAS	0,0482
30 CUOTAS	0,0446
33 CUOTAS	0,0416
36 CUOTAS	0,0392
39 CUOTAS	0,0372
42 CUOTAS	0,0354
45 CUOTAS	0,0339
48 CUOTAS	0,0326

C.C. 215.180

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 79**

La Plata, 26 de octubre de 2010.

VISTO que por expediente N° 2360-296174/10, se propicia implementar un régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, proveniente de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley N° 12914, modificatorias y concordantes y el Decreto N° 1900/02, esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, o para determinado grupo o categoría de contribuyentes, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que la Ley N° 14044 extiende la autorización indicada en el párrafo que antecede hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente;

Que en este sentido, se considera conveniente disponer un régimen para la regularización de las deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos que se encuentren sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo, la Gerencia General de Cobranzas y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**Alcance y vigencia del régimen**

ARTÍCULO 1°: Establecer, desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, un régimen de regularización para los contribuyentes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, cualquiera haya sido su fecha de devengamiento, correspondientes al impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados.

**Remisión normativa**

ARTÍCULO 2°: Respecto de los acogimientos realizados al presente régimen, resultará de aplicación, en todo aquéllo que no se encuentre previsto en esta Resolución, lo establecido en la Resolución Normativa N° 78/10.

**Monto del acogimiento para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

ARTÍCULO 3°: El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha del acogimiento, el interés previsto en el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), anteriores y concordantes, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y de corresponder los recargos determinados en el artículo 87 del Código citado, texto según Ley N° 13405.

El contribuyente deberá, previamente, seguir el procedimiento previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 40/06, a través del sitio web de la Agencia de



Recaudación. A tal fin, la Autoridad de Aplicación podrá requerir del interesado la presentación del formulario R-222 (fiscalización y ajuste impositivo), y de existir copia de la resolución determinativa. Deberán presentarse además, las correspondientes declaraciones juradas originales y/o rectificativas.

Monto del acogimiento para el Impuesto de Sellos

ARTÍCULO 4°: El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta el último día del mes anterior a la fecha del acogimiento, el interés previsto en el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), anteriores y concordantes, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Con carácter previo al acogimiento, el interesado deberá acompañar el formulario R-151 (fiscalización y determinación del Impuesto de Sellos) y de existir, la Agencia podrá requerir copia de la resolución determinativa.

Regularización total sin allanamiento

ARTÍCULO 5°: En caso de regularización del importe total de la pretensión fiscal podrá continuarse el proceso de discusión o determinación administrativa en curso, no implicando el acogimiento al plan de pagos un allanamiento por parte del contribuyente.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, la presentación al régimen en estos casos, implicará una renuncia expresa e irrevocable al término corrido de la prescripción en curso, con los efectos establecidos por el artículo 134 inciso 2) del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), sin perjuicio de la efectivización de causales de suspensión de dicho término, de acuerdo a lo establecido por el artículo 135 del citado plexo legal.

En el eventual supuesto de disminuir el monto de la pretensión fiscal, el contribuyente podrá interponer, en virtud de los pagos efectuados en forma indebida o sin causa, demanda de repetición en los términos del artículo 122 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), pero en ningún caso la tasa de interés que resulte aplicable de conformidad al artículo 127 del texto legal citado, podrá ser superior a la prevista en la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, aun cuando en resoluciones dictadas con posterioridad pueda establecerse una tasa de interés superior.

A los fines de lo previsto en el presente artículo, se considerará como importe total de la pretensión fiscal a la integralidad del impuesto liquidado o determinado, no encontrándose comprendido en este concepto, el importe de las multas aplicadas.

Regularización con allanamiento

ARTÍCULO 6°: El contribuyente podrá allanarse total o parcialmente a los conceptos y montos liquidados o determinados y a las sanciones aplicadas. Respecto a estas últimas, de corresponder, se aplicarán las disposiciones del artículo 56 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias).

En caso de allanamiento parcial, existiendo resolución determinativa firme, se procederá a la pertinente emisión de título ejecutivo por la porción no regularizada, instándose el proceso de apremio en los términos del artículo 95 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias).

En todos los casos, el monto del impuesto adeudado se liquidará de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de esta Resolución. Por su parte, al monto de las multas aplicadas se adicionarán los intereses previstos en el artículo 86 del citado cuerpo legal, en el caso de haberse agotado el plazo previsto por su artículo 59.

Opciones y comunicación

ARTÍCULO 7°: Efectuada la opción por parte del contribuyente de alguna de las alternativas descriptas en los artículos 5° y 6°, deberá identificar la misma y comunicar su alcance, por escrito, en las actuaciones administrativas en trámite.

Medidas Cautelares

ARTÍCULO 8°: Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la misma.

Etapas

ARTÍCULO 9°: Los beneficios establecidos en los artículos sucesivos, dependerán de la etapa en que se realice el acogimiento al régimen de facilidades de pago, de acuerdo a lo siguiente:

a) Etapa I: Acogimiento realizado desde que exista una liquidación de diferencias efectuada por el agente fiscalizador y hasta los sesenta (60) días corridos contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de inicio del procedimiento de determinación de oficio en la web.

b) Etapa II: Acogimiento realizado desde el primer día posterior al vencimiento de la etapa I y hasta los sesenta (60) días corridos contados desde el día siguiente al de la publicación de resolución determinativa en la web, aun estando la misma formalmente notificada, recurrida o no.

c) Etapa III: Acogimiento realizado con posterioridad a los sesenta (60) días corridos contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución determinativa en la web, y hasta el inicio de las acciones judiciales.

La publicación de la resolución de inicio del procedimiento de determinación de oficio y de la resolución determinativa en la web, se realizará en el sitio de Internet de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Modalidades de pago para acogimientos realizados en la Etapa I

ARTÍCULO 10: Cuando el acogimiento al régimen de facilidades de pago se efectúe de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso a) de la presente, y el mismo se formalice dentro de la vigencia del presente régimen, el pago de las obligaciones regularizadas, podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

1.- Al contado: Con una bonificación del diez por ciento (10%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.

2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:

2.1 En tres (3) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación y sin interés de financiación.

2.2 En quince (15) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre saldo, aplicándose para su cálculo la fórmula prevista en el artículo 13.

Modalidades de pago para acogimientos realizados en la Etapa II

ARTÍCULO 11: Cuando el acogimiento al régimen de facilidades de pago se efectúe de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso b) de la presente, y el mismo se formalice dentro de la vigencia del presente régimen, el pago de las obligaciones regularizadas, podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

1.- Al contado: Sin bonificación.

2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:

2.1 En tres (3) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación, y sin interés de financiación.

2.2 En quince (15) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre saldo, calculado en la forma prevista en el artículo 13.

Modalidades de pago para acogimientos realizados en la Etapa III

ARTÍCULO 12: Cuando el acogimiento al régimen de facilidades de pago se efectúe de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso c) de la presente, el pago de las obligaciones regularizadas, podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

1.- Al contado: Sin bonificación.

2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda, abonable en una cuota, y el saldo:

2.1 En tres (3) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación y sin interés de financiación.

2.2 En quince (15) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre saldo, calculado en la forma prevista en el artículo 13.

Interés de financiación

ARTÍCULO 13: En todos los casos en los cuales la elección de la modalidad de pago en cuotas genere un interés de financiación, conforme lo previsto en los artículos precedentes, se aplicará para el cálculo de los mismos la siguiente fórmula:

$$C = \frac{V \cdot i \cdot (1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

C = Valor de la cuota

V = Importe total de la deuda menos anticipo al contado

i = Tasa de interés de financiación

n = Cantidad de cuotas del plan

Se aprueba como Anexo Único de la presente la tabla de coeficientes a los fines de la liquidación de las cuotas; debiéndose aplicar sobre el monto total a regularizar, menos el importe abonado en concepto de anticipo, el fijado según el número de cuotas del plan.

Exclusividad

ARTÍCULO 14: Quedan excluidas de los beneficios establecidos en otros regímenes de regularización, las deudas susceptibles de ser regularizadas mediante el plan de pagos previsto en la presente Resolución.

Modalidad de pago con Bonos. Ley N° 14062

ARTÍCULO 15: Establecer que aquellos contribuyentes que realicen su acogimiento al presente régimen, y regularicen deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos vencidas al 31 de diciembre de 2008, las podrán cancelar con Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires autorizados por la Ley N° 14062 y aprobados por Decreto N° 2789/09, exclusivamente mediante la modalidad de pago al contado, en los términos y condiciones que establece la Resolución Normativa N° 15/10.

De forma

ARTÍCULO 16: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella  
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

Cantidad de Cuotas	Coficiente
15 CUOTAS	0,0778
18 CUOTAS	0,0668
21 CUOTAS	0,0588
24 CUOTAS	0,0529
27 CUOTAS	0,0482
30 CUOTAS	0,0446
33 CUOTAS	0,0416
36 CUOTAS	0,0392
39 CUOTAS	0,0372
42 CUOTAS	0,0354
45 CUOTAS	0,0339
48 CUOTAS	0,0326

C.C. 215.181

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 81

La Plata, 17 de noviembre de 2010.

VISTO que por expediente N° 2360-293719/10, se tramitan actuaciones relativas a la petición formulada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3, 4 y 5 obra agregada la presentación efectuada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la cual requiere de esta Agencia, el dictado de un acto administrativo en términos similares a la Disposición Normativa Serie B N° 90/07 del entonces Subsecretario de Ingresos Públicos y a las Resoluciones Normativas N° 121/08 y 087/09 del Director Ejecutivo de esta Agencia, a efectos de extender la vigencia para el mes enero de 2011 de los certificados catastrales expedidos con la valuación fiscal vigente durante el año 2010;

Que atento las tareas de revalúo que a partir del último mes del año en curso debe realizar la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano informa a fojas 2 que la suspensión de los trámites de expedición de certificados catastrales se llevará a cabo aproximadamente entre el 18 de diciembre de 2010 y el 6 de enero de 2011;

Que en orden a ello y a fin que los Escribanos Públicos puedan cumplir con las obligaciones que les competen como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, y en atención a la suspensión a efectuarse, resulta conveniente extender la validez de los certificados catastrales que se emitan durante el mes de diciembre del corriente año 2010 hasta el 31 de enero de 2011;

Que han tomado la intervención que les compete la Gerencia de Servicios Catastrales y la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano y sus dependencias;

Que la presente se dicta conforme lo normado por la Ley N° 10707 de Catastro Territorial y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer la suspensión en la expedición de los trámites derivados de la Ley N° 10707 en el ámbito de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial y sus dependencias, a partir del 18 de diciembre de 2010 y hasta el 6 de enero de 2011. Esta suspensión no alcanzará a la recepción e ingreso de nuevos trámites.

**ARTÍCULO 2°:** Extender hasta el 31 de enero de 2011 la validez de los certificados catastrales que se hayan expedido con la valuación fiscal vigente durante el año 2010, a fin de que los Escribanos Públicos puedan cumplir con las obligaciones que les competen como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 215.182

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 1.403**

La Plata, 30 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 21100-983.679/10 y agregado expediente N° 21100-968.959/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1.050/09;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Director el grado de Comisario Mayor, del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1.050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, a partir del 1 de septiembre de 2010, las funciones de Director de Informática, al Oficial Inspector del Subescalafón Técnico Gabriel Alejandro PRETTI (DNI 22.158.272 – clase 1971), quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor, a quien por este acto se le limita la asignación de funciones dispuesta por Resolución 2979/08.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General Legal y Técnica, a partir del 20 de mayo de 2010, las funciones de Directora de Servicios Técnicos Administrativos, a la Subcomisario del Subescalafón Profesional María Inés CHIOLO (DNI 22.032.103 – clase 1971), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor, a quien por este acto se le limita la asignación de funciones dispuesta mediante Resolución 1.1.1.17 N° 212/09.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 215.183

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 448**

La Plata, 21 de octubre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2300-194/10 por el cual se aprueba el modelo del “Acuerdo sobre Mecanismo de Dación en Pago de Inmuebles”; la Ley N° 12726 (texto ordenado según Decreto N° 2414/05), las Resoluciones Ministeriales N° 233/03, 175/05, 210/05, 299/06 y 17/07; el Contrato de Fideicomiso de fecha 14 de febrero de 2003, de conformidad con el modelo aprobado por el Decreto N° 3058/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 12726 y sus complementarias, el 14 de febrero de 2003, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 y la Provincia de Buenos Aires suscribieron el Contrato de Fideicomiso por medio del cual se transfirieron los créditos identificados en el Anexo 1 del mismo del Banco de la Provincia de Buenos Aires al mencionado Comité para el recupero de los mismos;

Que, en el marco de la gestión de recupero, el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 esta facultado para recibir inmuebles a través de procesos ejecutivos, incidentes de realización o liquidación de bienes, subastas administrativas u otros procedimientos de ejecución forzosa;

Que el Manual de Política de Cobranzas del citado Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 reglamenta las condiciones y modalidades para la recepción de inmuebles como medio de pago total o parcial de los créditos transmitidos en propiedad fiduciaria;

Que ante la posibilidad que dichos inmuebles puedan satisfacer necesidades vinculadas a la demanda edilicia de distintos entes, organismos y dependencias del Sector Público Provincial, se estimó conveniente establecer un procedimiento para determinar fehacientemente si los inmuebles a recibir como consecuencia de la gestión de cobranza del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 puedan ser destinados a cubrir necesidades edilicias del Sector Público Provincial;

Que, por ello, mediante Resolución Ministerial N° 299/06 se aprobó un modelo de “Acuerdo sobre Mecanismo de Dación en Pago de Inmuebles” suscripto, con fecha 5 de octubre de 2006, entre Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, actualmente vigente;

Que, el Contrato de Fideicomiso, faculta al citado Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 a realizar todos los actos jurídicos que resulten necesarios para la administración y/o disposición de los bienes inmuebles;

Que atento la necesidad de actualizar y perfeccionar el procedimiento de transferencia de inmuebles vigente, se propicia la suscripción de un nuevo Acuerdo que modifica el mismo;

Que, entre las modificaciones propuestas, se establece que, luego del pronunciamiento de la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales se giren las actuaciones a la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para que determine el valor de transferencia que se le asigna al inmueble -que en ningún caso puede ser inferior al del ingreso al patrimonio fiduciario y que será el valor de recupero de las acreencias fideicomitadas-, que con dicha información se dispone la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto para que determine e indique si existe previsión presupuestaria suficientes para afectar a la operatoria, y se establece la posterior remisión de las actuaciones a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a fin que evalúe la conveniencia del traspaso del inmueble ofrecido;

Que han tomado intervención de su competencia a la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el señor Fiscal de Estado;

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12726 (texto ordenado según Decreto N° 2414/05) y el artículo 2° del Decreto N° 2414/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el “Acuerdo sobre Mecanismo de Dación en Pago de Inmuebles” suscripto entre el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 16 de septiembre de 2010, el que forma parte de la presente como Anexo Único.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Economía

**ANEXO ÚNICO  
ACUERDO SOBRE MECANISMO DE DACIÓN EN PAGO DE INMUEBLES**

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2010, entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, en su condición de representante del BENEFICIARIO en el Contrato de Fideicomiso Ley N° 12726, representado por el Ministro de Economía Licenciado Alejandro Gaspar ARLÍA, en adelante “El Beneficiario” y el Comité de Administración del mismo Fideicomiso, representado por su Presidente el Doctor Raúl José PAOLASSO, en adelante el “COMITÉ”; conjuntamente las “PARTES”, y



**CONSIDERANDO:**

Que el COMITÉ, en el ejercicio de las funciones que le competen en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 12726 sus modificatorias y complementarias, y de las facultades conferidas al Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Ley N° 12726 (en adelante, el "CONTRATO DE FIDEICOMISO"), celebrado con fecha 14 de febrero de 2003, ha reglamentado a través de su Manual de Política de Cobranzas las condiciones y modalidades para la recepción de inmuebles como medio de pago total o parcial de los créditos transmitidos en propiedad fiduciaria.

Que, asimismo, en el marco de su gestión de recupero, el COMITÉ puede recibir inmuebles a través de procesos ejecutivos, incidentes de realización o liquidación de bienes, subastas administrativas u otros procedimientos de ejecución forzosa.

Que el CONTRATO DE FIDEICOMISO contempla entre las facultades del COMITÉ la de realizar todos los actos jurídicos que resulten necesarios para la administración y/o disposición de los bienes inmuebles.

Que dichos bienes podrían, eventualmente, satisfacer necesidades vinculadas a la demanda edilicia de distintos entes, organismos y dependencias del sector público provincial.

Que LAS PARTES han considerado conveniente establecer un procedimiento a partir del cual se pueda determinar fehacientemente y de manera ágil si los inmuebles a recibir como consecuencia de la gestión de cobranza puedan ser destinados a cubrir necesidades edilicias del sector público de la Provincia.

Que con fecha 5 de octubre de 2006, LAS PARTES suscribieron un Acta a los fines de regular el mecanismo de transferencia de inmuebles a la Provincia, el que a la luz de la experiencia registrada durante su vigencia, resulta necesario actualizar.

**POR ELLO:**

LAS PARTES coinciden en celebrar el presente Acuerdo Marco, el que se ajustará a las siguientes estipulaciones:

**ARTÍCULO PRIMERO.** EL COMITÉ podrá transferir a la Provincia de Buenos Aires, bienes inmuebles que reciba en el marco de la gestión de recupero de los créditos incluidos en el Fideicomiso Ley N° 12726, a cuyos efectos deberá cumplirse con el procedimiento establecido en el presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** EL COMITÉ iniciará las actuaciones administrativas y girará el ofrecimiento a la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, la que tendrá a su cargo evaluar si los inmuebles ofrecidos satisfacen necesidades y requerimientos del sector público provincial.

**ARTÍCULO TERCERO.** Emitido el pronunciamiento de la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales se girarán las actuaciones a la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la que realizará un informe de tasación a los fines de determinar el valor de transferencia que se asignará a los inmuebles.

En ningún caso el valor de transferencia podrá ser inferior al de su ingreso al patrimonio fiduciario.

**ARTÍCULO CUARTO.** Producido el informe de tasación de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se dará intervención a la Dirección Provincial de Presupuesto para que informe si existe previsión presupuestaria para afectar a la operatoria en cuestión, así como evaluar el impacto económico financiero de la misma. Posteriormente se dará intervención a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, la que deberá evaluar la conveniencia del traspaso del inmueble ofrecido, desde la perspectiva del BENEFICIARIO del Contrato de Fideicomiso.

**ARTÍCULO QUINTO.** El valor de transferencia fijado por la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires será registrado como valor de recupero de las acreencias fideicomitadas a los efectos del régimen de administración establecido en el Contrato de Fideicomiso.

**ARTÍCULO SEXTO.** Las transferencias de inmuebles que se realicen en el marco del presente se harán, en la medida de lo posible, por tracto abreviado, transfiriéndose el dominio directamente al ente, organismo o dependencia provincial que resulte destinataria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** LAS PARTES podrán celebrar acuerdos individuales de transferencia en los casos que lo consideren necesario y requerirán la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia para la celebración de las escrituras traslativas de dominio de los respectivos inmuebles.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El presente Convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por Resolución del Ministro de Economía.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y la fecha arriba indicados.

**Raúl José Paolasso**  
Presidente

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Economía

C.C. 215.136

# Licitaciones

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

## Licitación Pública N° 124/10

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Elaboración de 500 carteles con la leyenda "Aquí también la Nación crece" y colocación en rutas nacionales varias, de acuerdo a los términos del manual de

aplicación. Diseño de cartel de obra pública de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,00) a septiembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Tres mil (\$ 3.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de noviembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.869 / nov. 10 v. dic. 1°

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública N° 13/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12575/10. Objeto: Trabajos de accesibilidad en la Sede Roca Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 12/100 (\$ 339.771,12).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil trescientos noventa y siete (\$ 3.397,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 9 de diciembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 14.178 / nov. 11 v. dic. 2

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

### Licitación Pública Nacional N° 57/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de las instalaciones eléctrica y sanitaria de los sectores de alojamiento de los módulos, del Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/N° (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 23 de noviembre de 2010, hasta el día 23 de diciembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.844.122,49 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintidós con cuarenta y nueve centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1° de febrero de 2010 (Sobre N° 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del 1° de febrero de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 38.441,22.

Valor del Pliego: \$ 600. (Pesos Seiscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.125.497.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 14.769 / nov. 23 v. dic. 14



**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 143/10**

POR 15 DÍAS - Tipo de Obra: Ejecución de archivos para casa central e instalación personal en predio bajo Puente Avellaneda ubicación: Calle Lamadrid 340.

Fecha de venta del Pliego: 15 de noviembre de 2010.

Tipo de Obra: Remodelación y readecuación de talleres existentes en: Archivos, sanitarios y office, construcción nueva en el mismo predio, de comedor, núcleo sanitario y sector guardia. Las tareas incluyen instalaciones sanitarias, pluviales, eléctricas, contra incendio, equipamiento y refacción fachada de calle Lamadrid.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco (\$ 4.942.325,00).

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$ 2.470).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Auditorio), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.951 / nov. 23 v. dic. 14

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 1/10**

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Ciencia y Técnica, ampliación segundo piso.

Sitio de ejecución: 60 y 124.

Organismo que realiza la licitación: U.T.N. Facultad Regional La Plata.

Lugar de Consulta: Departamento Contrataciones, U.T.N. Facultad Regional La Plata, de 16:00 a 19:00 hs.

Apertura: La Plata, 15 de diciembre de 2010 a las 16:00 hs.

Importe de Garantía: \$ 7.632,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 14.880 / nov. 24 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 12/10**

POR 5 DÍAS - Obra: Reacondicionamiento del edificio de Radio Provincia en la localidad y Partido de La Plata

N° de Expediente: 2402-143/10.

N° de Resolución: 836/10.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Se otorgará un anticipo de 10%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.045.224,42.

Plazo: 360 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 20 de diciembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.500, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429 5060 calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.915 / nov. 25 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 13.503/10  
Primer Llamado. Segunda Prórroga**

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 14 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos)

Expediente N° 13503/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 215.003 / nov. 25 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 1/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Av. Rivadavia, Parera, Av. Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, Av. República, Av. Díaz Vélez, Av. Gral. Paz, Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, La Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzo, Etapa 5.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 22 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (son pesos un mil quinientos)

Expediente N° 12260/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 215.004 / nov. 25 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 2/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, A° Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billingham, Trejo, Colodrero, Cnel. Conde, J. de Kay, C. de la Barca, Billingham, García Merou, Pierrastegui y Av. Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Gregorio de Laferrere, González Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, Rafael Castillo e Isidro Casanova, Etapa 6.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 28 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (son pesos un mil quinientos)

Expediente N° 12261/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 215.005 / nov. 25 v. dic. 1°

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Pública N° 8/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de oficina de control de acceso a la Universidad sobre frente a la calle Chiclana.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 [compras@unq.edu.ar](mailto:compras@unq.edu.ar)

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 222.399,65 (pesos doscientos veintidós mil trescientos noventa y nueve con 65/100).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 200.00 (pesos doscientos).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 19/01/11 a las 14:00 hs.

Expediente: 827-0840/10.

C.C. 14.940 / nov. 25 v. dic. 16

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 6/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela Anexo ESB N° 12 y EPB N° 4.  
 Localidad: Guernica.  
 Partido: Presidente Perón.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y hora de apertura: 28/12/2010 - 15:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.029 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 14/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 12.  
 Localidad: Guernica.  
 Partido: Presidente Perón.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 16:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.030 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 19/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 6 y ESB N° 2.  
 Localidad: Velloso.  
 Partido: Tapalqué.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 14:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.031 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 27/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 3 y Anexo 1 ES N° 1.  
 Localidad: Suipacha.  
 Partido: Suipacha.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.032 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 28/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 21.  
 Localidad: Salvador María.  
 Partido: Lobos.  
 Nivel: Primaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 14:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.033 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 29/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela ESB N° 3.  
 Localidad: Abbott.  
 Partido: San Miguel del Monte.  
 Nivel: Secundaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.034 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 30/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 52.  
 Localidad: Mar del Plata.  
 Partido: General Pueyrredón.  
 Nivel: Primaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 12:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.  
 Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.035 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 31/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 6 y ES N° 4.  
 Localidad: Porvenir.  
 Partido: Florentino Ameghino.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.  
 Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.036 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 33/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 8.  
 Localidad: Crotto.  
 Partido: Tapalqué.  
 Nivel: Primaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 12:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.  
 Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.037 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 13/10**

POR 5 DÍAS - Orden 1. Obra: Centro Comunitario (PCC 3 C) en la localidad y partido de Olavarría.  
 N° de Expediente: 2402-111/10.  
 N° de Resolución: 760/10.  
 Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.  
 Se otorgará un anticipo de 15%.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.180.528,94.  
 Plazo: 365 días.  
 Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.966 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 14/10**

POR 5 DÍAS - Orden 2. Obra: Centro Comunitario (PCC 3 A) en la localidad y Partido de Coronel Dorrego.

N° de Expediente: 2402- 80/10.

N° de Resolución: 780/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.421.348,85.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.967 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 15/10**

POR 5 DÍAS - Orden 3. Obra: Centro de Salud (PCC 1 B) en la localidad y Partido de Lincoln.

N° de Expediente: 2402- 84/10.

N° de Resolución: 779/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.379.164,38.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.968 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 16/10**

POR 5 DÍAS - Orden 4. Obra: Construcción Centro Comunitario, Villa Gesell, en el Partido de Villa Gesell.

N° de Expediente: 2402- 87/10.

N° de Resolución: 805/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.174.241,16.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura - Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.



Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.969 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 48/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Nueva Plata, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.705.118,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.705.118,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.457.601,11.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.015 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 50/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Pontaut, Partido de General Lamadrid.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.408.270,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.408.270,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.855.660,33.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.016 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 51/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Centro Guerrero, Partido de Castelli.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.331.026,22.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.331.026,22.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.669.025,39.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.330,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.017 / nov. 29 v. dic. 3

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.365**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de plataforma de procesamiento basada en Solución Blade Center para Internet Banking

Fecha de Apertura: 7/12/10 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar Consultas: 25/11/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 25/11/2010.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.021 / nov. 29 v. dic. 1°

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.364**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una solución para banca individuos y banca empresa basada en estrategia de múltiples canales.

Fecha de Apertura: 7/12/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar Consultas: 25/11/10.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 25/11/2010.

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.020 / nov. 29 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 67/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-84/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Cruce bajo nivel R.P. N° 205 y vías del Ferrocarril General Roca, en Barrio "El Jagüel", en Jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 28.414,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 18.942.965,61.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.013 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 68/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-86/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso al Instituto de Menores (Avenida Massotti), en la localidad de Virrey del Pino, en Jurisdicción del Partido de La Matanza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 11.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 7.464.138,34.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.014 / nov. 29 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 18/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para dependencias municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 31.643.280 (pesos treinta y un millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta).

Valor del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Fecha de Apertura: 29 de diciembre del año 2010 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

C.C. 215.125 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**Licitación Pública Nº 24/10**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Jardín de Infantes Municipal Nº 4.

Presupuesto Oficial: \$ 1.066.842,28.

Valor del Pliego: \$ 550,00.

Expte.: Interno Nº 55258/10.

Fecha de Apertura: 28/12/10 11:00 hs.

Decreto de llamado: 4.398 (23/11/10).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.084 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**Licitación Pública Nº 25/10**

POR 2 DÍAS - Obra: Ampliación Instituto Nacional de Danzas.

Presupuesto Oficial: \$ 562.853,87.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Expte.: Interno Nº 55333/10.

Fecha de Apertura: 27/12/10 12:00 hs.

Decreto de llamado: 4.397/10 (23/11/10).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.085 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**Licitación Pública Nº 26/10**

POR 2 DÍAS - Obra: Limpieza Conducto Aliviador Mitre.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Expte.: Interno Nº 54676/10.

Fecha de Apertura: 27/12/10 10:00 hs.

Decreto de llamado: 4.399/10 (23/11/10).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.086 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública Nº 42/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7.493/10. Expte: 4132-09326/10. Llámase a Licitación Pública Nº 42/10 por la obra de saneamiento del Barrio El Cruce, con la instalación de 1.622 metros lineales de cañerías de distintos diámetros, construcción e instalación de 48 cámaras y sumideros, rotura y reconstrucción de 32,40 m2 de pavimento de hormigón, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.980.448,89.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 2/12/10 y hasta el 15/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.112 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública Nº 45/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7.492/10. Expte: 4132-09995/10. Llámase a Licitación Pública Nº 45/10 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de medicamentos y material descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, M. de Menem, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, de Rehabilitación Dr. Drozdowski, Primer Nivel de Atención y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 2010.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 12.400.394,65.

Valor del Pliego: \$ 12.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 2/12/10 y hasta el 15/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/12/10 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.113 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**

**Licitación Pública Nº 5/10  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública Nº 5/10, referentes a compra de materiales varios, para construcción de 7 viviendas de personal de Policía, monto a licitar, \$ 523.034,79.

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 9/12/10 a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras de esta comuna.

Valor de Pliegos: \$ 250 (conforme surge del Expte. Nº 4041-D-17692/07).

Dirección de Compras, 18/11/10.

C.C. 215.123 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3.286/11. Expte. Nº 12.159/10. Llámase a Licitación Pública Nº 3/11 para la contratación del servicio de Tomografía Axial Computada y Mamografías, para el Hospital Sanguinetti, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 15/12/10.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660.

Adquisición del Pliego: A partir del 1°/12/10 y hasta 13/12/10 en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 8:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15/12/10 a las 9:00 hs. (dos horas antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras

C.C. 215.118 / nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3.279/10. Expte. Nº 12.154/10. Llámase a Licitación Pública Nº 4/11 para la contratación del servicio de ambulancias para la atención y traslado de pacientes pertenecientes a los Hospitales del sistema de salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 16/12/10.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.



Adquisición del Pliego: A partir del 1º/12/10 y hasta 14/12/10 en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 8:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/12/10 a las 9:00 hs. (dos horas antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras

C.C. 215.119 / nov. 30 v. dic. 1º

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 5/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3.288/10. Expte. Nº 12.155/10. Llámase a Licitación Pública Nº 5/11 para la contratación del servicio de racionamiento en cocido para el servicio de alimentación y dietética de los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Meisner y Federico Falcón.

Apertura: 16/12/10.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000

Valor del Pliego: \$ 6.700.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Adquisición del Pliego: A partir del 1º/12/10 y hasta 14/12/10 en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 8:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/12/10 a las 11:00 hs. (dos horas antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras

C.C. 215.120 / nov. 30 v. dic. 1º

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 8/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3.280/10. Expte. Nº 12.160/10. Llámase a Licitación Pública Nº 8/11 para contratar el aprovisionamiento y gerenciamiento de insumos descartables, consumibles, reactivos y alquiler de equipos para determinaciones pertinentes de acuerdo a los insumos determinados, para el Servicio de Laboratorio de los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 17/12/10.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.450.000

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar.

Adquisición del Pliego: A partir del 1º/12/10 y hasta 15/12/10 en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 8:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/12/10 a las 8:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras

C.C. 215.122 / nov. 30 v. dic. 1º

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
PLAN DE OBRAS  
MÁS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 4/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes Nº 2, Juana Consejero. Presupuesto Oficial: \$ 3.863.106,52 (pesos tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento seis con cincuenta y dos centavos) al 31/08/10,

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos).

Apertura de las Ofertas: 10 de enero de 2011, 11:00 (once) horas.

Dirección de Compras, Av. Int. Carlos J. Ratti 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045 / 2134.

direccionecompras@miiituzaingó.gov

Consulta y Compra del Pliego: Dirección de Compras.

C.C. 215.116 / nov. 30 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI - Mecánica Nº 9/10**

POR 10 DÍAS - Objeto: Instalación eléctrica edificio INTI-PTM Nº 9, ubicado en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Miguelles, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Miguelles, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Apertura: 18 de enero de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco).

Presupuesto Oficial: \$ 532.600,00 (pesos quinientos treinta y dos mil seiscientos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días.

C.C. 215.083 / nov. 30 v. dic. 14

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública Nº 5/10**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-26890/10-HCD-262-E-2010. Llámase a Licitación Pública Nº 5/10 para la adquisición de un predio con destino a la realización de una planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, ubicado en la zona rural del Partido de Salto.

Fecha de Apertura: 15 de diciembre de 2010.

Hora: 11:00.

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Para Consulta y/o Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras, Municipalidad de Salto.

C.C. 215.081 / nov. 30 v. dic. 1º

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES**

**Licitación Pública Nº 85/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81252260-0-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI General Madariaga, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI General Madariaga, sita en la calle Martínez Guerrero Nº 1850, ciudad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y Horario: Hasta el día 14/12/10 inclusive de 8:00 a 14:00.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI General Madariaga, sita en la calle Martínez Guerrero Nº 1850, ciudad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: UDAI General Madariaga, sita en la calle Martínez Guerrero Nº 1850, ciudad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: 21/12/10, a las 11:00 .

C.C. 215.080 / nov. 30 v. dic. 1º

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
COMANDO DE MATERIAL  
ÁREA MATERIAL QUILMES**

**Licitación Pública Nº 9/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de concesión de uso.

Lugar, Plazo y Horario de Consulta de Pliego: Área Material Quilmes, Departamento Economía, Av. Otamendi y 1º Ten. Brussa (calle 75), Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico [uocamq@faa.mil.ar](mailto:uocamq@faa.mil.ar) hasta 24 hs. antes de la Apertura, en el horario de 9:00 a 12:00. Tel. 4254-6354 o en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando con usuario y contraseña al acceso directo Contrataciones Vigentes a partir de la fecha de publicación.

Valor del Pliego: Se podrá obtener de manera gratuita a través del sitio [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), cumplimentando lo especificado en la Circular ONC Nº 14/2004, 17/2004, 20/2006 y 24/2006 o bien se encontrará a la venta hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Unidad Operativa de Compras del Área Material Quilmes, sita en 1er. Ten. Bruzza y Otamenti, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, siendo su costo en este caso 2 (dos) resmas A4 de 80 grs. de 500 hojas las que deberán ser entregadas en la Unidad Operativa de Compras del A.M.Q. en el momento en que se retira el Pliego.

Lugar de Presentación de las Ofertas: A.M.Q., Departamento Economía.

Día y Horario del acto de Apertura: 22 de diciembre de 2010, 10:00.

C.C. 215.079 / nov. 30 v. dic. 1º



**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 8/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3.284/10. Expte. Nº 12.162/10. Llámase a Licitación Pública Nº 8/11 para la contratación del servicio de lavado, planchado con alquiler de ropa de uso hospitalario, así como la provisión de packs de tela esterilizados, packs estériles para procedimiento quirúrgicos y equipos para HIV pack estéril de tela hemorrepeleante con barrera para cirugía mayor y cirugía menor, destinados a los Hospitales y Centros de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 16/12/10.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Adquisición del Pliego: A partir del 1º/12/10 y hasta 14/12/10 en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 8:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/12/10 a las 8:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras

C.C. 215.121 / nov. 30 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y  
SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada Nº 7/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Equipos de medición.

Apertura de las Propuestas día 6 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares - Dto. Compras, Contrataciones y Suministros, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 215.176

**Provincia de Buenos Aires  
PATRONATO DE LIBERADOS  
DIRECCIÓN TÉCNICO CONTABLE  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 1/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 1/10. Expediente Nº 21.212-2507/10. Servicio de Limpieza del Organismo y Dependencias.

Retiro y consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, calle 72 Nº 186, teléfono 0221-578363 int. 119, hasta el día 7 de diciembre de 2010 en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Consulta de Pliegos en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) (contrataciones) y [www.plb.gba.gov.ar](http://www.plb.gba.gov.ar) (contrataciones).

Apertura: el día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas.

Lugar de presentación de las propuestas y apertura: Departamento Compras.

C.C. 215.175

**Provincia de Buenos Aires  
UNIDAD GOBERNADOR  
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/11, autorizada por Resolución Nº 243/10 de fecha 23 de noviembre del corriente año. Expte. Nº 2140-12010/10, tendiente a contratar la prestación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, en el edificio en el cual funciona la Unidad Residencia de los Gobernadores, sito en calle 5 e/ las Avenidas 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante el período comprendido entre el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 2011, reservándose el contratante el derecho de incrementar/reducir en hasta un treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado en pesos setecientos veintiséis mil (\$ 726.000,00).

Lugar de presentación de la Oferta: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 Nº 899 esq. 50, Subsuelo de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El Día 22 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 Nº 899 esq. 50, Subsuelo de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 Nº 899 esq. 50, Subsuelo, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel. (0221) 429-1971 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Pliego Sin Valor

Visita a instalaciones:

Renglón Nº 1:

Lugar: Unidad Residencia de los Gobernadores, ubicada en calle 5 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día y hora: El día 13 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas

A los efectos de coordinar la visita a las instalaciones, los interesados en cotizar deberán contactarse con las autoridades de la Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con el señor Gustavo Díaz, al Tel: 0221-429-4071.

C.C. 215.174 / dic. 1º v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS  
(ENOSUR)**

**Licitación Pública Nº 15/10**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 15/10 Expediente Nº 1152-C-2010. Construcción de Jardín de Infantes Municipal Nº 29.

Programa Nacional 700 Escuelas

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.966.918,28.

Valor de Pliegos: \$ 1.051,00-

Garantía de Oferta: \$ 19.669,19.

Capacidad Financiera: \$ 2.950.377,42.

Capacidad Técnica: \$ 1.966.918,28..

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747). Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: consultas y ventas: hasta el 17/12/10.

C.C. 215.169 / dic. 1º v. dic. 2

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 47/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7.579/10 Expte.: 4132-10098/10. Llámase a Licitación Pública Nº 47/10 por la contratación del servicio de dos (2) ambulancias de alta complejidad con chofer, de operatividad durante 24 horas, el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 633.600,00.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/12/10 y hasta el 16/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.156 / dic. 1º v. dic. 2

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 48/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7.576/10. Expte.: 4132-10099/10. Llámase a Licitación Pública Nº 48/10 por la provisión de botellas de hemocultivo para ser procesadas en equipo automatizado Bact Alert de Bio Merieux y/o Bactec 9120/9240 de Becton Dickinson. Las muestras podrán provenir de cualquiera de los centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas y el equipo automatizado deberá instalarse en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete.

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 462.000,00.

Valor del Pliego: \$ 470,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/12/10 y hasta el 17/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.157 / dic. 1º v. dic. 2

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 49/10**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.577/10 Expte.: 4132-10152/10. Llámase a Licitación Pública N° 49/10 por la provisión de insumos para el Servicio de Imágenes solicitado por los Hospitales de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y el Polo Sanitario, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2010.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.134.145,87.

Valor del Pliego: \$ 4.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/12/10 y hasta el 17/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/12/10 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.158 / dic. 1° v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 49/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en General Mansilla (Est: Bartolomé Bavió) de la localidad de General Mansilla, Partido de Magdalena.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.667.924,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.667.924,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.335.848,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.665,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 29 de diciembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 29 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.138 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 44/10**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 7/12/10, a las 9:30 horas, para la Licitación Privada N° 44/10, por la adquisición de artículos de librería, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 215.130

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 45/10**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 7/12/2010, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 45/10, por la adquisición de resmas, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 215.127

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 11/11**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2073/10. Llámese a Licitación Privada N° 11/11 para la adquisición de anestésicos.

Apertura de Propuestas: Día lunes 6/12/10. Hora 9:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.

Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 215.128

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 12/11**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2072/10. Llámese a Licitación Privada N° 12/11 para la adquisición de ambulatorios.

Apertura de Propuestas: Día lunes 06-12-10 Hora 10:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.

Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 215.129

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 39/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-0609/10. Llámase a Licitación Privada N° 39/10 para la adquisición de servicio integral de limpieza cloacal para cubrir un período de 12 meses con destino al Hospital Blas L. Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 en la localidad de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 7/17/10, hora 8:00 en la Oficina de Compras del Hospital Blas L. Dubarry.

Mercedes (B), 18 de noviembre del 2010.

C.C. 215.131

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada Presupuesto N° 14/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-1331/10. Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 14/10 por la adquisición de placas y líquidos reveladores, para cubrir: seis (6) meses, solicitado por el Servicio de Depósito General, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2010, a las 10:10 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Avellaneda, 18 de octubre de 2010.

C.C. 215.133

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada Presupuesto N° 19/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-1405/10. Llámese a Licitación Privada presupuesto N° 19/10 por la adquisición de Sevoflurano, para cubrir: seis (6) meses, solicitado por el Servicio de Quirófano Central, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2010, a las 12:15 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Avellaneda, 17 de noviembre de 2010.

C.C. 215.132

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 54/10 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1169/10. Llámese a Licitación Privada N° 54/10 Presupuesto. Por la adquisición de alimentación parenteral para el Servicio de Neonatología para seis (6) meses del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la



Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

San Martín, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 215.134

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada Nº 56/10 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2978-1186/10. Llámese a Licitación Privada Nº 56/10 Presupuesto. Por la adquisición de soluciones parenterales para doce (12) meses del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

San Martín, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 215.135

**Presidencia de la Nación**  
**POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**Licitación Pública Nº 23/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0004896/2010

Rubro comercial: Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de neumáticos para vehículos de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 22 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 32.014 / dic. 1º v. dic. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública Nº 14/10**

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 12675/10. Por obra pública. Objeto: Construcción de Auditorio Etapa II, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco con 84/100 (\$ 12.964.195,84).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 19 de enero de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos doce mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 12.964,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 19 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 20 de enero de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 20 de enero de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 215.165 / dic. 1º v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**

**Licitación Pública Nº 6/10**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 6/10, referente a dar en concesión un local para la explotación comercial de mercado, sito en el interior del predio del Camping Municipal, canon por temporada será el equivalente al 10% mensual del valor de entradas mensuales por persona que se abonen en el camping municipal.

Fecha de apertura de ofertas: El día 20/12/10 a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras de esta comuna.

Valor de Pliegos: \$ 200 (conforme surge del Expte. Nº 4041-D-4401).

Dirección de Compras.

C.C. 215.159 / 1º dic v. dic. 2

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública Nº 9/10**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 9/10. Expte. 4059-5368/10.

Objeto: Contratación de la terminación de obras de infraestructura y mantenimiento de las mismas del relleno sanitario; tercerización y ejecución del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Partido de Junín. Puesta en funcionamiento de planta de clasificación primaria y saneamiento ambiental; tercerización del control y cobro de Tasa Verde (iniciativa privada).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en diez (10) años a partir del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el siete (7) de diciembre de 2010 hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2010 inclusive, en horario administrativo, en la Secretaría General y de Seguridad de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia Nº 16, P.B., Junín (B), Tel. Fax (02362) 631607.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintinueve (29) de diciembre de 2010, a las diez (10) horas, en la Oficina de Licitaciones de Obras Públicas de la Secretaría General y de Seguridad de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 16, P.B., Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes del Pliego, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 215.155 / dic. 1º v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 222/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Necochea para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 Nº 2680 entre 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 Nº 2680 entre 58 y 60, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 9 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1738/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.152 / dic. 1º v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 224/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Trenque Lauquen para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 7 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1740/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.153 / dic. 1º v. dic. 3



**MUNICIPALIDAD DE RAMALLO****Licitación Pública N° 2**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2, para el día 20 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Ramallo; para la concesión de explotación del kiosco de venta de flores y objetos funerarios frente al Cementerio Municipal de Ramallo.

Pliego de Bases y Condiciones: Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Ramallo.

Horario: 7:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$) + el 30,50%.

Dirección: Av. San Martín y Belgrano (2915) Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

Secretaría de Gobierno, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.148 / dic. 1° v. dic. 2

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 4.366**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de infraestructuras de comunicaciones (switches y balanceadores de carga).

Fecha de Apertura: 10/12/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 184,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 29/11/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 29/11/2010.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.139 / dic. 1° v. dic. 3

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

**Licitación Pública N° 11/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 795.567/10.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Contratación de seguro contra todo riesgo de la flota automotor y otros bienes de este Instituto y sus Centros de Investigación por 12 (doce) meses.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hs. hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs.

Costo del Pliego: —.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hs. hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hs. hasta el día 27 de diciembre de 2010 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 27 de diciembre de 2010, a las 10,30 hs.

C.C. 215.137 / dic. 1° v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PLAN DE OBRAS 2010-2011**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Disposición N° 161/10.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

RE DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL
23 ADOLFO ALSINA	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 2.139.069,63
15 ALBERTI	E. Media N° 2	Ampliación y Refuncionalización	\$ 302.923,90
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 38	Refacción	\$ 245.585,67
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 206.946,13
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 285.266,29
5 ALTE. BROWN	CEC N° 801	Refacción	\$ 171.440,69

12 ARRECIFES	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 297.508,78
2 AVELLANEDA	E. Media N° 9	Ampliación	\$ 1.560.316,81
2 AVELLANEDA	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 338.114,80
25 AZUL	J. Infantes N° 901	Refacción Gral.	\$ 504.652,43
22 BAHÍA BLANCA	E. Especial N° 503	Refacción Gral.	\$ 208.361,49
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 824.921,94
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 60	Ampliación y Refacción	\$ 390.012,78
22 BAHÍA BLANCA	E. Media N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 715.466,98
20 BALCARCE	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 98.555,01
12 BARADERO	E. Primaria N° 11	Ampliación	\$ 352.032,05
12 BARADERO	E. Primaria N° 27	Ampliación	\$ 280.490,39
12 BARADERO	Unidad Académica	Refacción	\$ 309.493,73
21 BENITO JUÁREZ	CEAT N° 1	Construcción de Edificio	\$ 658.232,04
21 BENITO JUÁREZ	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 452.947,74
1 BERISSO	E. Primaria N° 8	Refacción	\$ 402.162,08
25 BOLÍVAR	E. Media N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 938.631,07
11 CAMPANA	J. Infantes N° 918	Refacción	\$ 574.384,49
11 CAMPANA	E. Primaria N° 30	Terminación	\$ 841.219,13
10 CAÑUELAS	E. Secundaria N° 3 /		
	E. Primaria N° 16	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.714.360,81
12 CAP. SARMIENTO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 530.928,98
15 CARLOS CASARES	E. Primaria N° 17	Ampliación y Refacción	\$ 730.614,57
15 CARLOS CASARES	Unidad Académica	Refacción	\$ 892.276,50
13 CARMEN DE ARECO	J. Infantes N° 904	Ampliación	\$ 218.156,75
13 CARMEN DE ARECO	E. Media N° 2	Refacción	\$ 121.490,86
14 CHACABUCO	E. Secundaria N° 9	Ampliación y Refacción	\$ 500.249,53
15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 323.290,67
15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 65	Refacción	\$ 386.348,92
23 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 199.668,00
24 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 408.529,77
13 COLÓN	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 139.065,60
21 CNEL. PRINGLES	E. Primaria N° 20	Refacción	\$ 140.585,13
22 CNEL. ROSALES	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 348.704,43
23 DAIREAUX	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 311.610,14
11 ESCOBAR	CFL N° 1	Construcción de Edificio	\$ 1.367.777,58
11 ESCOBAR	J. Infantes N° 901	Terminación	\$ 681.066,34
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 28 /		
	E. Secundaria N° 18	Refacción	\$ 333.441,97
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 29	Refacción	\$ 100.484,00
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 30 /		
	E. Secundaria N° 31	Ampliación	\$ 324.611,01
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 32	Refacción	\$ 341.662,40
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 39	Refacción	\$ 449.392,85
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 389.132,62
5 E. ECHEVERRÍA	E. Media N° 1	Refacción	\$ 873.539,26
5 E. ECHEVERRÍA	ISFD N° 35	Ampliación	\$ 606.501,67
11 EX. DE LA CRUZ	E. Primaria N° 12	Refacción Gral.	\$ 177.944,43
5 EZEIZA	E. Primaria N° 4 /		
	E. Secundaria N° 319	Ampliación	\$ 298.061,51
4 FCIO. VARELA	E. Especial N° 502	Refacción Gral.	\$ 162.390,06
4 FCIO. VARELA	E. Primaria N° 17	Refacción Gral.	\$ 118.657,87
4 FCIO. VARELA	E. Media N° 7	Refacción Gral.	\$ 125.606,69
4 FCIO. VARELA	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 322.405,83
4 FCIO. VARELA	E. Secundaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 172.479,10
4 FCIO. VARELA	E. Técnica N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 362.262,76
16 GRAL. VILLEGAS	E. Secundaria N° 2	Ampliación	\$ 478.425,71
14 GRAL. ARENALES	E. Primaria N° 23	Ampliación y Refacción	\$ 367.211,28
17 GRAL. BELGRANO	J. Infantes N° 903	Ampliación	\$ 432.535,30
18 GRAL. GUIDO	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 91.877,17
23 GRAL. LAMADRID	E. Primaria N° 5	Ampliación	\$ 407.852,45
10 GRAL. LAS HERAS	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 361.468,59
18 GRAL. LAVALLE	CEC N° 801	Refacción Gral.	\$ 281.989,56
18 GRAL. LAVALLE	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 107.734,13
17 GRAL. PAZ	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 787.630,57
14 GRAL. PINTO	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción	\$ 471.153,18
10 GRAL. RODRÍGUEZ	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 361.759,96
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Artes Visuales	Terminación	\$ 1.699.944,87
7 GRAL. SAN MARTÍN	J. Infantes N° 924	Refacción Gral.	\$ 1.172.584,61
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 23	Refacción	\$ 201.813,91
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 28	Refacción	\$ 143.717,39
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 194.682,72
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 8	Refacción Gral.	\$ 168.880,83
14 GRAL. VIAMONTE	CEC N° 801	Ampliación y Refuncionalización	\$ 472.378,70
23 GUAMINÍ	J. Infantes N° 901	Refacción	\$ 52.905,84
23 GUAMINÍ	CEC N° 802	Refacción	\$ 56.665,11
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 967.109,74
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 4	Refacción	\$ 256.953,92
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 508.067,30
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 186.485,18
14 JUNÍN	E. Especial N° 503	Refacción	\$ 192.773,79
18 LA COSTA	E. Primaria N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 1.160.321,38
18 LA COSTA	E. Media N° 5	Ampliación	\$ 1.553.927,09
3 LA MATANZA	E. Media N° 36	Refacción	\$ 610.060,22
3 LA MATANZA	E. Media N° 41	Ampliación y Refacción	\$ 406.698,86
3 LA MATANZA	E. Media N° 50	Ampliación	\$ 2.057.218,40
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 112	Terminación	\$ 2.881.399,92

3	LA MATANZA	E. Primaria N° 107 / E. Secundaria N° 41	Refacción	\$ 471.980,51
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 110	Refacción	\$ 385.559,14
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 211	Refacción	\$ 508.290,06
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 26 / E. Secundaria N° 86	Refacción	\$ 256.508,01
3	LA MATANZA	E. Secundaria N° 1	Terminación de Edificio (1° Etapa)	\$ 2.170.953,32
1	LA PLATA	E. Especial N° 518	Refacción Gral.	\$ 101.403,83
1	LA PLATA	J. Infantes N° 902	Refacción	\$ 344.908,80
1	LA PLATA	J. Infantes N° 950	Terminación y Reemplazo	\$ 1.434.818,12
1	LA PLATA	E. Primaria N° 25	Refacción	\$ 235.609,92
1	LA PLATA	E. Media N° 28	Refacción Gral. (2° Etapa)	\$ 335.250,53
1	LA PLATA	E. Secundaria N° 80	Refacción Gral.	\$ 86.656,49
1	LA PLATA	E. Técnica N° 5	Refacción	\$ 67.883,26
2	LANÚS	E. Primaria N° 72	Refacción Gral.	\$ 431.710,70
2	LANÚS	E. Primaria N° 77	Refacción	\$ 291.610,87
2	LANÚS	E. Técnica N° 4	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.469.377,58
21	LAPRIDA	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 137.692,29
21	LAPRIDA	E. Agraria N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 255.546,92
24	LAS FLORES	E. Primaria N° 1	Refacción Gral.	\$ 558.986,84
24	LAS FLORES	E. Primaria N° 21	Ampliación	\$ 572.464,13
14	LINCOLN	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 541.699,67
20	LOBERÍA	E. Primaria N° 15	Ampliación	\$ 312.102,18
2	LOMAS DE ZAMORA	E. Primaria N° 94	Refacción Gral.	\$ 226.663,64
2	LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 14	Construcción de Edificio	\$ 2.528.464,06
2	LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 15	Refacción	\$ 474.104,41
2	LOMAS DE ZAMORA	Consejo Escolar	Refuncionalización	\$ 494.194,63
10	LUJÁN	J. Infantes a/c María Niña	Construcción de Edificio	\$ 3.891.424,34
18	MAIPÚ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 494.112,09
10	MERCEDES	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 1.190.400,76
8	MERLO	E. Primaria N° 41 / E. Secundaria N° 3	Refacción	\$ 385.210,98
8	MERLO	E. Primaria N° 57	Refacción	\$ 305.942,10
8	MERLO	E. Primaria N° 72	Ampliación	\$ 996.404,15
8	MERLO	E. Secundaria N° 68	Refacción	\$ 208.924,72
8	MERLO	E. Media N° 16	Refacción Gral.	\$ 445.830,85
8	MERLO	E. Técnica N° 2	Refacción Gral.	\$ 495.680,89
17	MONTE	E. Especial N° 501	Terminación de Edificio (2° Etapa)	\$ 1.409.428,46
22	MONTE HERMOSO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 195.853,75
9	MORENO	J. Infantes N° 953	Refacción	\$ 145.239,88
9	MORENO	E. Primaria N° 13 / E. Secundaria N° 26	Reemplazo de Edificio	\$ 1.340.490,90
9	MORENO	E. Primaria N° 21 / E. Secundaria N° 33	Refacción	\$ 58.508,72
9	MORENO	E. Primaria N° 3	Refacción Gral.	\$ 813.332,17
9	MORENO	E. Primaria N° 34	Refacción	\$ 360.355,48
9	MORENO	E. Primaria N° 37 / E. Secundaria N° 47	Refacción	\$ 132.554,43
9	MORENO	E. Primaria N° 41 / E. Secundaria N° 51	Terminación	\$ 180.668,28
9	MORENO	E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 129.828,23
9	MORENO	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 686.600,20
9	MORENO	E. Primaria N° 57 / E. Secundaria N° 13	Refacción	\$ 715.260,87
9	MORENO	E. Primaria N° 70	Refacción	\$ 666.976,44
9	MORENO	E. Secundaria N° 7 / E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 93.698,38
9	MORENO	E. Secundaria N° 15	Refacción Gral.	\$ 95.895,29
8	MORÓN	E. Primaria N° 4	Refacción Gral.	\$ 767.977,28
8	MORÓN	E. Media N° 22	Ampliación	\$ 1.898.941,82
8	MORÓN	E. Técnica N° 8	Ampliación	\$ 983.133,15
8	MORÓN	Unidad Académica	Refacción	\$ 488.555,42
8	MORÓN	E. Media N° 8	Refacción	\$ 338.165,44
20	NECOCHEA	E. Primaria N° 31	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 834.942,30
25	OLAVARRÍA	E. Media N° 11	Terminación de Edificio	\$ 1.530.352,49
25	OLAVARRÍA	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 486.312,67
15	PEHUAJÓ	CEC N° 802	Ampliación y Refacción	\$ 636.653,04
13	PERGAMINO	J. Infantes 903	Ampliación	\$ 175.918,14
11	PILAR	E. Primaria N° 11 / E. Secundaria N° 38	Ampliación y Refuncionalización	\$ 1.093.820,81
11	PILAR	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 256.102,55
11	PILAR	E. Primaria N° 36 / E. Secundaria N° 22	Ampliación	\$ 388.132,71
11	PILAR	E. Secundaria N° 27 / E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 101.624,26
11	PILAR	E. Secundaria N° 28 / E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 89.823,12
11	PILAR	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 994.327,77
18	PINAMAR	E. Primaria N° 3	Ampliación	\$ 231.673,74
5	PTE. PERÓN	J. Infantes N° 901	Terminación de Edificio	\$ 981.806,98
5	PTE. PERÓN	E. Media N° 1	Refacción	\$ 119.679,21
23	PUAN	E. Especial N° 501	Ampliación	\$ 183.028,82
1	PUNTA INDIO	E. Primaria N° 6	Refacción y Refuncionalización	\$ 234.737,14

4	QUILMES	J. Infantes N° 903	Ampliación y Refuncionalización	\$ 603.195,72
4	QUILMES	J. Infantes N° 914	Refuncionalización	\$ 809.253,49
4	QUILMES	J. Infantes N° 925	Ampliación	\$ 1.721.800,27
4	QUILMES	E. Primaria N° 13	Refacción Gral.	\$ 139.694,49
4	QUILMES	E. Primaria N° 83 / E. Secundaria N° 26	Refacción Gral.	\$ 597.361,73
24	ROQUE PÉREZ	E. Técnica N° 1	Refuncionalización	\$ 1.158.682,22
23	SAAVEDRA	E. Media N° 1	Terminación	\$ 785.643,12
6	SAN FERNANDO	E. Secundaria N° 9	Terminación de Edificio	\$ 214.449,06
6	SAN FERNANDO	E. Técnica N° 2	Refuncionalización	\$ 412.044,11
6	SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refuncionalización en E.P. N° 14	\$ 252.080,17
6	SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refacción Gral. en E.P. N° 25	\$ 145.430,20
9	SAN MIGUEL	E. Especial N° 503	Ampliación, Refacción y Refuncionalización	\$ 1.065.175,69
9	SAN MIGUEL	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 625.928,19
9	SAN MIGUEL	E. Secundaria N° 28 / E. Primaria N° 30	Refacción	\$ 261.436,47
9	SAN MIGUEL	E. Técnica N° 2	Ampliación	\$ 280.530,57
12	SAN NICOLÁS	J. Infantes N° 911	Refacción	\$ 442.242,62
12	SAN NICOLÁS	E. Técnica N° 3	Refacción	\$ 175.929,75
12	SAN PEDRO	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 121.586,31
12	SAN PEDRO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 215.717,01
20	TANDIL	J. Infantes N° 917	Ampliación y Refacción	\$ 689.903,28
6	TIGRE	E. Primaria N° 45	Refacción Gral.	\$ 1.197.749,29
7	TIGRE	E. Primaria N° 48	Ampliación y Refacción	\$ 1.027.271,53
6	TIGRE	E. Media N° 7	Refuncionalización	\$ 208.546,60
21	TRES ARROYOS	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 138.024,33
21	TRES ARROYOS	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 311.060,88
7	TRES DE FEBRERO	J. Infantes N° 929	Ampliación	\$ 322.083,25
7	TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 14 / E. Secundaria N° 34	Refacción Gral.	\$ 460.434,18
7	TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 172.060,52
7	TRES DE FEBRERO	E. Media N° 7	Refacción	\$ 251.920,61
24	VEINTICINCO DE MAYO	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 164.661,97
6	VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 15	Refacción	\$ 303.977,55
6	VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 189.144,08
6	VTE. LÓPEZ	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 71.829,52
22	VILLARINO	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 375.645,84
11	ZÁRATE	E. Primaria N° 22 / E. Secundaria N° 21	Refacción	\$ 247.110,37
11	ZÁRATE	E. Media N° 4	Refacción	\$ 109.691,96
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 105.584.330,42</b>

Consulta, Venta y Valor de Pliegos: Del 1° al 10 de diciembre de 2010 en el Consejo Escolar de cada Distrito y, para obras mayores a \$ 300.000,00, también en la sede de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, sito en calle 63 N° 435 – La Plata – Tel: (0221) 424-4197.

Apertura de Ofertas: Los días 13 y 14 de diciembre de 2010. Consultar en el Consejo Escolar de cada Distrito.

C.C. 215.177 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR**

**Licitación Privada N° 02/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/10, Expediente Interno N° 012/02/2010, para la contratación de reparación de instalaciones y cubierta. EEE 502.

Presupuesto oficial \$ 71.740,74

Apertura: 3 de diciembre de 2010 – 9:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - calle Avda. San Martín N° 102, los días hábiles en horario administrativo.

Bolívar, 23 de Noviembre de 2010.

C.C. 215.285

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública N° 24/10**

POR 2 DÍAS – Expediente. 4003-13334/10. Decreto N° 1099. Artículo 1°: Se llama a licitación pública N° 24/10 para la obra “reacondicionamiento de la calle Alsina entre Av. República Argentina y Goyena” en el partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.600.000- (pesos un millón seiscientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de



Adrogué, pdo. de Almirante Brown, hasta el día 13 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 16 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$1.600.- (pesos mil seiscientos).

Artículo N° 3 y 4: de forma.

C.C. 215.235 / dic. 1° v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública N° 1/2010**

POR 5 DÍAS - Licitación Pública "Construcción Camino Ribereño de Río Reconquista y Obras Complementarias de Urbanización en Barrio Obligado "

Barrio: Obligado

Localidad: Bella Vista

Partido: San Miguel

N° de Expediente: 2400-40/2010

N° de Resolución: 841/10

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Presupuesto oficial: \$ 18.270.296.82

Plazo: 270 días

Propuestas: Presentación en el 5° Piso Salón de Intendentes -Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes-Ministerio de Infraestructura - el día 28 de diciembre de 2010 a las 14.30 hs.

El legajo se adquiere en la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda -4° Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Subsecretaría de Urbanismo -4° Piso- oficina 411-Tel. (0221) 429 4981 calle 7 N° 1267 e/58 y 59.

C.C. 215.284 / dic. 1° v. dic. 7

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA**

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Acción Cooperativa Dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, hace saber a las Cooperativas que a continuación se detallan, que solicitará ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la aplicación de la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 del Decreto-Ley N° 20337/73, consistente en el Retiro de Autorización para Funcionar, remitiendo el expediente con posterioridad al término de diez (10) de la última publicación del presente edicto. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. Cooperativa de Provisión para Constructores Zona Centro Limitada. Matrícula Nacional N° 13456.- Registro Provincial N° 2188.- Expediente 21600-8377/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 137/10. Cooperativa de Trabajo de Salud Ambiental Limitada.- Matrícula Nacional N° 21215. Registro Provincial N° 4413.- Expediente 21600-9454/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 135/10. Cooperativa de Comercialización Salado Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 20934. Registro Provincial N° 4356.- Expediente 2770-12896/03. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 164/10. Cooperativa de Trabajo del Sol Limitada.- Matrícula Nacional N° 19096.- Registro Provincial N° 3828.- Expediente 2770-11943/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 157/10. Cooperativa de Vivienda, Obras y Servicios Públicos COVO-SEP Limitada.- Matrícula Nacional N° 22336.- Registro Provincial N° 4711.- Expediente 2770-12983/03. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 171/10. Cooperativa de Vivienda y Consumo Unión y Fe Limitada.- Matrícula Nacional N° 9761. Registro Provincial N° 4571.- Expediente 21600-8959/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 132/10. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "La Ponderosa" Limitada.- Matrícula Nacional N° 14113.- Registro Provincial N° 16.- Expediente 2770-13222/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 153/10. Cooperativa "SERVINCOOP" de Provisión Integral de Obras y Servicios Públicos Limitada.- Matrícula Nacional N° 12361.- Registro Provincial N° 2326.- Expediente 2770-13967/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 152/10. Cooperativa de Trabajo de Servicios Portuarios "Puerto Argentino" Limitada.- Matrícula Nacional N° 18289.- Registro Provincial N° 3670.- Expediente 2770-9751/01. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de

Buenos Aires N° 156/10. Cooperativa de Trabajo San José Limitada.- Matrícula Nacional N° 14326.- Registro Provincial N° 132.- Expediente 2770-13409/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 163/10. Cooperativa Tambara Pasterlaj Limitada.- Matrícula Nacional N° 19400.- Registro Provincial N° 3928.- Expediente 2770-7716/00.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 155/10. Cooperativa de Trabajo Alfa Transporte (ALFAT) Limitada.- Matrícula Nacional N° 19051.- Registro Provincial N° 3813.- Expediente 2770-12940/03.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 167/10. Cooperativa de Trabajo La Casa del Tejido Limitada.- Matrícula Nacional N° 18268. Registro Provincial N° 3626.- Expediente 2770-11590/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 170/10. Cooperativa de Trabajo Atlántica Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24395. Registro Provincial N° 5196.- Expediente 21600-88/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 20/10. Cooperativa de Trabajo RE.GA.SA.PIN Limitada.- Matrícula Nacional N° 22447. Registro Provincial N° 4694.- Expediente 21600-8849/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 140/10. Cooperativa de Trabajo Taxi Cortines Limitada.- Matrícula Nacional N° 22159.- Registro Provincial N° 4629.- Expediente 21600-7754/05.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 136/10. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Antártida Argentina Limitada.- Matrícula Nacional N° 10168.- Registro Provincial N° 2760.- Expediente 21600-8181/06. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 141/10. Fdo.: Dra. Silvia Manira Lebed - Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes - Subsecretaría de Acción Cooperativa - Secretaria de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.978 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE OPERACIONES  
ÁREA INTERIOR  
Disposición Delegada GR N° 1.477/10**

La Plata, 13 de abril de 2010.  
Expediente N° 2306-0139560-2005

POR 5 DÍAS - Contribuyente: CAROLUS S.R.L. CUIT 30-70760936-9

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO de la AGENCIA de RECAUDACIÓN de BUENOS AIRES, a través de la Resolución Normativa N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE

ARTÍCULO 1°. Extender el Inicio del Procedimiento Sumarial, seguido a la firma CAROLUS S.R.L, CUIT 30-70760936-9, al Sr. MARTÍN LEOPOLDO GARCÍA, DNI 26.109.448 en su carácter de Gerente de la firma de autos, con domicilio en la calle Brown N° 7774 de la Ciudad de Mar del Pata, Provincia de Buenos Aires, según Acta de Reunión de Socios de la firma CAROLUS S.R.L. de fs. 6/7 de Alcance 0001 obrante a fs. 63 de expediente de marras, en virtud de ser "prima facie" solidaria e ilimitadamente responsables de la firma CAROLUS S.R.L., de acuerdo con lo normado por los Arts. 18 inc. 2, 21 y 55 del Código Fiscal 8T.O.2004 por el pago de multas, intereses y demás accesorios, por haberse constatado el incumplimiento en más de una oportunidad de los deberes de información propia que se detallan en los considerandos de la presente, establecidos en el artículo 42 del Código Fiscal- Ley 10.397 T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, conducta que configura resistencia pasiva a la fiscalización, conforme el art. 42 punto 9) del Código Fiscal vigente, incurriendo "prima facie" en la "infracción a los deberes formales", prevista y sancionada por el artículo 52 segundo párrafo del Código citado.

ARTÍCULO 2°. Citar y emplazar al "prima facie" responsable solidario para que, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, aleguen su defensa por escrito y propongan o entreguen las pruebas que hagan a su derecho, acompañando en ese mismo acto las pruebas documentales que obren en su poder, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 60 del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al responsable solidario MARTÍN LEOPOLDO GARCÍA, DNI 26.109.448 en su carácter de Gerente de la firma de autos, con domicilio en la calle Brown N° 7774 de la Ciudad de Mar del Pata, Provincia de Buenos Aires, y a la firma CAROLUS S.R.L, CUIT 30-70760936-9, todo bajo debida constancia de lo actuado; dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo y artículo 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias. Se deja constancia que esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en calle 3 esquina 525, Planta Baja, Tolosa, partido de La Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel. Gerente de Operaciones. Área Interior.

C.C. 14.972 / nov. 26 v. dic. 2



**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 620**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12705/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100740, comunica los cambios de los domicilios comercial y real, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 13/15 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Zuloaga n° 180 – Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real a la calle Sarmiento n° 1562 – Piso 7º - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial, sito en la calle Zuloaga n° 180 – Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y real en la calle Sarmiento n° 1562 – Piso 7º - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.054 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 621**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo N° 100224, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo N° 100224, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.055 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 622**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13956/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, legajo N° 101139, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción del legajo N° 101139, de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.056 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 623**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.374 de dicha firma el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9 el nuevo domicilio legal, sito en la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.057 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 624**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-973/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T. 30-71003083-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 “La Pionera” n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado

Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T. 30-71003083-5 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica, con

domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 "La Pionera" n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.058 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 625**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1063/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 - Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 - Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.059 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 626**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1055/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T. 30-70939249-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y 1/2 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T. 30-70939249-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, man-

tenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y ½ - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.060 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 627**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1009/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.061 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 628**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1068/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 n° 1817 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 12 n° 1817 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.062 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 629**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-64/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ENTRECOMILLAS S.R.L., C.U.I.T 30-68485605-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENTRECOMILLAS S.R.L., C.U.I.T. 30-68485605-3 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.063 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 630**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1081/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T 30-70863235-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T. 30-70863235-6 en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.064 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 631**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1070/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T 20-24856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T. 20-24856525-0 en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.065 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 632**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1083/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.066 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 633**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1071/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.067 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 634**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1069/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2 en el rubro 72 - Servicios

de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.068 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 635**

La Plata, 20 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1075/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.069 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 854**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11446/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, legajo N° 100407, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100407, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100407 de la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.100 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 855**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400 -11524/08  
Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, legajo N° 100.273, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos del legajo N° 100.273, de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 14.101 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 856**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-14295/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo n° 101338, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 14.102 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 857**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224 al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, en el Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 14.103 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 858**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1559/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 14.104 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 859**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1411/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRITE S A, C.U.I.T 30-70987744-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavidez, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRITE S A, C.U.I.T. 30-70987744-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavídez, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.105 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 860**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1527/10-0

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T 20-24722524-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T. 20-24722524-3 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.106 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 861**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1546/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T 30-71100844-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T. 30-71100844-2 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.107 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 862**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1315/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T 30-71030306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billinghamurst N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71030306-8 en el rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billinghamurst N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.108 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 863**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1524/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T 30-70791782-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70791782-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.109 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 864**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1550/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T 23-10631112-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T. 23-10631112-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.110 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 865**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1581/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T 20-17409842-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T. 20-17409842-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.111 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 866**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1544/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T 30-66181642-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T. 30-66181642-9 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.112 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 867**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1484/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T 30-71079240-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T. 30-71079240-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.113 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 868**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1589/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.114 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 842**

La Plata, 1° de octubre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1586/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORIPA S.A., C.U.I.T. 30-57500980-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORIPA S.A., C.U.I.T. 30-57500980-4 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.115 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 894**

La Plata, 29 de octubre de 2010.  
Expediente N° 5400-1818/10

POR 5 DÍAS - VISTO la próxima puesta en funcionamiento del sistema de Ficha Digital del Registro de Personal:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se estima estará operativo a partir del primer día hábil del mes de enero de 2011.

Que representará un significativo avance en la despapelización del área, tornando más ágil la asignación de los números de legajos a todos los agentes de los tres poderes del Estado;

Que previo a su implementación resulta necesario tomar recaudos que permitan el inicio de esta nueva etapa sin legajos en soporte papel con la asignación de número pendiente, debiendo a tal fin establecerse una fecha tope para la recepción de los mismos.

Que a ese efecto la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo estima conveniente propiciar el 12 de noviembre del corriente año como último día en que se recibirán legajos para su numeración.

Que esta Contaduría General, en los términos de los artículos 90 inciso a) y 103 de la Ley 13767 y su reglamentación; comparte la propuesta formulada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar como fecha tope para la recepción de legajos en soporte papel, con destino a la asignación de número, el día 12 de noviembre del corriente año

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 14.914 / nov. 29 v. dic. 3

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de encargada del R.N.R.D. N° Uno del Partido de Malvinas Argentinas, cito y emplazo a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de treinta días, deduzcan oposición fehaciente al Régimen de Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inc. e, f y g) que se esta efectuando sobre los inmuebles que se detallan a continuación, todos pertenecientes al Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la que deberá presentarse debidamente fundada, personalmente en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes.

Expediente; Circ.; Secc.; Manz.; Parc.

2147-133-1-158/97 CANALI Juan Francisco Beiro 4672 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; C; 81b; 35.

2147-133-1-350/97 EL CRUCE Sociedad Anónima - Mascardi 3172 - Tortuguitas - Los Polvorines - IV; Q; 74b; 28

2147-133-1-822/97 PERSICO Amneros Alcira y PERSICO de MAITO Noemí Luisa Matilde - Cangallo - Grand Bourg Malvinas Argentinas; IV; M; 87; 15

2147-133-823/97 CARPITA Eligio Pedro y BLASCHKE de CARPITA - Libertad Elisa Pasco 1552 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; M; 44; 32

2147-133-1-836/97 IPARRAGUIRRE Mabel - Mascardi 1442 - Grand Bourg; IV; Q; 85b; 15

2147-133-1-962/97 ROMERO Miguel H. - General Soler 556 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; Q; 89b; 27

2147-133-1-1168/98 IPA Sociedad en Comandita por Acciones - Ingeniero Pablo Nogues 520 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; Q; 92; 31

2147-133-1-1529/99 BENIGNO Antonio Juan de Herrera 949 - Adolfo Sourdeaux Malvinas Argentinas; V; A; 150b; 4

2147-133-1-1554/99 SIMEONE Judith - Sarratea 2828 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; D; 94; 8d

2147-133-1-1596/00 SCOTT Eric Lorenzo - Villa de Mayo 5705 - Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas; V; H; 41; 14



2147-133-1-1603/2000 RETA Luis - Mosconi 1673 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 98b; 6  
 2147-133-1683/03 PANAMTIER SRL - Amperes 1238 - Pablo Nogues - Malvinas Argentinas; IV; C; 83b; 14  
 2147-133-1-1727/04 FEUDO Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria - Panamá 1727 - Tortuguitas; IV; K; 88; 15  
 2147-133-1-1739/04 CASSARINO Luis Amadeo, MATTIONI Pedro, A R D' ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PASSICOT Pedro Clemente y MATTIONI Luis - Sarratea 5464 - A. Sourdeaux; V; A; 86b; 20  
 2147-133-1-1745/04 MARIANI y FERRARI José Manuel, Domingo, Teresa, Enriqueta; MIZIO Esteban o Esteban Santiago - Colombres 3539 - Los Polvorines - Malv. Arg.; IV; S; 21; 10  
 2147-133-1-1790/04 CASSARINO Luis Armando; MATTIONI Pedro; A R D' ONOFRIO Sociedad en Comandita por acciones; PASSICOT Pedro Clemente; MATTIONI Luis - Sarratea 5464 - A. Sourdeaux, - Malv. Argentinas; V; A; 86b; 20  
 2147-133-1-1790/04 MAIDA Pascual y Lidia MASTELLI de MAIDA 25 de Mayo 5265 - Los Polvorines, Malvinas Argentinas; V; A; 32; 30  
 2147-133-1-1916/04 EL CRUCE Sociedad en Comandita por Acciones de Lavallol 2115 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; Q; 80A; 7  
 2147-133-1-1949/04 DA COSTA TALAVEIRA Antonio El Callao 2237 - Grand Bourg, Malvinas Argentinas; IV; P; 18; 5  
 2147-133-1-2043/04 LOMBARDI Roberto Osvaldo - Ricardo Rojas 2062 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; L; 29; 12  
 2147-133-1-2409/04 VENTURA Juan - Remedios de Escalada 1147 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; V; B; 17; 7  
 2147-133-1-2463/04 CANISTA de GUTIÉRREZ Lidia Susana - Pelagio Luna 2985 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; A; 116; 1  
 2147-133-1-2775/04 MATAYOSHI Roberto - Bacacay 1740 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 80; 7a  
 2147-133-1-2794/04 PADUA Inmobiliaria y Comercial SA Hernandarias 2039 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; V; H; 26; 15  
 2147-133-1-2797/04 STRIMARCO José Justo y ANRRIQUEZ Casilda Geofre - César Bacle 2123 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 229; 7  
 2147-133-1-3269/04 VITECO S.R.L. O'Brien 834 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; M; 153; 35  
 2147-133-3345/05 del VALLE Delfor - José León Suárez 2610 - Los Polvorines; V; J; 28; 5  
 2147-133-1-3373/04 D'LUCA Francisco Rafael y VALER Sociedad en Com. por Acciones - Juana Azurduy 51 - 52 Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; D; 67d; 20  
 2147-133-1-3395/05 CEFALU Inmobiliaria Sociedad en Comandita por acciones - Santos Vega 1279 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; R; 66a; 6  
 2147-133-1-3406/05 PECH Raul Alfredo; PÉREZ Mario; NADALES Ángel Alberto; TESTA Pedro - Ventura Coll 3178-Tortuguitas Malv. Arg.; IV; T; 15b; 28  
 2147-133-1-3415/05 PERSICO Amneris Alcira, GANDARA Ricardo, MAITO Gino, PERSICO de MAITO Noemí Luisa Matilde - El Callao 495 - Grand Bourg- Malv. Arg.; IV; M; 89; 1  
 2147-133-1-3422/05 RODRIGO Francisco Jorge - Carlos Pellegrini 1023; V; K; 35; 3  
 2147-133-1-3428/05 OXFENFORD Alejandro Pablo - 25 de Mayo 5265 - Los Polvorines, Malvinas Argentinas; IV; S; 76; 16  
 2147-133-1-3439/05 NORFOLK Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria - Paracas 1284 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; M; 104c; 32  
 2147-133-1-3440/05 ALVAREZ Justo - Sanabria 3629 - Villa de Mayo; V; D; 38; 17  
 2147-133-1-3441/05 MUNDA Martín - 25 de Mayo 3272 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; H; 95; 31  
 2147-133-1-3442/05 RIGANTI Clemente y CPNA O'Brien 3677 - Ingeniero Pablo Nogués - Malvinas Argentinas; IV; G; 68; 7  
 2147-133-1-3466/06 PARDO de RODRÍGUEZ Pilar - 9 de Julio 2517 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 10; 16  
 2147-133-1-3470/06 ROBLEDO Juan Marcos - Triunvirato 993 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; R; 131; 6b  
 2147-133-1-3471/06 VILLEGAS Juan David - J. Martí 560, Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas; V; B; 26b; 17  
 2147-133-1-3474/06 CAPIDEL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria - Mosconi 974 - Los Polvorines, Malvinas Argentinas; V; K; 42; 19  
 2147-133-1-3481/06 BALESTRIERI Francisco FERRARI Roberto Eugenio CAMBIA-SO Alfonso Bartolomé Eduardo y ICARDI PIENOVÍ Compañía SRL - Montes de Oca 41 - Grand Bourg; IV; R; 96; 23b  
 2147-133-1-3483/06 ORTIZ Ysidro Canadá 1635 - Tortuguitas - Malvinas Argentinas; IV; K; 112; 10  
 2147-133-1-3517/06 NAZARENO Iza; ORLANDO Atilio Aniceto Suiza 780 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; G; 14; 20  
 2147-133-1-05/08 VEA MURGIA Nemesio y BOTIN Juan Pasco 3865 - Ingeniero Pablo Nogués - Malvinas Argentinas; IV; C; 187; 9  
 2147-133-1-28/08 ZAVATARRO Pedro José Luis Río de La Plata 4350 - Ingeniero Pablo Nogués - Malvinas Argentinas; IV; C; 123C; 17  
 2147-133-1-34/08 SABARIS Elvira, OUTEDA Luis Nicolás, OUTEDA Jorge Eduardo-José Hernández 2969 - Tortuguitas, Malvinas Argentinas; IV; T; 5a; 3  
 2147-133-1-43/08 RUIZ Pedro Pedro Medrano 1881 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; V; H; 51a; 7  
 2147-133-1-45/08 ATALAYA INMB. COM.IND.FIN. S. A. Gay Lousac 2401 - Ing. Pablo Nogues - Malvinas Argentinas; IV; F; 34; 4  
 2147-133-1-47/08 GUADALUPE SRL - Manuela Pedraza 4168 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; E; 8; 29  
 Cristina Azpiroz. Notaria.

C.C. 215.126 / nov. 30 v. dic. 2

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ezeiza, cita y emplaza a los titulares de dominio, y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6° ins. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Belgrano 181 - 2° - "C" de Ramos Mejía, en el horario de 14,00 a 15,00:

1- 2147-130-1-889/99 V, B, 448, 3, último titular de dominio TAMAGNI Enrique Alfredo beneficiario GONZÁLEZ María Elena y ESPINOSA Ricardo Ramón, ESPINOSA Gonzalo Javier y Milca Marina, Alto Perú 82 Ezeiza.

2- 2147-130-1-601/98 V, A 126, 16; último titular de dominio ESTERRIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA, beneficiaria GUILLERMINI Nerio Guillermo y VALLE Norma Beatriz, Fournier 215 Ezeiza.

3- 2147-130-1-538/98 IV, C, 68, 16; último titular de dominio GOLVASER Najman Moisés, FERNÁNDEZ Eduardo Ramón y Roberto, beneficiario LÓPEZ Susana Alicia, NAVARRETE Sandra Susana, Los Quebrachos 1692 La Unión.

4- 2147-130-1-704/98 V, A 122, 34; último titular de dominio Sociedad Accidental formada por León Bernardo CORS y Bencich Hermanos Sociedad Colectiva Comercial; beneficiario GÓMEZ María Isabel; Castelli 579 Ezeiza.

5- 2147-130-1-749/98 V, A 85,26, último titular de dominio MASDEU Antonio Pedro beneficiario GONZÁLEZ Cristina Alicia San Lorenzo 275 Ezeiza.

6- 2147-130-1-1219/2006 V, C, 128, 17, último titular de dominio FALCINELLI Leopoldo Raúl beneficiario Fanny Alejandra Cruz, Santa Ángela 894 La Unión.  
 Escribana Andrea Fabiana Dazzi Encargada del RNRD N° 1 del Partido de Ezeiza.

C.C. 215.082 / nov. 30 v. dic. 2

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

POR 2 DÍAS - Se informa a los familiares y/o sucesores o responsables de las personas fallecidas cuyos nombres se detallan en listado adjunto, y que se encuentran sepultados en los Depósitos transitorios de los Cementerios Central y Oeste, que deberán presentarse en los mencionados Cementerios según corresponda, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs., a fin de regularizar la situación. Caso contrario y cumplidos los plazos legales establecidos, se procederá según lo indicado en párrafos 3 y 4 del Art. 46 de la Ordenanza de Emergencia Funeraria.

Art. 46:...En ningún caso, los cadáveres podrán permanecer más de seis (6) meses en los depósitos que el Municipio posee. Dicho plazo le será comunicado a los interesados al momento de colocar el féretro en depósito. Transcurrido el mismo, y de continuar la indisponibilidad de nichos, será opción de los interesados disponer su conducción al enterramiento general, su cremación o remisión a cementerios privados.

En caso de transcurrir el plazo indicado y no presentarse ninguno de los interesados que tramitaron el depósito, la autoridad municipal competente intimará a quienes realizaron el trámite por el plazo de 48 hs. a efectos de que en dicho término procedan al retiro de los restos. En caso de no presentarse, ni obtener respuesta alguna, vencido este último plazo procederá el Municipio al retiro de los restos del depósito y lo destinará al enterramiento general o a su cremación, colocando en este último caso la urna con las cenizas en el depósito del cementerio a disposición de los interesados. Lo expuesto en este párrafo, no generará derecho o reclamo alguno por los deudos o interesados en el causante.

### FALLECIDOS EN DEPÓSITO DEL CEMENTERIO CENTRAL

Extinto/a	Fecha Fallecim.
AGÜERO, DINA	27/04/2002
SÁNCHEZ, ANTONIO	28/01/2008
FONSECA FIGUEIRA, CATALINA de	29/12/2002
ORTIZ, ALICIA B.	16/03/2010
CAVELLI, HÉCTOR	25/09/2005
OLEACHEA, BLANCA ROSA	29/08/2004
GAUDINO, ATILIO ALEJANDRO	17/05/2005
MATEOS, GERÓNIMO	27/03/2002
AGUAYO, ALFONSO JUSTINIANO	17/06/2001
CAMPORROTONDO, ELSA	10/06/1998
SALVÁTICO de FREDA, SANTINA	19/07/2004
TUDISCO, JOSÉ	12/10/2003
DÍAZ, MARIO OSMAR	19/07/1996
GARCÍA de CHECHI, MARÍA	20/10/2002
RATTO de CASALI, PETRONA	17/05/2003
ALONSO, MARÍA ESTER	03/06/2005
MANILA de DEL BIANCO	25/09/1999
LLISTOSELLA, FERNANDO	01/08/1963
VILLARREALE, RICARDO	25/10/2005
FALLECIDOS EN DEPÓSITO DEL CEMENTERIO DEL OESTE	

Extinto/a	Fecha Fallecim.
JUAN, GLADYS	13/03/2010
DÁVALOS, EUGENIO FLORENCIO	23/06/2007
MUNOZ, DOMINGO	16/12/2007
MACHADO, JUAN CARLOS	16/04/2002
QUINTEROS, OMAR	04/06/2009
Damián Itoiz. Secretario General y de Seguridad.	

C.C. 215.087 / nov. 30 v. dic. 1°



**EL PROGRESO AGRÍCOLA DE PIGÜÉ COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS - ANTES EL PROGRESO AGRÍCOLA DE PIGÜÉ COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**

POR 1 DÍA – Acta de Reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2010.

En la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires, se reúnen en el día de la fecha los miembros del Consejo de administración de la Cooperativa, Señores, Jaime S. Cisneros, Claudio G. Mas, Alfredo A. Venchi, Ariel Omar Schwerdt, Ariel E. Bosio, Fabio Asnard, José L. Tourret y la Sra. Laura M. Haspert, cuyas firmas constan en el libro N° 7 a folio 99 de Reuniones del Consejo de Administración. Siendo las 20.00 hs. El presidente da comienzo a la reunión para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 10 de diciembre de 2010 la cual queda formalizada de la siguiente manera:

1ro.) Verificación de la legalidad del Acto. Convocatoria fuera de término.

2do.) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

3ro.) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informes del Síndico y de los Auditores Externos.

4to.) Consideración de los Resultados No Asignados Acumulados No Positivos al cierre del 30 de junio de 2010. Su Absorción contra la Cuenta Capital Social, con reducción del mismo sin exclusión de asociados y en proporción a las respectivas cuotas sociales, hasta su suficiencia.

5to.) Elección mesa escrutada.

6to.) Consideración de la conformación del Consejo de Administración, atento la vigencia del Art. 41 del Estatuto Social. Conservación del cargo de los Consejeros Titulares a los cuales no se le vence al mandato. Elección de un (1) Consejero Titular, por el término de tres (3) años en reemplazo del Consejo Sr. Claudio Mas por terminación de mandato. Elección de dos Consejero Suplentes con mandato por un (1) año en reemplazo de la Sra. Laura M. Haspert y el Sr. José L. Tourret por terminación de mandato.

7to.) Un Síndico Titular, por un año en reemplazo del Sr. Fabio Asnard y un Síndico Suplente, por un año en reemplazo del Dr. Antonio García Vilariño por terminación de mandato.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22.05 horas, el presidente da por finalizada la reunión. Alfredo A. Venchi. Secretario. Jaime S. Cisneros. Presidente.

L.P. 115.225

**ALFREDO V. OLSEN E HIJOS S.A  
AGROGANADERA LA 26 S.A.  
HUGO R. OLSEN S.A.**

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión Ley N° 19.550. Por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 23-11-2010, en virtud de los Compromisos previos de fusión del 8-11-2010 y según Balances Especiales al 31-08-2010, Alfredo V. Olsen e Hijos S.A. CUIT 30-51138145-9, con dom. Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social Alvarado 225 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, Inscripta en la Dirección Pcial. Personas Jurídicas, Prov. Bs. As. Matrícula 66.464, Legajo 124.610, cuyo Activo es \$ 10.829.573,84 y Pasivo de \$ 4.660.629,43 antes de la escisión - fusión, quedando luego de la escisión un Activo de \$ 8.508.121,83 y Pasivo de \$ 4.660.629,43; ha destinado parte de su patrimonio a las Sociedades: a) Agroganadera La 26 S.A., CUIT 30-71010574-6, c/ dom. ciudad y partido de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social en calle Alvarado 225, Matrícula 85.227, Legajo 151.977 de la DPPJ, Antes de la escisión - fusión: Activo: \$ 4.223.027,45 Pasivo: \$ 2.821.433,91. Luego de la escisión - fusión: Activo: \$ 5.534.894,68 Pasivo: \$ 2.821.433,91. b) Hugo R. Olsen S.A., CUIT 33-71010572-9, c/ dom. ciudad y partido de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social en calle Alvarado 225, Matrícula 85.301, Legajo 151.976 de la DPPJ, Antes de la escisión-fusión: Activo: \$ 4.276.698,72 Pasivo: \$ 2.612.663,45. Luego de la escisión-fusión: Activo: \$ 5.286.283,50 Pasivo: \$ 2.612.663,45 - Alfredo V. Olsen e Hijos S.A. reduce su capital social de \$ 1.500.000, a \$ 842.000, cancelando las acciones pertinentes. Agroganadera La 26 S.A., aumenta su capital de \$ 200.000 a \$ 440.400. Hugo R. Olsen S.A., aumenta su capital de \$ 200.000 a \$ 429.200. Domicilio para reclamos y oposiciones de Ley, calle Alsina 119 Tres Arroyos Bs. As. Se hace especial mención que todas las resoluciones contaron con el voto favorable unánime de los asistentes y que no ha habido ausentes, por lo que no existe posibilidad de ejercicio del derecho de receso previsto por el artículo 79 LSC. Esc. Valeria M. Uria. Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.343 / dic. 1° v. dic. 3

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - El H. Directorio en su sesión de fecha 11 y 12 de noviembre de 2010, resolvió: Modificar los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de Régimen para Abogados Discapacitados quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Art. 1: A los fines de la presente reglamentación considérase discapacitados para el ejercicio de la abogacía o procuración, a todo afiliado que a la iniciación de su actividad o durante el desempeño de la misma, se vea afectado de una alteración funcional permanente y estable. No se considerará alteración funcional permanente y estable, a los efectos del presente régimen, la pérdida de la capacidad funcional y/o intelectual, que sobrevengan, con posterioridad a la afiliación, como consecuencia natural de la senescencia. Art. 2: A los efectos del presente régimen se considerará discapacidad la disminución permanente y estable de la capacidad laborativa profesional del 33 % o más. Art. 3: La discapacidad será determinada por una junta médica integrada por un médico de la Caja y por un especialista designado por ella. El afiliado podrá proponer un facultativo para integrar la mencionada junta. La Caja podrá reiterar la Junta Médica cuando lo estime pertinente. La mencionada Junta Médica deberá emitir un dictamen que contenga la determinación del porcentaje de incapacidad y un resumen de la historia clínica en el que conste: fecha de iniciación, detalle de órganos afectados y/o aparatos; evolución de la dolencia, pronóstico y carácter de la misma. Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 115.306

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - El H. Directorio en su sesión de fecha 11 y 12 de noviembre de 2010, resolvió: Modificar los artículos correspondientes a los reglamentos de: Reglamento de Subsidio por fallecimiento: Art. 5°: Se otorgará a los abogados en efectivo ejercicio de la profesión y a los jubilados, un subsidio en caso de fallecimiento de los siguientes parientes: a) Del cónyuge; b) Del o la conviviente en las condiciones normadas por el artículo 51 de la Ley 6.716 t.o Dec. 4771/95; c) De hijos hasta los 21 años de "edad no emancipados o incapaces. Reglamento de Asignaciones Familiares: Art. 6: La asignación por hijo de jubilado o pensionado se abonará por hijos hasta los 21 años de edad, no emancipados por matrimonio o ejercicio del comercio, los de su cónyuge, en igualdad de condiciones que los anteriores, por aquellos bajo tenencia o guarda judicial y por nietos que vivan bajo su amparo económico. Fdo: Dr. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 115.307

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICA ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 010/10 resolvió: Sancionar al doctor Jorge Rubén Gauna (M.P. N° 80.724) de la localidad de Tandil con interrupción contractual por el término de siete (7) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, anotándose dicha sanción en el legajo particular del citado profesional en atención a que el mismo se encuentra dado de baja del padrón del Círculo Médico de Tandil, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 215.188

**Provincia de Buenos Aires  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ITUZAINÓ  
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN ANUAL DE EXPEDIENTES. El Dr. Juan Ignacio Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, del Dpto. Judicial de Morón hace saber por tres días, que el día 28 de diciembre de 2010, se procederá a la destrucción anual de los expedientes y libro de certificación de firma, cuya actuación date de más de cinco (5) años de antigüedad, correspondientes a los números que a continuación se detallan del libro de Mesa de Entrada de esta dependencia: C-488, C-453, C-33, C-465, C-494, C-468, C-469, C-434, C-117, C-255, C-420, C-116, C-442, C-424, C-405, C-425, C-204, C-408, C-431, C-167, C-273, C-386, C-346, C-377, C-388, C-375, C-413, C-466, C-499, C-415, C-98, C-462, C-91, C-231, C-277, C-367, C-396, C-338, C-281, C-426, C-266, C-467, C-237, C-187, C-351, C-260, C-320, C-464, C-437, C-290, C-366, C-472, C-418, C-403, C-428, C-186, C-186, C-526, C-414, C-517, C-562, C-481, C-446, C-603, C-535, C-550, C-556, C-489, C-47, C-475, C-319, C-568, C-432, C-485, C-147, C-393, C-374, C-81, C-543, C-284, C-487, C-441, C-364, C-525, C-529, C-530, C-532, C-484, C-594, C-362, C-527, C-452, C-470, C-471, C-436, C-461, C-341, C-557, C-519, C-599, C-579, C-581, C-606, C-588, C-580, C-587, C-451, C-534, C-590, C-84, C-611, C-460, C-511, C-71, C-597, C-336, C-486, C-318, C-549, C-604, C-624, C-679, C-132, C-541, C-610, C-731, C-695, C-268, C-667, C-547, C-522, C-663, C-523, C-632, C-643, C-682, C-565, C-539, C-615, C-297, C- 626, C-647, C-687, C-600, C-608, C-694, C-696, C-619, C-686, C-659, C-505, C-684, C-706, C-639, C-607, C-655, C-566, C-648, C-567, C-691, C-653, C-323, C-561, C-676, C-711, C-621, C-717, C-476, C-671, C-703, C-612, C-638, C-419, C-642, C-609, C-578, C-502, C-637, C-665, C-702, C-712, C-518, C-710, C-629, C-598, C-634, C-576, C-605, C-510, C- 435, C-685, C-614, C-612, C-640, C-650, C-713, C-668, C-657, y el libro de certificación de firma número VIII (ocho) con quinientas fojas útiles, ello de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 3.397 de fecha 05 de noviembre de 2008 sección IV) Archivos, conforme lo autoriza el Reglamento de Archivos ("Arts. 82, 91, 114, 115 inc. C. 5 e, inc. H, 117, 118, 119, 135, 137, cctes. y sbgtes." Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales, deberán solicitar al juzgado la conservación de las causas que sean de su interés, dentro del mes siguiente a la presente publicación, en el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos en el Acuerdo N° 3.397 de fecha 05 de noviembre de 2008 Sección IV. Archivos. Ituzaingó, 17 de noviembre de 2010. Mirta Liliana Policaro, Secretaria.

C.C. 215.144 / dic. 1° v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Disposición N° 75/10**

La Plata, 17 de noviembre de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los trámites referenciados por el artículo 22 de la Disposición N° 12/03, artículo 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 y atento los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "TRÁMITES ESPECIALES", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de ésta Dirección Provincial, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de ENERO de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en el último trimestre y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a ésta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el “Departamento Rúbricas de Libros” y “Delegaciones del Interior”, debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que en tal sentido se han estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año. Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rúbrica Especial.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 3: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de rúbricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 4: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior de rúbricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 5: Los trámites que ingresen con petición de especial con posterioridad a dichas fechas, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2010, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2011.

ARTÍCULO 6: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Registro, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas y publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

**Pedro Enrique Trotta**

Director Provincial

C.C. 215.186 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

- 1.-EXPTE. N° 21557-90088-08, LOZANO César Omar S/SUC A CASADO María Soledad LA RESOLUCIÓN N° 671.989 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 2.-EXPTE. N° 21557-98889-08, NOVELLO Andrea Diana LA RESOLUCIÓN N° 672.892 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009.
- 3.-EXPTE. N° 21557-99987-08, MARTÍNEZ Juan Aurelio LA RESOLUCIÓN N° 675.499 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 4.-EXPTE. N° 21557-110967-08, PERA OCAMPO César Francisco LA RESOLUCIÓN N° 675.525 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.-EXPTE. N° 21557-90502-08, PETTI Rodolfo S/SUC A ZABALA Matilde Susana LA RESOLUCIÓN N° 674.823 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 6.-EXPTE. N° 21557-17391-05, BUSSO Walter Omar LA RESOLUCIÓN N° 673.990 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 7.-EXPTE. N° 21557-87034-07, SORIA América Rita Graciela S/SUC A IBÁÑEZ Segundo Eloy LA RESOLUCIÓN N° 675.046 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 8.-EXPTE. N° 21557-117174-08, MARESCA Susana Nelly 675.255 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 9.-EXPTE. N° 21557-94289-08, ACOSTA Yolanda Nelly LA RESOLUCIÓN N° 674.737 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 10.-EXPTE. N° 21557-104801-08, LOVALLO Zulema Elena LA RESOLUCIÓN N° 675.275 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 11.-EXPTE. N° 2350-50762-98, ALTAMIRANO Estanislada LA RESOLUCIÓN N° 675.204 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 12.-EXPTE. N° 21557-110580-08, VILLAFañE Hylda Noemí LA RESOLUCIÓN N° 675.183 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 13.-EXPTE. N° 21557-86547-07, GARCÍA José Luís LA RESOLUCIÓN N° 674.587 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 14.-EXPTE. N° 21557-100527-08, PICCO Carolina LA RESOLUCIÓN N° 673.674 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 15.-EXPTE. N° 21557-70736-07, PLAZA Nilda Raquel LA RESOLUCIÓN N° 673.776 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 16.-EXPTE. N° 21557-87762-07, AZCONEGUI Laura Inés S/SUC A RASILLA Gastón LA RESOLUCIÓN N° 672.162 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 17.-EXPTE. N° 21557-87267-07, PIERONI Susana Felisa LA RESOLUCIÓN N° 673.993 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 18.-EXPTE. N° 21557-109064-08, PATIERNO Claudio César LA RESOLUCIÓN N° 673.989 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 215.191 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a las personas que a continuación se detallan, para que tomen conocimiento de las altas del presente listado correspondiente a el Complejo Habitacional IMDUR 468 viviendas – Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Ident. Viv	ALTAS	DNI	Altas	DNI	IDENT VIV
TO 2 MZ 1 PB C	PEREIRA,FERNANDA MARINA	22.522.299	PEREYRA, CARINA MARCELA	23.681.423	TO 2 MZ 1 5° C
	ALFONZO , FLAVIO HUGO	20.611.490			
TO.2 MZ 1 PB F	GALVAN, SERGIO RAUL	30.909.175	ROCHA, BEATRIZ CLAUDIA	17.741.320	TO 2 MZ 1 6° E
TO. 2 MZ 1 1° F	CRISTALDI, NORMA INES	18.636.488	LEGUIZAMON, SILVIA BIVIANA	25.517.136	TO 3 MZ 1 PB A
TO 2 MZ 1 1° H	BAZAN , NATALIN SAMANTA	32.661.625	JUÁREZ , NELIDA FERNANDA	22.506.207	TO 3 MZ 1 PB C
	SÁNCHEZ, OSCAR EDUARDO	26.315.863			
TO 2 MZ 1 1° I	GALLARDO, SABRINA ELIANA	33.067.326	ROGER, MARIA CRISTINA	3.965.104	TO 3 MZ 1 PB E
TO 2 MZ 1 1° J	CORREA, ELIANA ELIZABETH	29.359.565	PALOMEQUE, GASTON NICOLAS	29.495.589	TO 3 MZ 1 PB H
			DUMPIERRES, YANINA ALEJANDRA	30.147.954	
TO 2 MZ 1 2° A	ANDERSEN, CLAUDIA MARIA PATRICIA	30.681.901	MENÉNDEZ, ELECTRA CARLOTA	4.885.513	TO 3 MZ 1 PB I
	LOPEZ, JOAQUIN ALEJANDRO	30.603.540			
TO 2 MZ 1 2° B	COLMAN , SILVIA PILAR	12.130.725	PAL, PAMELA MARIA JOSE	33.181.197	TO 3 MZ 1 PB J
TO 3 MZ 1 1° H	IGNACIO, CRISTIAN ALCIDES	29.495.584	BRUNO, IVANA BEATRIZ	17.588.800	TO 3 MZ 1 1° L
TO 3 MZ 1 2° C	AVILA NÚÑEZ, VALRIA LUJAN	30.335.723	FERRO, JUAN LUIS PUCCINERI	4.994.484	TO 3 MZ 1 2° G
	CAMINO, FRANCO GABRIEL	29.593.338	MARIA ISABEL	16.023.571	
MZ 1 TO 3 2° I	DAGUERRE, CARLOS ALBERTO	25.395.983	VELOZO, ELSA MABEL	13.089.586	TO 3 MZ 1 2° J
MZ 1 TO 3 2° K	BORINI, DANIEL ROBERTO	17.982.191	INTASCHI, ANDREA FABIANA	21.931.765	TO 3 MZ 1 2° L
MZ 1 TO 3 3° B	RUSSO, JOSE LUIS	11.714.953	SALVI, MARIA ALEJANDRA	29.067.633	TO 3 MZ 1 3° D
	ZARAGOZA, ALEJANDRA MARIELA	23.449.392	LUCERO, JOSE LUIS	28.991.633	
MZ 1 TO 3 3° E	DIMURO, ELIDA NOEMI	14.319.562	STACI, LILIANA ROSA	5.623.926	MZ 1 TO 3 4° D
			ORTIZ, HECTOR RODOLFO OSCAR	24.539.102	
MZ 1 TO 3 4° F	CHAPARRO, JOSE JULIO	11.350.563	SOTO , ARMANDO NICOLAS	33.898.016	TO 3 MZ 1 5 A
	GONZALEZ, SONIA MONICA	18.397.892	BAZAN, EVELIN MACARENA	38.283.124	
MZ 1 TO 3 6° C	MONZON BEATRIZ GLADYS	18.583.820	OJEDA EMILIA FABIANA	13.434.057	TO 3 MZ 1 7° C
MZ 1 TO 3 8° F	SANCHEZ, JULIO CESAR	13.441.217	PIEDITORTI, PAOLA NEREA	36.218.075	TO 1 MZ 2 PB B
MZ 2 TO 1 PB F	QUEVEDO, VERONICA MARCELA	28.227.661	CHEVERRY PAMELA MELISA	32.160.623	MZ 2 TO 1 PB G
			ACOSTA, OSCAR SEBASTIAN	31.185.642	
TO 1 MZ 2 PB H	MORENO LUCIA JACINTA	2.991.110	MONSERRAT , SOLEDAD DEL CARMEN	34.561.017	MZ 2 TO 1 PB J
MZ 2 TO 1 PB L	VILLARRUEL URETA , SERGIO	94.279.186	CORDOBA, ANA ROMINA	29.593.743	MZ 2 TO 1 1° G
TO 1 MZ 2 1° H	FUNEZ, JONATAN DELFOR	32.017.269	DIAZ GUARDIA CARINA ELENA	28.192.962	TO 1 MZ 2 1° J
TO 1 MZ 2 1° L	CONTRERA , PATRICIA VERONICA	26.763.431	FORTE, CLAUDIO DARIO	27.873.714	TO 1 MZ 2 2° C
	AHMAD, ALEJANDRO JAVIER	21.652.353	LAGUNA CARLA ROMINA	33.102.784	
TO 1 MZ 2 2° E	MONTES, ADRIANA HAYDEE	24.589.697	GOMEZ, MARIA ELVIRA	10.557.306	TO 1 MZ 2 2 K
TO 1 MZ 2 3° B	ZALAZAR ,HERIBERTO	5.541.105	LUCERO, IRMA ESTHER	3.947.434	TO 1 MZ 2 3° C
TO 1 MZ 2 3° F	GONZALEZ, DARIO LUIS	29.945.408	RIVERO, STELLA MARIS	21.047.220	TO 1 MZ 2 4° B
	FRANCO, MELISA	32.579.418			
TO1 MZ 2 4° C	CACERES, LAURA IVON	22.110.580			TO 1 MZ 2 4° E
	BARBOSA, GERARDO ERNESTO	17.593.603	PARODI, ANDREA EDITH	23.681.053	



TO 1 MZ 1 6° C	BLANCO, MARIA DEL CARMEN	4.888.431	CARRIZO, FELICIANA JUANA	12.079.844	TO 1 MZ 2 6° D
TO 2 MZ 2 PB A	RODRIGUEZ, DELIA MARIA	1.969.895	POUSTIS, EUGENIA CATALINA	S/D	TO 2 MZ 2 PB D
			FLORIA NESTOR MARIO	8.708.604	
TO 2 MZ 2 PB G	COUTO, YAMILIA VANESA	30.147.840			
	MERLO, CESAR MATIAS	28.842.258	MARTINEZ, MARIA ESTER	11.400.337	TO 2 MZ 2 PB H
TO 2 MZ 2 1 B	VEGA, MIGUEL ALFREDO	8.706.723	VEGEZZI, SANDRA EDITH	17.297.855	TO 2 MZ 2 1° D
TO 2 MZ 2 1° F	LAMAS, JORGE MARCELO	28.878.262	MIRANDA, SERGIO ALFREDO	18.331.293	TO 2 MZ 2 1° J
TO 2 MZ 2 1° L	LUNA, KARINA LORENA	22.507.000	BRITZE, RUBEN HORACIO	23.902.555	TO 2 MZ 2 2° A
	MARTINEZ, RUBEN	24.165.527	DIAZ, MELISA DAIANA	32.126.891	
TO 2 MZ 2 2° C	RODRIGUEZ, DIANA ELENA	6.504.681	PUGLISI, ADRIANA BEATRIZ	13.233.839	TO 2 MZ 2 2° E
	QUINTO, CARLOS ALBERTO	12.782.015			
TO 2 MZ 2 2° L	CABRERA, ROBERTO ALEJANDRO	18.367.835	HERNANDEZ, OSCAR	11.179.504	TO 2 MZ 2 3° B
TO 2 MZ 2 3° C	GIMENEZ CANO, FRANCISCO JAVIER	27.544.980	DE BAAY, LIVIA BERNA PASIÓN	5.081.596	TO 2 MZ 2 3° E
	SÁNCHEZ, MIRIAM MARCELA	30.871.161	ALLER, JORGE EDUARDO	32.810.750	
TO 2 MZ 2 3° F	LUCA, RUBEN OSCAR	4.705.221	FRAGA, FEDERICO	28.016.179	TO 2 MZ 2 4° F
			ARREGUI, NATALIA MAGALI	29.665.008	
TO 2 MZ 2 5° A	ZAPATA, ANA MARIA	24.909.815	HEREDIA, CAROLINA VANESA	29.758.177	TO 2 MZ 2 5° F
	GUTIERREZ, ALDO CELESTINO	8.002.552			
TO 2 MZ 2 6° C	VILLALBA, DURBAL -	28.396.589	MARINO, EDUARDO ADOLFO	14.784.301	TO 2 MZ 2 6° F
	SARAVIA, DIANA ALEJANDRA	28.293.750			
TO 1 Mz 5 PB A	SALOMON, NARA ROCIO	34.473.885	LEFIÑIR, CARLOS ENRIQUE	11.991.936	TO 1 MZ 5 PB C
TO 1 MZ 5 PB D	SALOMÓN, ADRIANA EVANGELINA	30.295.601	FIGUEROA, NORMA ESTELA	14.987.621	TO 1 MZ 5 PB E
TO 1 MZ 5 PB F	SANCHEZ, ELVIRA NORMA	13.616.423	CUCCO, LUCAS LEONEL	33.266.894	TO 1 MZ 5 PB G
TO 1 MZ 5 PB I	MALDONADO, MARIELA ROSA	22.496.663	MACHADO, LAURA VALERIA	23.260.819	TO 1 MZ 5 PB J
TO 1 MZ 5 PB K	AGUIRRE, ALBERTO EZEQUIEL	31.825.995	SÁNCHEZ, SILVIA ELIZABETH	27.948.497	TO 1 MZ 5 1° A
TO 1 MZ 5 1° B	ALBARRACIN, GASTON ANTONIO	26.648.670	LOFREDO, LUCIA ELIZABET	5.702.157	TO 1 MZ 5 1° E
TO 1 MZ 5 1° J	PARODI, NORMA SUSANA	23.750.932	CORREA, MARIA ESTHER -	6.275.047	TO 1 MZ 5 1° K
	TREJO, VICTOR MANUEL	22.313.141	SARACHO, CARMEN SUSANA	22.457.618	
TO 1 MZ 5 2° A	CRISTALDI, MARTA SUSANA	10.797.334	OLGUIN, SERGIO RAUL	29.665.753	TO 1 MZ 5 2° D
			ABADIE, FABIANA RAQUEL	32.160.561	
TO 1 MZ 5 2° F	CARO, SARA RENE	4.740.983	FINOS, FELIX EUGENIO	16.841.792	TO 1 MZ 5 3° A
			FINOS, MARCELO FABIAN	18.527.958	
TO 1 MZ 5 3° D	FREIJEIRO, ELSA GRACIELA	14.067.630	PEREZ, NORMA LIDIA	6.275.762	TO 1 MZ 5 3° E
	GIACHERO, JUAN ELVIO	6.612.183			
TO 1 MZ 5 4° A	GURIDI, ANDREA ELIZABET	22.626.779	VIEYTES, ELBA AURORA	4.763.099	TO 1 MZ 5 4° C
TO 1 MZ 5 4° C	GONZALEZ, CRISTINA LILIA	5.459.754	CORDÓN, NORMA NOEMI	6.237.518	TO 1 MZ 5 6° C
TO 1 MZ 5 6° D	ROJAS, SILVIA CRISTINA	23.003.448	LHOMY, JORGE GUSTAVO	18.634.269	TO 2 MZ 5 PB B
TO 2 MZ 5 PB F	MURCIA, VERONICA -	32.441.058	GARCIA, SERGIO	16.248.566	TO 2 MZ 5 PB H
	LEDESMA, JORGE DAMIÁN	31.186.093			
TO 2 MZ 5 PB K	ROJAS, MIGUEL ANGEL	29.101.227	AVALOS, MIGUEL ANGEL	13.552.650	TO 2 MZ 5 1° A
TO 2 MZ 5 1° B	COPPOLA, MARIA ANGELICA	11.506.871	ALASSIA, ANDREA VANINA	26.268.826	TO 2 MZ 5 1° D
TO 2 MZ 5 1° I	GODOY, NORMA ROSA	5.592.874	PIERINI, ALDO JOSE	8.234.209	TO 2 MZ 5 1° L
	CHAPUR, JORGE CAMILO	7.861.474	RIOS, EVA DEL VALLE	10.551.973	
TO 2 MZ 5 2° A	GARCIA, JUAN ANGEL	5.859.801	LEDESMA, MILCIADES MACROBIO	7.534.767	TO 2 MZ 5 2° J
	GARCIA, SERGIO	28.293.738			
TO 2 MZ 5 4° D	GOROSITO, AZUCENA DEL VALLE	30.147.379	ALANIS, IRMA ESTER	6.427.269	TO 2 MZ 5 5° F
TO 2 MZ 5 6° D	RAGUSA, PABLO ESTEBAN	29.257.294	GIUSSI, MACHINANDIARENA, EZEQUIEL OSCAR	31.638.315	TO 2 MZ 6 PB A
TO 2 MZ 6 PB C	GIMENEZ, NATALIA NOEMI	26.699.577	VIROTTA, NOELIA ALEJANDRA VALERIA	30.195.751	TO 2 MZ 6 PB D
			REYNOSO, PABLO ANDRES RAMON	31.042.070	
TO 2 MZ 6 PB E	LUCERO, ALEJANDRA LUJAN	14.393.091	CORTES, MARIA ROSA	13.089.543	TO 2 MZ 6 PB H
TO 2 MZ 6 1° E	GODOYS, ALEJANDRA GRACIELA	23.769.127	CORREA, DORA ELSA	17.982.058	TO 2 MZ 6 1° F
			BRAVO, GUILLERMO LEON	22.746.351	
TO 2 MZ 6 1° G	FERRER, MARCELA ALEJANDRA	11.798.687	ALEGRE, ALCIDES	20.549.599	TO 2 MZ 6 2° B
	DIAZ WALTER, ALEJANDRA	14.785.922	ROJAS, MARIA DEL CARMEN	27.678.746	
TO 2 MZ 6 2° F	TEJERINA, ALBERTO PATRICIO	20.950.610	AVALOS, NESTOR JESÚS LORENZO	27.741.268	TO 2 MZ 6 2° J
	VILTE, FRANCISCA GRACIELA	17.135.089	BENITEZ, CARINA MARIANA	29.206.100	
TO 2 MZ 6 3° A	ABADIE, JORGELINA GLADYS BEATRIZ	21.461.640	ECHANIZ, LIDIA	17.503.412	TO 2 MZ 6 3° B
	GODOY, LISANDRO ADRIAN	18.346.625			
TO 2 MZ 6 3° C	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, LORENA CAROL	93.732.106	CONTRERAS SEPÚLVEDA,	92.619.355	TO 2 MZ 6 3° D
			GLORIA DE LAS MERCEDES		
TO 2 MZ 6 3° F	SANHUEZA, ERWIN WALDEMAR	34.648.413	TROCOSO, ROMINA LORENA	32.017.000	TO 2 MZ 6 4° B
TO 2 MZ 6 4° C	GAUNA, JAVIER ENRIQUE	27.379.659	PODEROSO, NESTOR DANIEL	20.562.541	TO 2 MZ 6 4° E
			AGUIRRE, VERONICA ELISABET	31.821.012	
TO 2 MZ 6 4° F	LAMOTHE, MARIO SAUL	17.338.352	SADOBE, SANDRA SILVINA	20.400.107	TO 2 MZ 6 5° A
TO 2 MZ 6 5° D	RUIZ, GLADYS ESTER	14.412.463	JOSE, LILIANA GRACIELA	18.346.061	TO 2 MZ 6 5° F
TO 2 MZ 6 6° C	GONZALEZ MURCIA, LORENA NOEMI	30.295.803	GAITAN MORALES, MONICA LUJAN	21.931.905	TO 2 MZ 6 6° D
TO 3 MZ 6 PB B	YESBERTS, PAOLA ANDREA	22.916.122	BARIENTOS, ALICIA BEATRIZ	16.012.178	TO 3 MZ 6 PB F
TO 3 MZ 6 PB G	QUEVEDO, LILIANA CRISTINA	26.948.578	JUÁREZ, MIGUEL ANGEL	8.098.465	TO 3 MZ 6 PB J
			JUÁREZ, MARTA HAYDEE	5.130.910	
TO 3 MZ 6 PB K	DEL VALLE, GRACIELA ERCILIA	13.666.094	CASTRO, MONICA PATRICIA	14.676.812	TO 3 MZ 6 1° A
			PUTRINO - JOSE LUIS	4.319.448	
TO 3 MZ PB G	QUEVEDO, LILIANA CRISTINA	26.485.578	JUÁREZ, MIGUEL ANGEL	8.098.465	TO 3 MZ 6 PB J
			JUÁREZ, MARTA HAYDEE	5.130.910	
TO 3 MZ 6 PB K	DEL VALLE, GRACIELA ERCILIA	13.666.094	CASTRO, MONICA PATRICIA -	14.676.812	TO 3 MZ 6 1° A
			PUTRINO, JOSE LUIS	4.319.448	
TO 3 MZ 6 1° F	GALARZA, SILVIA MERCEDES	14.635.250	RESPINI, IVANA SAMANTA -	23.415.981	TO 3 MZ 6 1° H
			MARTÍN, PEDRO ANTONIO	16.779.162	
TO 3 MZ 6 1° J	MEDINA, ROCIO MICHELE	35.434.739	MEDINA, HUGO LEONIDES	5.319.362	TO 3 MZ 6 2° B
	ACOSTA, PABLO RUBEN	33.662.786			
TO 3 MZ 6 2° F	ANCHOVERRI, MARIA CRISTINA	10.590.113	SEPÚLVEDA, EMA MARISOL	92.619.296	TO 3 MZ 6 2° H
			ROMAN, RAFAEL	92.353.748	
TO 3 MZ 6 2° K	TORNABENE, ANDREA VERONICA	27.599.100	NÚÑEZ, JOSEFA DEL CARMEN	13.563.29	TO 3 MZ 6 2° L
	FALCON LEANDRO SANTIAGO	23.478.660	AVILA, ABRAHAM ISAIAS	8.590.636	
TO 3 MZ 6 3° C	SÁNCHEZ, MARISA ALEJANDRA	21.488.830	LARRETEGUY, CARLOS ANDRES	4.545.218	TO 3 MZ 6 3° E
			CAMPO, JOSEFA	6.551.993	
TO 3 MZ 6 4° F	BASALLO, MARIA FLORENCIA	32.971.941	DELGADO, JULIA SUSANA	14.067.216	TO 3 MZ 6 5° B
	MENDEZ, WALTER DANIEL	28.957.757			
TO 3 MZ 6 5° E	ROLDAN, PATRICIA	14.061.161	CIASCA, GRACIELA	6.504.508	TO 3 MZ 6 6° C
TO 3 MZ 6 6° D	RONDON, DORA CRISTINA	13.552.565	SANABRIA, MATIAS ANDRES	31.387.582	TO 3 MZ 6 6° F
TO 3 MZ 6 8° A	LUNA, JAVIER ALEJANDRO	29.314.496	GOMEZ, GLADYS GRACIELA	20.865.736	TO 3 MZ 6 8° C
TO 3 MZ 6 8° D	MORAN, ROXANA PATRICIA	17.871.914			
	ARROYO, HORACIO	17.017.823			

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Esteban Echeverría.** La Sra. CARLA SPADOTTO DNI 93.489.380 y domicilio en 2° Rivadavia 14527 de Haedo, cede y transfiere el Fondo de Comercio de depósito y venta de cereales, forrajera, art. limpieza, carbón por mayor y menor sito en Ruta de la Tradición 5617 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría a Repetto Norberto Osvaldo DNI 17.910.684 y domicilio en 2° Rivadavia 14527 de Haedo. Reclamos de Ley en Ruta de la Tradición 5617, 9 de Abril.

L.Z. 50.293 / nov. 26 v. dic. 2

**POR 5 DÍAS – Monte Grande.** VIVAS AGUSTINA FORTUNATA DNI 4.560.338, transfiere el comercio de depósito y venta de forrajes, artículos de limpieza, venta de carbón y leña en bolsitas, verdulería, alimentos balanceados, sito en L.N. Alem 1264 de Monte Grande, a De Faría César Augusto, DNI 21.570.060, De Faría Emmanuel Antonio, DNI 33.580.850, De Faría Otilia Soledad, DNI 32.872.155, y Beorlegui Guillermo Fabián, DNI 17.846.260. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 50.304 / nov. 26 v. dic. 2

**POR 5 DÍAS – San Justo.** FAINELLI DANIEL, transfiere a Fainelli Maximiliano el establecimiento de mecánica en general, alineación, balanceo y electricidad sito en Colombia 2466 San Justo de la Ley en el mismo.

Mn. 160.123 / nov. 26 v. dic. 2

**POR 5 DÍAS – San Fernando.** Se avisa a terceros que el Sr. VICENTE ANTONIO PARENTE transfiere Habilitación Municipal de panadería “Vivimar” sita en Arenales 3494 de San Fernando a la Sra. Alicia Elizabeth García Olivera. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.799 / nov. 26 v. dic. 2

**POR 5 DÍAS – La Plata.** “FARMACIA ABREGO DE VIEYTES Y UGOLINI S.C.S.” integrada por MARÍA FERNANDA VIEYTES, DNI N° 23.104.768, EMMA CAROLINA VIEYTES, DNI N° 22.596.438, GUILLERMO FACUNDO VIEYTES, DNI N° 23.979.337 y la farmacéutica DANIELA ROBERTA UGOLINI, DNI N° 18.422.057, vende Fondo de Comercio de farmacia “Abrego” sita en la calle 48 N° 1202 esquina 19 de la Ciudad y Partido de La Plata, a la farmacéutica Marcela Lucía Massolo, DNI N° 14.742.090. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 La Plata (Esc. Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros. Abogada.

L.P. 115.005 / nov. 26 v. dic. 2

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** ADRIÁN ORLANDO GIAMBELLUCCA CODON con domicilio en calle Pedro Pico N° 65 transfiere los derechos de explotación Legajo de Taxi N° 258 al Sr. Javier Roberto Olea, domicilio Brasil N° 1547. Reclamos de Ley en Brasil N° 1547.

B.B. 58.567 / nov. 29 v. dic. 3

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Al Comercio en General. El señor JOSÉ LUIS RAIMONDI, DNI 16.729.283, vende a los señores Marcelo Victorio Patrino, DNI 16.854.088 y a Elizabeth Rosa Cosentino de Patrino, DNI 17.625.041, el cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio Hotel Baloo, con ubicación en calle Las Heras 2451/59, Mar del Plata. Libre de pasivo y de personal. Oposiciones de Ley, Escribanía Carballo-Longhi. Corrientes 3035, Mar del Plata, de 9 a 17 horas. Stella Maris Carballo, Notaria.

L.P. 115.080 / nov. 29 v. dic. 3

**POR 3 DÍAS – Mar del Plata.** El Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-62297826-8 comunica que adquiere a partir del 1/2/11, el fondo de comercio del “Instituto Superior de Formación Profesional General Manuel Belgrano”, propiedad de SALVADOR WANDERLEY, LE N° 4.533.719, con sede en calle Dean Funes n° 1694 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Oposiciones y reclamos de Ley en calle 11 de Septiembre n° 3265 de Mar del Plata dentro del plazo de Ley. Víctor H. Nanni, Abogado.

L.P. 115.128 / nov. 29 v. dic. 1°

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** FABIÁN LEANDRO MAGGIORINI, DNI 18.130.017, domiciliado en la calle Alberti N° 2429 de Mar del Plata, transfiere a Fabián Laufer, DNI 25.598.487, domiciliado en General Rivas N° 2473 de Mar del Plata, el fondo de comercio del Gimnasio sito en Alberti N° 2443 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Santiago del Estero N° 2588, P1 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

G.P. 93.386 / nov. 29 v. dic. 3

**POR 5 DÍAS – Pinamar.** FERNANDO BARDIANI con domicilio legal en Avenida 5 y Paseo 121 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 7754339 vende a Sergio Adrián Bardiani con domicilio legal en la calle Paseo 121 n° 480 de Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 21.125.102 el fondo de comercio de análisis bioquímicos sito en Rivadavia 1056 Pinamar Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Avenida Tres 1780 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires dentro del término legal. Solicitante Fernando Bardiani-Titular. Dra. Mabel Norma Laseras. Abogada.

Ds. 79.807 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Azul.** Transferencia parcial de fondo de comercio-reorganización art. 77 inciso C Ley impuesto a las ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. LUIS EDUARDO SPINETTO DNI N° 4.293.443 con domicilio en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul-Pcia. de Buenos Aires. Anuncia la transferencia parcial de fondo de comercio a favor de La Apuesta S.R.L. CUIT 30-70883898-1 con domicilio legal en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul Pcia. de Buenos Aires (Casilla de Correo 105). Destinado al rubro Cría de Ganado Bovino ubicado en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Burgos 798-Azul. Luis Eduardo Spinetto. DNI N° 4.293.443-18/11/2010.

Az. 72.239 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Villa Elisa.** BEATRIZ ELENA YANIAK, titular de Farmacia Villa Elisa, Arana nro. 563 Villa Elisa. La Plata, vende y transfiere el fondo a Mariano Eduardo Soria, 26 nro. 4765 M.B. Gonnet. La Plata, libre de deuda, no transfiriendo a la compradora el personal. Reclamos de Ley en el mismo. Rosario M. Sánchez. Abogada.

L.P. 115.155 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** Se hace saber que IGLESIAS CARLOS ALBERTO-DNI 7.718.922, transfiere sandwichería sita en Monteagudo N° 2686 de la ciudad de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Leg. Munic.: 1666; Expdte.: 4037-8045-I-1993 a Ferreira María Laura, DNI 24.001.275. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sandra Karina Giallonardo. Contador Público.

L.P. 115.167 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Bernal.** ESTACIÓN DE SERVICIO CRÁMER S.H. DE SCOTTI RUBÉN OMAR Y SUCESIÓN INDIVISA DE SAINO RICARDO, CUIT 33-664000963-9, con domicilio en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. transfiere el fondo de comercio de la Estación de Servicio Crámer, sita en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. a Cabaro S.R.L., CUIT 30-70712632-9 con domicilio en la Av. Dardo Rocha N° 299 de Bernal, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Albariño N° 291 Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., de 9 a 18 hs. Dr. José Iturrioz.

Qs. 90.616 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** SEBASTIÁN CASTRO transfiere a Florencia Soricelli, salón de fiestas infantiles sito en la calle 112 N° 3037, Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.569 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – San Martín.** MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del gimnasio ubicado en la calle 56, 1ro. de Mayo N° 6058 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.570 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – San Martín.** MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del natatorio con confitería ubicado en la calle diagonal 54 Catalinas N° 5864 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.571 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Haedo.** A los cinco días del mes de octubre de 2010 la señora SCALA MARÍA, DNI 17.915.103 vende el fondo de comercio del lavadero automático de ropa, a la señora Graciela Irene Ghigliani D.N.I. 20.352.992, situado en la calle Marinos del Fournier 1964 Haedo partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Arg. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.213 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Turdera.** Se hace saber que VITALIA ROMERO VERA, domiciliada en Cabildo 57 Barrio Siglo XX, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires (1842), en su carácter de única propietaria, cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado “FARMACIA ROMERO” con domicilio en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834), a Mariana Laura Lussoro de Di Iorio, domiciliada en General Bosch 1895, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1828). Reclamos de Ley en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834).

C.F. 32.022 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – B. de Escobar.** BRONZETTI JOSÉ MARÍA DNI 27.326.523, transfiere fondo de comercio de Páb.-bar, ubicado en Mitre 577 de B. de Escobar a Sergio Nicolás Avigliano DNI 8.495.692. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.026 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – B. de Escobar.** PINTOS ELDA NOEMÍ DNI 10.113.042 vende y transfiere a, Jaime Miguel Ángel DNI 22.249.024 el fondo de comercio rubro kiosco ubicado en Av. E. T. de Cruz N° 306, de Escobar, Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.024 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Haedo.** OSCAR ALFREDO FERNÁNDEZ transfiere a Roberto Cayetano Di Cianni, del rubro café bar, sito El Ceibo 378, Haedo partido de Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 160.141 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Celina.** Acevedo Norma E. abogada, avisa que MORÓN MENECEs CELINDA, transfiere fondo de comercio autoservicio sito en la calle Olavarría N° 2255 Villa Celina a Bascary Marisa Susana. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.146 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Haedo.** ELBIO CÁCERES transfiere a Martínez Anahí -Cáceres Elbio S.H., local de locutorio y kiosco sito en Rivadavia 16330 de Haedo, pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.158 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – San Justo.** REYES MARIÁNGELA y CATELLI HÉCTOR comunica transferencia de habilitación municipal a Catelli Héctor del rubro: fotocopias, domicilio comercial y oposiciones en Villegas 2387 S. Justo. Pdo. de La Matanza. Pcia. de Bs. As.

Mn. 160.162 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** HUANG YIJIE comunica que vende el 100% del autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios a Huang Rongzhen, ubicado en Av. Ratti N° 3664/68 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.163 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – González Catán.** LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Huang Wei,



rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamos de Ley en la calle Achupallas 6660 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.

Mn. 160.166 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – González Catán.** LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Liu Shiyong, rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamos de Ley en la calle Puerto Argentino 4050 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.

Mn. 160.167 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Laferrere.** STELLA M. CINQUEMANI y GABRIELA A. GÓMEZ, comunican desistimiento de trámite de habilitación domicilio comercial y oposiciones en Vidal 1819 Laferrere, Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As.

Mn. 160.168 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Haedo.** MARIANA DÍAZ, cede a Ana María Duc el rubro rotisería, comidas para llevar, sito en Primera Junta 292, Haedo, partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.171 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Morón.** PERSICHILLO ROMINA transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de actividades recreativas infantiles (pelotero). Situado en la calle Lanús N° 3421 a Florencia Di Rocco. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 160.289 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** GUSTAVO JAVIER FERNÁNDEZ transfiere a Domingo Oscar Cutri, rubro elaboración y venta de pizzas y empanadas para llevar (sin consumición en este local), sito en Colombia 1607/09. Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.250 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – San Justo.** BARREIRO DANIEL VIRGINIA transfiere a María Laura Boniforti el comercio ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 2626 de la localidad de San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.251 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Haedo.** ROQUE COSME MAIOLO transfiere a José Luis Del Plato rotisería sita en Obispo Miguel Raspanti 301 Haedo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.256 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador.** Mario Norberto Fiorentino contador comunica que CONTARDO JUAN y GARCÍA OSCAR S H transfiere a favor de Comaga SRL la habilitación industrial, fabricación de calzado sita en Larrea 2135 L. del Mirador Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.257 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Gesell.** Fortunato Suppa, corredor público, Mat. CUCICBA 210-F° 9-Libro 1 avisa que DAMIÁN DANIEL MALDINI con domicilio en Salguero 1321 Capital Federal vende a María Belén Azzato Hamue domiciliada en Av. Rivadavia 9096 1° "C"-Capital Federal el fondo de comercio de Hotel denominado Tiburones sito en Paseo 129 n° 151 de Villa Gesell Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal.

C.F. 32.011 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** DUPIELLET ERNESTO PABLO, transfiere a Trincavelli Diego Javier, el laboratorio electrónico del automotor de la calle (79) Aristóbulo del Valle N° 4725 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.534 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Tigre.** Se avisa al comercio que el Sr. SERGIO ANÍBAL BUSTOS transfiere fondo de comercio de la remisería "Turismo Esteban" sito en Larralde 1605 Tigre, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Yolanda Elizabeth Suárez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.823 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Gral. Pacheco.** MARCELA VERÓNICA GUTIÉRREZ transfiere el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles y Eventos "Mundo de Fantasía" de Hipólito Yrigoyen 622, Gral. Pacheco, Tigre, a Amico Daniela Evangelina y Giménez Diego Fabián. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.849 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Astolfi.** LIN JIAN DONG, propietario del supermercado, sito en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. que vende al Sr. Dai Zulong, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. Claudia E. Juanes. Contadora Pública.

S.I. 42.870 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Victoria.** Se avisa al comercio que el Sr. JIN PAUL VARILLAS MORENO transfiere el fondo de comercio de remisería "Turismo Norte" sito en Blanco Encalada 3241 de Victoria, Pdo. San Fernando, a la Sra. Beatriz Haydée Moreno Tello. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.871 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Hudson.** JOSÉ ANTONIO TEDESCO, arg., D.N.I. 16.343.747, dom. en calle 164 N° 6439, Hudson, pdo. Berazategui; transfiere Fdo. de Com. de Ferretería y Vta. de mat. p/constr., "Casa Tedesco", sito en calle 164 N° 6443, de Hudson, pdo. Berazategui (Expte. 4858/T/74 Alc. 3/2000); a José Manuel Ramos, arg., D.N.I. 10.680.010, dom. en calle 837 N° 2060, de San Fco. Solano, pdo. de Quilmes; libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en 164 N° 6443, Hudson, Pdo. Berazategui. María Pía Molachino. Notaria.

Qs. 90.603 / dic. 1° v. dic. 7

## Convocatorias

### CLODINET S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010. Consideración del resultado del ejercicio, destino del mismo y constitución de reservas en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

3) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.

4) Designación de los integrantes del Directorio.

5) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.

6) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

7) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L. y Martín Aguirre con fecha de 28 de junio de 2010 por la suma total de U\$S 42.019,4 (los "Aportes Irrevocables de junio 2010"). Aumento del capital social por el monto que

resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 42.019,4 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 1,434084 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de junio 2010.

8) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L., Roberto A. Sambrizi y Ana María Mestre y Martín de Sambrizzi con fecha 28 de octubre de 2010 por la suma total de U\$S 1.893.452 (los "Aportes Irrevocables de octubre 2010"). Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 1.893.452 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 0,64 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de octubre 2010.

9) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.

10) Consideración de la Modificación del Plan de Negocios.

11) Ratificación del aumento de capital social por la suma de \$766.395 aprobado en el punto noveno de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 27 celebrada el 17 de marzo de 2010.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

Fdo: Ricardo L Hughes; LE 4.436.332, presidente de Clodinet S. A. designados en Asamblea Accionistas de fecha 17/03/2010.

Dr. Martín Sambrizzi. Escribano.

C.F. 31.956 / nov. 26 v. dic. 2

### CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 2010, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895-Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1° del art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.

2) Gestión del Directorio.

3) Distribución de Utilidades, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.

4) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Elección de los Directores titulares y suplentes, y distribución de cargos.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Dr. José Alberto Heinz. Presidente. Dra. Marta Estela Kumakura. Contador Público.

Mn. 160.130 / nov. 26 v. dic. 2

### FALAGRO S.A. (en liquidación)

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los Señores Accionistas de Falagro S.A. en liquidación a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día catorce de diciembre de 2010, a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Libertad 242 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta.

2°) Consideración y aprobación del balance final de liquidación al treinta y uno de octubre de 2010 y del proyecto de distribución.

3°) Conservación de los libros y documentación social. Autorización para la realización de los trámites

tendientes a la inscripción de la cancelación registral de la Sociedad ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Liquidador: Héctor Luis Gibaut, designado mediante acta de Asamblea del 28 de enero de 2010. Nicolás Casagrande Lorences. Abogado.

L.P. 115.011 / nov. 26 v. dic. 2

**CLÍNICA SAN NICOLÁS Sociedad Anónima**

**Asamblea Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – No compren. art. 299 Ley 19.550. Convócase a los Sres. Accionistas de dicha sociedad a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 15 de diciembre de 2010 a realizarse simultáneamente a las 18:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 19:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Situación financiera de la Sociedad. Aumento de capital en pesos ocho cientos mil. Fijándolo en \$ 1.050.000 mediante la emisión de 800.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 valor nominal por acción. Determinación del tipo de acción a emitir.

2) En su caso, modificación y nueva redacción del artículo correspondiente al Estatuto Social.

Nota: Se deberá acreditar la participación del acto, conforme artículos 238 y 239 Ley 19.550. Dra. Liliana Beatriz Camozzi. Presidente.

S.N. 75.560 / nov. 29 v. dic. 3

**FELICIDAD S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18.12.2010, 15,00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.  
2) Informe de llamado a asamblea fuera de término.  
3) Consideración Balance General al 31-5-2010.  
4) Asunto de interés. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/ art. 238 LS, depositando las acciones en secretaría y se convoca en la 1ª y 2ª convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/ la 1ª cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (art. 18 est.). Soc. no comprendida en art. 299 LS. M. del Plata, 11/2010. El Directorio, Carlos Ugaz. Presidente, Cdr. Miguel Longhi.

G.P. 93.375 / nov. 29 v. dic. 3

**COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11.30 hs. en segunda convocatoria en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.  
2º) Elección de 3 (tres) Directores suplentes por el término de un ejercicio.  
3º) Elección de 3 (tres) miembros del Consejo de Vigilancia titulares y de 3 (tres) suplentes por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Artículo n° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.

L.P. 115.129 / nov. 29 v. dic. 3

**EMME S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/12/2010 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

5) Elección de Miembros del Directorio.

Y Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día 18/12/10 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la situación económico-financiera de la empresa.

3) Consideración de la propuesta de fusión y/o adquisición de empresas del rubro y medidas a adoptar. Ambas Asambleas se realizarán en la Sede de EMME S.A., H. Yrigoyen 8612, Lomas de Zamora. Soc. no comprendida en la Ley 19.550, art. 299.

Nota: Depósito de Acciones y comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la Ley 19.550. En la sede social. Horario de atención de 10 a 16. Juan Carlos Ruiz, Presidente.

L.P. 115.130 / nov. 29 v. dic. 3

**GRAN HOTEL AZUL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Colón 626 de la ciudad de Azul, el día 16 de diciembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

2.- Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.

3.- Aprobación Gestión Directorio y Sindicatura.

4.- Retribución del Directorio y Sindicatura.

5.- Análisis del futuro de la empresa.

6.- Elección de cuatro (4) Directores Tit. y cuatro (4) Directores Sup.; Síndico Titular y Síndico Sup.

7.- Motivo por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria en plazo vencido.

8.- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Azul, noviembre de 2010. Luis Alberto Hoursouripe. Presidente.

Az. 72.234 / nov. 30 v. dic. 6

**CLÍNICA SALADILLO S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas de Clínica Saladillo S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 17/12/10 a las 21 hs. en Sede Social San Martín 2982 de Saladillo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación 2 accionistas para firmar acta.  
2) Causa por la que se convoca fuera de término.

3) Consideración Memoria y Balance General, Estado Resultado y Anexo al 31/3/2010. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Juan C. Greco. Presidente. Dr. Héctor Omar Iocco. Contador Público.

Az. 72.236 / nov. 30 v. dic. 6

**PROPEL S.A.C.I. e I.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 2010 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs.

en segunda convocatoria, en la Sede Social calle 35 n° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

4º) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera.

5º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.

6º) Reforma del art. 8vo. del Estatuto Social.

7º) Determinación del número de Directores.

8º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes por el término de un año.

9º) Justificación de la convocatoria asamblearia fuera del término legal. El Directorio. Claudio Héctor Casado. Presidente.

Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

L.P. 115.148 / nov. 30 v. dic. 6

**GARAGE PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MECÁNICA, LAVADO Y ENGRASE DE AUTOMOTORES**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a As. Gral. Ordinaria a los Sres. acctas. de “Garage Plaza, Sociedad Anónima, Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores”, para el 22 de diciembre de 2010, a las 19.30 hs. en 1ra. convocatoria, y en 2da. convocat. una hora más tarde en el domic. de la soc., San Martín 54 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. a efectos de tratar el sgte.:

**ORDEN DEL DÍA:**

1ro) Designac. de dos acctas., para firmar el acta de la Asamblea.

2do.) Motivo por el que no se realizó en término la Asamblea correspond. a los ejerc. Nro. XXXV cerrado el 30 de junio de 2007, XXXVI cerrado el 30 de junio de 2008, XXXVII cerrado el 30 de junio de 2009 y XXXVIII cerrado el 30 de junio de 2010.

3ro.) Considerac. de los documentos previstos en el art. 234 inc. (1) de la Ley 19.550/72 correspond. a los ejerc. Nro. CCCV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII, cerrados el 30 de junio de 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente.

4to.) Considerac. de los resultados de los ejercicios tratados.

5to.) Establecer Nro. de directores y designar directores titulares y suplentes por dos años. Document. a disposición en Sede Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. 19.550. Salvador Pedro Maio. Presidente.

L.P. 115.175 / nov. 30 v. dic. 6

**LAS FUENTES CLUB S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Srs. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez Ezeiza Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1) de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 9, cerrado el 30 de junio de 2010.

4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2010. Los accionistas deberán inscribirse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Tristán Suárez, 18 de noviembre de 2010. Andrea Fabiana Cambon. Contadora.

L.Z. 50.436 / dic. 1° v. dic. 7



## CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARA LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA Y LABORAL ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 1 DÍA – Por Resolución de Com. Dir. del 30/10/2010 se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2010 a las 10:30 hs., en San José 749 de Muñiz, Pdo. San Miguel, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración y resolución respecto de la institución.
- 3) Designación, en su caso de liquidadores. Nota Art. 30: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de refor. de est., fusión, escisión y de disolución social, sea cual fuere el nro. de socios presentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar." Fdo. Delia Martínez de Fernández. Presidente.

S.M. 54.549

## CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A.

### Asamblea

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Convóquese a Asamblea a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010 a las 20 hs. en la sede social sita en la calle 66 N° 2581 de la ciudad de Necochea Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
- 2) Ratificación del pedido de concurso preventivo de la S.A. en los términos del art. 6 de la Ley 24.522 y que fuera despachado con fecha 17/11/2010.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, debiendo comunicar su asistencia a la asamblea con una anticipación de tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines de ser incluidos en el libro de asistencia. (Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550). Roque Garramone. Presidente.

L.P. 115.289 / dic. 1° v. dic. 7

## CLÍNICA SALTO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Convóquese a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2010 a las 21 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia n° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2010.
- 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Renovación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización de sus mandatos, ambos por dos años. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo. Presidente.

L.P. 115.298 / dic. 1° v. dic. 7

## FINCA ABRIL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Convóquese a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de diciembre de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs.

en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-10.
- 3) Consideración del destino de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su designación y distribución de cargos.
- 7) Autorización para inscribir registralmente la composición del nuevo Directorio. Nota: Para poder asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el requisito previsto en el art. 238 de la LSC. El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299 LSC. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 115.324 / dic. 1° v. dic. 7

## COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Consejo Superior

### Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 3 DÍAS – Convóquese en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 modificada por Leyes 10.698, 13.114 y 13.686, a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 2010 a las 12.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 n° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2011.
- 2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2011 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 17 de noviembre de 2010. Presidente: Ing. Químico y Lab. Alberto Daniel Palacios. Secretario: Ing. Metalúrgico Mario Gabriel Crespi.

L.P. 115.370 / dic. 1° v. dic. 3

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – EMILIANO ALFREDO SIOMA domiciliado en calle 76 n° 513 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. 12 de noviembre de 2010. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 115.329

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – SAN MARTINO, DERLIS DOMINGO, Vte. López y Planes 350, La Lucila; POZZI, ROBERTO AQUILES ALEJANDRO, Hipólito Yrigoyen 315, General Pacheco; VALLIER, JORGE OMAR, Estanislao López 625, of. 1, Pilar; ALMARAZ ALEJANDRA, Debenedetti 734, La Lucila; FERRARI, MARIANO ÁNGEL, Pasaje La Victoria 2492, Munro; IBARROLA, SORIA MARIANO

O'Higgins, 245, Florida; Pasividad ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.836

# Sociedades

## PANIFICADORA KRYSTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Panificadora Krysto S.R.L. 2) Instrumento Privado del 04-11-2010. 3) Diego Martín Santarsiero, argentino, nacido el 02-05-78, comerciante, DNI 26.663.293, CUIT 24-26663293-9, soltero, con domicilio real y especial en España 827, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; y Enrique Ernesto Santarsiero, argentino, nacido el 12-07-56, comerciante, DNI 12.270.969, CUIT 20-12270969-9, casado, con domicilio real y especial en España 827, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: desarrollo de actividades gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. La elaboración de pan, facturas, masas, tortas y productos conexas. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$15.000.- dividido en 15.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) General Villegas 173, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Se designa gerente a Diego Martín Santarsiero. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha -04-11-2010. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.993

## MADERAS LEPAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Maderas Lepar S.R.L. 2) Instrumento privado del 27-09-2010.- 3) Juan José Leveroni, argentino, nacido el 01-06-62, comerciante, DNI 14.876.325, CUIT 23-14876325-9, divorciado, con domicilio real y especial en Ayacucho 866, Tigre, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Adrián Nelson Parodi, argentino, nacido el 12-02-63, comerciante, DNI 16.236.050, CUIL 20-16236050-8, casado; con domicilio real y especial en Yerbal 1850, El Dorado, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, tanto de elaboración como de comercialización; corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento, transporte y conservación de la madera; su importación, exportación y distribución; como así también de todo tipo de muebles en madera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 40.000 dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-09 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo

de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Larralde 2530, Tigre, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Se designa gerente a Iván Leonardo Stedile, argentino, nacido el 13-04-85, comerciante, DNI 31.551.436, CUIL 20-31551436-4, soltero, con domicilio real y especial en Williams 750, Tigre, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 27-09-2010. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.992

**PROWESS LATINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria 06/01/10, Resuelven: Designar Presidente a Héctor Ricardo Monterosso, argentino, casado, comerciante, 27/08/53, DNI 10.923.996, CUIT 20-10923996-9, y Director Suplente a Ana María Cristobo, argentina, casada, comerciante, 01/07/55, DNI 11.770.281, CUIL 27-11770281-8, ambos domiciliados en forma real y especial en Av. Panamericana 2313, Martínez, Prov. de Bs. As. Autorizado a publicar por Acta de Asamblea General Ordinaria 06/01/10. Laura M. Canosa, Escribana.

C.F. 31.991

**AES ALICURAp HOLDINGS S.C.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que en Reunión Extraordinaria de Socios del 10/12/09 se reformó el Art. 4 del Estatuto que quedó redactado así: "Artículo Cuarto. Capital Social. El capital social de la Sociedad asciende a \$100.000 (pesos cien mil), que corresponden: (i) al capital comanditario la suma de \$95.000 (pesos noventa y cinco mil), representado por 9.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) al capital comanditado, suscripto e integrado totalmente por Aes Platense Investments Uruguay S.C.A.". Iván D. Durontó, Abogado.

C.F. 31.989

**SHAZIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se informa que en Reunión Extraordinaria de Socios del 23/12/09 se reformó el Art. 4 del Estatuto que quedó redactado así: "Artículo Cuarto. Capital Social. El capital social de la Sociedad asciende a un millón ciento cuarenta y ocho mil trescientos pesos (\$ 1.148.300), y se encuentra dividido en ciento catorce mil ochocientos treinta (\$ 114.830) cuotas de pesos diez (\$10) cada una con derecho a un voto cada una. Inversora Aes Américas Holding España S.L. es titular de 109.088 cuotas y Aes Electroinversora España S.L.U. es propietaria de 5.741 cuotas. Inversora Aes Américas Holding España S.L. y Aes Electroinversora España S.L.U. son titulares en condominio de una cuota, correspondiendo a Inversora Aes Américas Holding España S.L. una fracción del noventa y cinco por ciento (95%) y a Aes Electroinversora España S.L.U. una fracción del cinco por ciento (5%) de dicha cuota. Las cuotas se encuentran prendadas en virtud del "Contrato de Prenda de Cuotas" suscripto el 22 de enero de 2007 a favor de Mitsubishi Corporation y Sojitz Corporation, el Agente Administrativo y el Subagente de la Garantía." Iván D. Durontó, Abogado.

C.F. 31.988

**BEDOPAN S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. Púb. N° 696, de fecha 17/11/2009 y Esc. Aclaratoria N° 157 de fecha 16/4/2010, pasadas ante notario autorizante Reg. N° 29 Gral. Pueyrredón, Tit. Susana Inés Ravalli, Adsc. Valeria Susana Cheij, se constituyó Bedopan S.A., Domicilio: Patagones 455, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Socios: Aldo Arturo Pancani, DNI 7.563.170, CUIT 20-075631708-8, arg., fecha nac. 6/3/1939, casado, comerciante, domicilio: Derqui 987, Mar del Plata, Ana Rosa Vedovaldi, LC 4.552.751, CUIL 27-04552751-4, arg., fecha nac. 3/4/1943, casada, ama de casa, domicilio: Derqui 987, Mar del Plata. Plazo duración: 99 años desde Ins. Reg. Capital: \$ 24.000, representado por 240 acc. ord. nom. no endosables de \$ 100 v/n/ c/u y de 1 voto por acc. Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, venta, expl., construcción, subdivisión y/o permuta de toda

clase de inmuebles construcción de edificios, operaciones dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de bienes; Financiera, Mandataria. Órg. Administración: Directorio. Presidente: Aldo Arturo Pancani, Director Suplente: Ana Rosa Vedovaldi. Com. Org. Adm.: Mín. 1, Máx. 9. Direc. Tit. e igual número de suplentes, Durac. en el cargo 3 Ejercs. Órg. Fisc.: Accionistas conf. Art. 55 y 284 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Fecha cierre Ej.: 30/4 cada año.

G.P. 93.370

**DONMI S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 562 de fecha 17/09/2009 y Esc. modif., N° 328 de fecha 19/7/2010 pasadas ante Not. Aut. Reg. 29 del Pdo. de Gral. Pueyrredón, Titular Susana Inés Ravalli, Ads. Valeria Susana Cheij, se constituyó Donmi S.A. Domicilio: Sicilia 1496, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. Socios: Diego Hernán Donsini, arg., fecha nac. 20/1/1976, DNI 25.107.316 CUIT 20-25107316-4, soltero, comerc. ; Ricardo Alberto Martínez, arg., fecha nac. 15/1/1957, DNI 12.641.164 CUIT 20-12641164-3, soltero, comerc., Raúl Alberto Páez, arg., fecha nac. 8/3/1949, DNI 4.682.087, CUIT 20-04682087-3, soltero, comerc.; Miguel Ángel Donsini, arg., fecha nac. 8/12/1947, DNI 8.706.765, CUIT 20-08706765-4, casado en seg., nupcias, martillero público, todos con domicilio en la calle 12 de Octubre 3432, 2° Piso, Of. 9 de la ciudad de Mar del Plata. Plazo de durac.: 99 años a partir Ins. Reg. Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ord. nom. no endosables de \$ 100 v/n cada una y de un voto por acción. Objeto: 1) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación arrendamiento, construcción, subdivisión y o permuta de toda clase de inmuebles, construcción de edificios y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 2) Administración de Bienes: Administrar, arrendar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros. 3) Financiera: Realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general. 4) Mandataria: Ejerc. de representaciones, mandatos, comisiones, consig. Realizar operaciones de carácter financiero permitidas por leg. vigente, con dinero propio. Adm. Social: Direc.: 1 de uno máx. 9, Direc. Titulares e igual número de suplentes. Durac. en los cargos 3 años. Desig. Direc.: Presidente: Miguel Ángel Donsini, Direct. Tit.: Diego Hernán Donsini, y Ricardo Alberto Martínez, Direc. Suplente: Raúl Pastor Páez. Rep. Legal: Presidente. Órg. Fisc. Los acc. confor. Art. 55 y 284 Ley 19.550. Fecha cierre ej.: 30/4 cada año. Susana Inés Ravalli, Notaria.

G.P. 93.371

**LAVOMARI S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.E. 5/11/2008. aumenta capital a \$ 87.000 dividido en 87.000 acc. ord. nom. no end. de un \$ cada una y A.G.E. 5/01/2009 a pesos 237.000 dividido en 237.000 acc. ord. nom. no end. de un peso cada una. Liliana I. Pugliese. Abogada.

G.P. 93.373

**TRANSPORTES SCOR-DINA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio de S.A.: Por Acta de Asamblea N° 34 de fecha 30/04/2010, Acta de Directorio N° 263 de fecha 3/05/2010 e instrumento privado de fecha 2/09/2010, se designa cambio de Directorio por expiración de mandatos. Presidente: Francisco Víctor Scornaienchi, CUIT 20-05293204-2, Vicepresidente: Alberto Oscar Scornaienchi, CUIT 20-08707648-3, Directores Titulares: Daniel Oscar Scornaienchi CUIT 20-22341550-5 y Guillermo Aníbal Arias CUIT 20-20463648-7 y Directores Suplentes: Norma Gladys Nogués, CUIL 27-04763563-8 y Nilda Beatriz Carosiniti, CUIL 27-03682313-0, todos constituyendo domicilio en Av. Juan B. Justo 4003, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Adriana Daniela Casado. Contadora.

G.P. 93.376

**ALRAUDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reconducción: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22/10/2010, se modifica el Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de setenta y

cinco años contados desde la inscripción registral de la reconducción. Adriana Daniela Casado. Contadora.

G.P. 93.376

**TRAVEL CONCEPT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cecchi, Mariano, argentino, Casado, DNI 22.007.616, CUIT 20-22007616-5, fecha nac. 27/04/1971, contador público, Domicilio Boulevard Marítimo, Patricio Peralta Ramos 5517, P. 2, Dpto. "A", MdP; Pais, Mario Gustavo, argentino, soltero, DNI 18.312.323, CUIT 20-18312323-9, fecha de nac. 5/12/1966, agente de viajes, domicilio Matheu 5055, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Juárez, Roberto Carlos, argentino, soltero, DNI 21.506.868, CUIT 20-21506868-5, fecha nac. 25/04/1970, licenciado en turismo, domicilio Almirante Brown 3361, Piso 1°, Dpto. 1, MdP. 2) 22/10/2010; 3) Travel Concept Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Almirante Brown 3361, Piso 1°, Dpto.1, MdP, Pdo. de General Pueyrredón, Bs. As.; 5) a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) Organización de viajes de carácter individual o colectivo. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes. f) Actividades Conexas.; 6) 99 años; 7) Tres mil pesos (\$ 3.000). 8) La Adm. social será ejercida por él o Los socios o un tercero Designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el Supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Cecchi Mariano; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 30/09.

G.P. 93.378

**NEW DOGOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Enrique Gabriel Canaves, arg., comerciante, 26-03-52, casado, dom., Colibrí 168, DNI 10.398.700, CUIT 20-10398700-9 2) Virginia Havernick, arg., comerciante, 25-05-49, casada, dom. Colibrí 168, DNI 6.225.116, CUIT 27-06225116-1, ambos de Cariló, Pinamar, Bs. As. 2) 5-11-10 3) New Dogos S.A. 4) Av. 2 y Paseo 104, V. Gesell, V. Gesell, Bs. As. 5) Gastronómico, Comerciales: a) Productos alimenticios y bebidas, Servicios: a) Org. de marketing para exposiciones y ventas; b) Publicidad, propaganda y promociones c) Organización de fiestas, convenciones, congresos, Importación y exportación. 6) 99 años desde inc. Reg. 7) \$ 12.000, 12.000 acc. ord. Nom. No end. \$ 1 y voto 1 c/u. 8) Administración. Directorio. Titulares mín. 1 máx. 5. Suplentes. igual o menor número. Ficalización. los socios. Director Titular Presidente Enrique Gabriel Canaves Suplente Virginia Havernick, 3 ejercicios. 9) Presidente del Direc. 10) 31-03. María Barrau de Gulminelli. Abogada.

G.P. 93.384

**SIDANES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del día 29 del mes de diciembre de 2008, los socios resuelven por Unanimidad nombrar socio Gerente al Señor, Serio Carlos Enrique, CUIT 23-29593132-9, Domicilio: San Lorenzo N° 3165, Piso 3°, Departamento C, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Juan Pablo Izaguirre. Contador.

G.P. 93.387

**MANUEL IRIBERRI Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

POR 1 DÍA - Manuel Iriberrí Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, A.G.E. 10-10-10- Adecua denominación Manuel Iriberrí S.A. prórroga plazo duración 99 años desde 21/11/60 mod. Art Primero. María Barrau. Abogada.

G.P. 93.391

**SPOGNARDI E INGRATTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 b Ley 19.550. 1) Por Resolución de fecha 14/7/2010 se aprobó la disolución de la sociedad Spognardi e Ingratta S.R.L., CUIT 30-67957987-4,



con domicilio legal en calle Alberti N° 4016, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Se designó Administrador y liquidador al Sr. Ricardo Luis Spognardi, DNI 10.262.367, CUIT 20-10262367-4. Daniel R. Hernández. Contador.

G.P. 93.374

### J. C. MORAZA Y CÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Nueva sede social, Av. Colón 5817, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Gustavo Moraza. Contador.

G.P. 93.383

### GRUPO MELLINO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento público de fecha 6 de febrero de 2009, se ha resuelto constituir una S.A. integrada por: Mellino Gabriela, Urquiza 3766, Mar del Plata, argentina, CUIT 27-30395725-7, soltera, DNI 30.395.725, con dom. en la calle Urquiza 3766, Mar del Plata, comerciante, fecha de nac. 20/07/1983 y Romina Mellino, argentina, con dom. en la calle Urquiza 3766, Mar del Plata, CUIT 23-32482575-4, soltera, DNI 32.482.575, comerciante, fecha de nac. 2/08/1986. Denominación Grupo Mellino S.A. Domicilio Bermejo N° 1046 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto: Explotación de la industria pesquera, transformación, congelado a bordo, enajenación de pescados y mariscos, venta de muebles y máquinas. Fraccionamiento y distribución de productos y subproductos derivados de la pesca. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: Pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 120 acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. Órgano de Administración: Presidente: Mellino Gabriela y Directora Suplente: Mellino Romina. Duración del mandato: Tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad será ejercida según Art. 55 de la Ley 19.550 y sus modif. El ejercicio cierra el 31 de diciembre cada año. Silvia Adriana Arbelo. Contadora.

G.P. 93.369

### TERY TERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 25/10/2010 y 9/11/2010 Tery Terra S.R.L.- 32 N° 1719 Balcarce, Pdo. Balcarce. 1) Sánchez Mariano Eduardo, 05/12/1972, DNI. 22.988.417, CUIT. 20-22988417-5, calle 32 N° 1719 y Volpe Esteban Emilio, 25/01/1972, DNI 22.587.522, CUIT. 20-22587522-8, calle 32 N° 1437, ambos argentinos, casados, ingenieros agrónomos, domic. en Balcarce Pdo. Balcarce, Prov. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: comerciales; servicios; agropecuarias; industriales; financiero; inmobiliaria; administración; minería; pesca, gastronomía; negocio del automotor. 4) Capital: \$ 150.000. 5) Cierre de ejercicio: 30/04. 6) Órg. Adm.: Gtes. Sánchez Mariano Eduardo y Volpe Esteban Emilio por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley N° 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.381

### BÍO+ BALCARCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 3/11/2010 y 15/11/2010 Bío+ Balcarce S.R.L. Avda. San Martín 3520 Balcarce, Pdo. Balcarce. 1) Albino Ana Melisa, 26/03/1986, DNI. 32.067.180, CUIT. 27-32067180-4, argentina, soltera; Maifredini Marta Isabel, 12/12/1953, DNI 10.977.530, CUIT. 23-10977530-4, argentina, casada; Albino José, 23/07/1951, DNI 93.640.931, CUIT. 20-93640931-9, italiano, casado, todos comerciantes, domiciliados en calle 23 N° 1110 de Balcarce, Pdo. de Balcarce, Prov. Bs. As. 2) Plazo: 30 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) industriales; b) comerciales; c) Mandatos y servicios; d) constructora; e) transporte; f) Agropecuaria; g) inmobiliarias; h) importación y exportación. 4) Capital: \$45.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Órg. Adm.: Gte. Albino Ana Melisa por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no geren-

tes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley N° 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.382

### AGRIDINOSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Luis María D'onofrio, argentino, divorciado, nac. 12/07/1955, DNI 11.404.281 y CUIL N° 20-11404281-2, empleado, con domicilio en calle San Martín N° 309 de Gral. Pirán, Pdo. Mar Chiquita, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto del Río, argentino, nac. 29/03/1963, Viudo, DNI 16.267.734 y CUIL N° 23-16267734-9, empleado, con domicilio en calle General Roca N° 548 de Gral. Pirán, Pdo. Mar Chiquita, Prov. Bs. As. y Luis Alberto del Río, argentino, nac. 26/08/1964, casado, DNI 16.620.497 y CUIL N° 20-16620497-7, comerciante, con domicilio en calle General Paz N° 663 de Gral. Pirán, Pdo. Mar Chiquita, Prov. Bs. As. Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 03/08/2010, suscripto por los socios con firmas certificadas de fecha 03/08/2010. Denominación: Agridinosa S.R.L. Domicilio: Sarmiento 470, Gral. Pirán, Pdo. Mar Chiquita, Prov. Bs. As. Duración: 99 años, a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las actividades siguientes: 1) Actividad agropecuaria: Adquirir, explotar, arrendar o enajenar establecimientos agropecuarios; comprar, vender, criar, invernar o capitalizar todo tipo de ganado; labrar la tierra, sembrar, cosechar, pulverizar, desinfectar, producir en general, comprar o vender especies cereales, oleaginosas, todo tipo de semillas, productos forestales, frutícolas, horticolas, de granja, frutos del país, forrajeras, pasturas, fardos o similares; albergue o cuidado de animales de terceros. II) Actividad Comercial: a la compra venta de toda clase de bienes, mercaderías, repuestos, frutos del país, productos o subproductos o materia prima elaborada, semielaborada o a elaborarse, industrializada o no y en general, cualquier otro artículo, su distribución, importación o exportación. Entendiéndose que para cumplimiento de tales actividades podrá ejecutar o hacer ejecutar todos aquellos trabajos necesarios a tal, fin aunque no se especifiquen en este contrato. III) Actividad inmobiliaria y de la Industria de la Construcción: La construcción, remodelación, mejora o ampliación de toda clase de edificios. La adquisición, administración, enajenación o disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de las leyes de pre horizontalidad y de propiedad horizontal, la administración de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales. IV) Mandataria: la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. V) Financieras: La realización de aportes con dinero propio o inversión de capitales, con empresas, asociaciones, fundaciones o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y negociación de títulos valores, acciones, papeles de crédito, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prenda, warrants y cualquier otro documento permitido por ley, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. A los fines de la realización del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital Social \$ 9.000 div. en 900 cuotas de \$ 10,00 V/N c/u y de 1 voto por cuota. Administración: Luis María D'onofrio por todo el término de duración de la sociedad. Repres. Legal: El administrador Fiscalización: Socios conf. Arts. 55, 284 y 298 L. N° 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Guillermo R. Mackinlay, Contador Público.

G.P. 93.385

### FEDERICO PINAMAR S.C.S.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 04/10/10, Liliana Marangon, arg., f.n. 23/12/37, farmacéutica, casada, L.C. 3.721.031, CUIT 27-03721031-0, domic. Del Odiseo 1679, Pinamar, y Martín Bernardo López, arg., f.n.

16/11/37, farmacéutico, casado, L.E. 4.263.167, CUIT 20-04263167 -2, domic. Burriquetas 46, Pinamar, constituyen: "Federico Pinamar S.C.S.". Domic. social: Shaw N° 90, ciudad y partido de Pinamar, Prov. Bs. As. Plazo: 50 años. Objeto: Farmacia, Perfumería. Capital: \$ 30.000. Representac., direcc. y administrac.: socio comanditado, Liliana Marangon. Cierre Ej. 31/12. Fiscalización: socios comanditarios, Art. 55 L. 19550. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.390

### EL BOSQUE ENCANTADO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Públ. 256 del 26/10/2010, Francisco Damián Lamperti, comerciante nacido el 20/01/1972, DNI. 22444022 CUIT 20-22444022-8, Mariela Beatriz Garea, ama de casa nacida el 26/12/1973 DNI 23664146, CUIT 27-23664146-0 todos argentinos casados, domiciliados en Juan Manuel de Rosas N° 377 Arrecifes Provincia de Buenos Aires. Constituyeron: El Bosque Encantado S.A. calle Juan Manuel de Rosas N° 377 localidad y partido de Arrecifes. Duración 99 años desde su inscripción registral Capital \$ 12.000. Objeto. Comercial mediante la compra venta y construcción de viviendas para su venta o locación. Compra venta intermediación distribución y comercialización de toda clase de artículos provenientes de la actividad de la construcción, importación y exportación Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y/o transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la ley 21526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Transporte: transporte de mercaderías en general y movimientos de cargas a distintos lugares del país y países limítrofes, Industrial, fabricación de todo tipo de implementos de uso de la actividad de construcción de viviendas, elaboración, transformación, fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías atinentes al ramo de la construcción. Mandato: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades capitales y empresas en general. Directorio 1 a 7 titulares e igual número de suplentes duración 3 ejercicios, presidente Francisco Damián Lamperti, director suplente Mariela Beatriz Garea, fiscalización Art. 55 Ley N° 19.550. Represent. Presidente. Ejercicio económico 31 de octubre. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

L.P. 115.063

### NEWTEX INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Públ. 285 del 11/11/2010, Hugo Rubén Arraña, nacido el 15/02/1950, casado DNI 7684499 CUIT 20-07684499-3, Nicolás Arraña, nacido el 27/8/1981 soltero DNI 28767640, CUIT 20-28767640-9 todos argentinos comerciantes, domiciliados en Ricardo Gutiérrez N° 527 8° A Arrecifes Provincia de Buenos Aires, constituyeron Newtex Indumentaria S.A. calle Ricardo Gutiérrez N° 527 8° A localidad y partido de Arrecifes. Duración 99 años desde su inscripción registral Capital \$ 12.000. Objeto. Industrial: la fabricación y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas y tipos, con marcas propias o de terceras personas físicas o jurídicas. Comercial mediante la compra venta importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Servicios confección, lavado teñido de ropa para terceros y la explotación de marcas, patentes y diseños de prendas de vestir e indumentaria. Inmobiliaria compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles urbanos o rurales. Incluso aquellos sometidos al régimen de la Ley N° 13512. Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y/o transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley N° 21526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso del ahorro público Mandato: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestio-

nes de negocios y administración de bienes, propiedades capitales y empresas en general. Directorio 1 a 7 titulares e igual número de suplentes duración 3 ejercicios, presidente Hugo Rubén Arraña, director suplente Nicolás Arraña, fiscalización Art. 55 Ley N° 19.550. represent. Presidente. Ejercicio económico 31 de agosto. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

L.P. 115.064

### SATELSAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Carlos Ernesto Etcheverry, argentino, nacido el 7/10/1958, DNI 13.012.044, CUIL 20-13012044-0, soltero, hijo de Alicia Yolanda Callejo y de Juan Raúl Etcheverry, con domicilio en la calle Albarracín 541, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. Bs As, comerciante; y Sonia del Valle Frías, argentina, nacida el 6/12/1973, D.N.I. 23.300.692, CUIL 27-23300692-6, soltera, hija de Julio Rogelio Frías y Lucrecia Guillermina Gómez, con domicilio en la calle Albarracín 534, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. Bs As, comerciante; 2) Escritura N° 293 del 15/11/2010, Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay, Folio 825 Registro 1940 Adscripta C.A.B.A.; 3) SateSAT S.R.L.; 4) Albarracín 541, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; 5) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de artículos satelitales, electrónicos, informáticos, sus partes, accesorios, repuestos, Hardware y Software; insumos y servicios de electrónica, informáticos, de internet y televisión satelital y terrestre. Instalación y asesoramiento sobre la utilización de los productos y/o servicios antes mencionados. Dar y/o Tomar Franquicias, aceptar representaciones, ejercer comisiones, consignaciones y gestiones. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados a tal efecto; 6) 99 años. 7) Capital Social: \$ 20.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por tiempo indeterminado. Gerente: Carlos Ernesto Etcheverry, quien constituye domicilio especial en Albarracín 541, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) 31 de Diciembre de cada año. Esc. Lorena Vanesa Mosca Doulay.

L.P. 115.065

### LA CASA DEL PRODUCTOR AL SERVICIO DEL AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 294 del 19/10/2010, Not. María Florencia Peries, 1) Socios: Andrea Laura: Ferrari, arg., nac. el 04/11/77, soltera, Comerc., DNI: 26184414, CUIT: 27-26184414-7, Domic. en Avda. Barrancas del Paraná N° 2480 de Pergamino, y Don Néstor Jesús Biscaysacu, arg. nac. el 27/06/75, soltero, Comerc., DNI 24524320, CUIL 20-24524320-1, domic. en Avda. Barrancas del Paraná N° 2480 de Pergamino. 2) "La Casa del Productor al Servicio del Agro S.A.". 3) Tendrá su domic. social en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, Ptdo. de Perg. Prov. de Bs. As, en calle Barrancas del Paraná N° 2480. 4) \$ 12.000. 5) Directorio: Pdte. Andrea Laura Ferrari, Dctor. Supl. Néstor Jesús Biscaysacu, comp. del nro. de miembros que fije la asamb. ord. entre un mínimo de uno y un máximo de 5 dctores. titulares e igual nro. de supl. Durarán en sus func. tres ejerc. Represent. Legal Pdte. Fiscalización de conf. Art. 284 55 de la Ley de Soc. 6) 90 años. 7) Objeto: Industriales: Fabricación de repuest. agrícolas, Comercialización y Transporte: Mediante la comp. vta. import. export. de todo tipo de máquin. agrícolas, Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establec. agrícolas, Asesoramiento y Promoción: Consultoría y Ases. de Empresas, Mandatos: Mediante el ejerc. de representaciones, mandato comercial y comisiones, Operaciones Financieras: Mediante el aporte de inversiones de capitales a Soc. Constituidas o a constituirse dentro de la Limitac. de la Ley N° 19550. La Soc. no realizará aquellas activad. dentro de la Ley 21526 ni mediará en El concurso del ahorro público, Marcas Registros y Patentes: Registrar marcas Comerc. 8) Ejerc. 31/10 de cada año, Not. María Florencia Peries.

L.P. 115.066

### HEALTHYVEG S.A.

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. Anónima, por Esc. N° 652 F° 1873, Reg. N° 2 Pergamino (B.A.), fecha 30/10/2010. Denominación: "Healthyveg S.A." Socios: Pablo Fernando Ceccoli, DNI 23.407.293, CUIT 20-23407293-6, nac. 12/05/1973, casado, domic. en calle 25 de Mayo 2974, Barrio "Lomas del Carmen", Partido y Ciudad de Pergamino, Prov. Bs. As., República Argentina; Enrique Carlos Ceferino Sierra, DNI 20.016.856, CUIT 23-20016856-3, nac. 22/12/1967, casado, domic. en calle Mitre s/n, Localidad de Rancagua, Partido de Pergamino, Prov. de Bs. As., República Argentina; ambos argentinos, ingenieros agrónomos. Domic. y Sede Social: Avenida Venini 180, ciudad y partido de Pergamino, Prov. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Agropecuaria: mediante la compraventa, permuta, canje de toda clase de grano, cereales. Industrial: Mediante la industrialización y/o elaboración y/o fabricación de: montajes de bolsas, silos. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta de los productos y/o subproductos obtenidos de su propia actividad industrial, agropecuaria. Servicios: La prestación de servicios, asesoramiento y estudio de mercados para la importación y exportación de bienes en general. Mandatos y Comisiones: La intermediación entre la oferta y la demanda de todos los productos y subproductos provenientes de o destinados a la actividad industrial - agrícola - ganadera. Transporte: La prestación de servicios de transporte de cereales de todo tipo. Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Financiera e Inversora: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades. Constitución de fideicomiso y sociedades de garantía recíproca: para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente, podrá constituir fideicomiso. Capital: \$ 20.000 representado por 200 acciones ord. Nominativas no end., c/dcho de 1 voto por acción y valor nominal \$ 100,00 c/u. Pablo Fernando Ceccoli: 100 acciones. Enrique Carlos Ceferino Sierra: 100 acciones. Representación: la administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante Legal: Directorio: Presidente: Pablo Fernando Ceccoli. Director Suplente: Enrique Carlos Ceferino Sierra. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art. 55 Ley N° 19.550. Ejercicio: 31 de octubre de c/año. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 115.067

### FINANZAS TRUCK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 393 (11/11/10) por 50 años desde registro. Domicilio: Av. Colón 671, ciudad pdo. Ba. Bca. Socios: Carlos Luis Vecchi, 59 años, DNI 8569424, casado, empresario, Graciela Fernanda Vecchi, 33 años, DNI 26333064, soltera, comerciante, los 2 domicilio 12 de Octubre 910; José Luis Dómina, 65 años, DNI 5504864, casado, CPN, domicilio Neuquén 672; Pablo Luis Dómina, 30 años, DNI 28063497, soltero, CPN, domicilio Italia 863, todos args. de Ba. Bca. Objeto Financiera, excepto operaciones Ley N° 21526. Comerciar bienes, prods. Mandataria. Inmobiliaria. Agencias de viajes y turismo. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Carlos Luis Vecchi, Vice: José Luis Dómina, Dir. Supl.: Graciela Fernanda Vecchi. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 115.068

### FRANCIA 50 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura número 160 de fecha 28/07/10 pasada ante el escribano Aníbal Heber Espinosa Viale, titular del Registro número 1 del Partido de San Nicolás los cónyuges en primeras nupcias Juan Mauricio Chapuis, DNI. 17.733.236, CUIT 20-17733236-5, nacido el 4 de agosto de 1966; y Mónica Rosana Balestrino, DNI. 21.006.368, CUIT 23-21006368-4, nacida el 27 de agosto de 1969, domiciliados en calle Aguiar N° 92, Piso 9 de esta Ciudad, argentinos y comerciantes, constituyeron la firma: "Francia 50 Sociedad

Anónima", con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Sede social: Aguiar N° 92, Piso 9 de esta Ciudad. Duración: 99 años, contados desde la inscripción registral del presente contrato. Objeto: a) Comerciales: realizar construcciones civiles y/o industriales de viviendas, edificios, talleres, galpones, silos, fábricas, montajes. Servicio de mantenimiento y consultoría en ingeniería en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. Realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal y/o barrios cerrados; y c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales o personas, compraventa y negociación de títulos, acciones y deventuras y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de todos los sistemas creados o a crearse. La Sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, joint ventures. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$ 12.000 representado por ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo del Directorio Presidente: Juan Mauricio Chapuis. Director Suplente: Mónica Rosana Balestrino, quienes aceptaron en este acto sus cargos. El directorio durará en sus cargos dos ejercicios sociales. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos cincuenta y cinco y doscientos ochenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. Agustina Chapuis. Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.546

### BOX ONLY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro José Prieto Fernández, arg., nac. 11/12/67, comerciante, cas. Pras. Nupc. c/ María Carolina Chiesa, DNI 18.488.554, domic. Gaspar Campos 2998 San Miguel, Prov. Bs. As.; Mariano Adrián Prieto Fernández, arg., nac. 12/02/70, comerciante, cas. Pras. Nupc. c/ Gabriela Elizabeth Tomasi, DNI 21.535.089, domic. Mayor Irusta 2900 Bella Vista, Prov. Bs. As.; Neg-Inm 1935 S.A., domic. legal Pasaje Peatonal Gral. Belgrano 3575 Piso 3° Gral. San Martín Prov. Bs. As., inscripta en la DPPJ el 22/05/2006 Matrícula 78.348 Legajo 142083. 2) 07/10/10; Not. María V. Venditto; esc. 567, F° 1138, Reg. 31 San Miguel. 3) Box Only S.A. 4) Pasaje Peatonal Gral. Belgrano 3575 Piso 3° Gral. San Martín, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 100.000, dividido en 1.000 acciones ordin. nominat. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación, importación, exportación, compraventa y distribución de cajas o envases de embalaje, plegables o armados, hechos de cartón acanalado, corrugado o macizo, cartulina, papel, derivados de la celulosa del papel, plástico, fibra vulcanizada, y todo producto o accesorio destinado a packagin. 2) Estampado de publicidad en todo tipo de indumentaria, compraventa, distribución, fabricación, comercialización, importación, exportación de telas, tejidos, indumentaria de todo tipo, accesorios para la industria de la confección, teñido, grabado, estampado, pintado y planchado de telas y artículos afines. 3) Realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 4)



Representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, custodias, marcas y patentes. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscaliz.: prescinde. 11) Directorio: Pte.: Alejandro José Prieto Fernández. Vicente. Mariano Adrián Prieto Fernández. 12) Cierre ejercicio: 30/09 c/ año. María Virginia Venditto. Escribana. L.P. 115.134

### NEBRASKA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 2 Extraordinaria del 12/07/10, con motivo del cambio de domicilio social se modifica el artículo primero así: 1°) Denominación: Nebraska S.A. Se establece nueva sede social en la calle 87 N° 1044, Localidad y Partido de Necochea, Prov. Bs. As. Se designa nuevo Directorio quedando conformado así: Presidente: Gastón Leonardo Guarracino y Director Suplente: Adriana del Carmen Álvarez. María Fernanda Muschitiello, Abogada. C.F. 31.985

### CARGO PARTNER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 4 del 30/04/2010 se designó Directorio: Presidente César Orlando Guerrero, H. Guido 1736 Lanús Este (B) y Direc. Supl. Guillermo Andrés Marioni, Dorrego 377 Martínez (B). Jorge Luis Carnelli. C.P.N. C.F. 31.981

### FISH-MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 20/10/10 se rectificó error en el estado civil de Rosana Natalia Giambartolomei, quien es soltera y no divorciada como erróneamente se consignó en instr. privado de cesión de acciones del 10/07/09. Juana Alconada Zambosco. Abogada. L.P. 115.024

### GARIBALDI 3 D S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Error en texto. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por error se consignó en edicto anterior, Const. S.A. Adriana Belgrano. Abogada. Mc. 68.299

### CERÁMICA LA PEREGRINA S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 10/04/2010 se modifica el Art. 2 del Estatuto Social. Artículo 2°: La sociedad tendrá su domicilio social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Gestor Juan Chuburu. G.P. 93.349

### SAN JOSÉ DE MAR DE AJÓ S.A.

POR 1 DÍA - Por decisión directorio acta de directorio 15/09/10 aprobada por Asamblea General Ordinaria "unánime" el día 28 de octubre de 2010, se resolvió disolución y liquidación, liquidador Cr. Darío Haroldo Pertusi. Dr. Darío Haroldo Pertusi, Contador Público. G.P. 93.351

### MIDOHER MDP S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria del 26/10/2010 se designó Directorio: Director titular con cargo Presidente: Acha Ariel Osvaldo DNI 4.751.585 CUIT 20-04751585-9, Viamonte 4393, Mar del Plata. Director Suplente: Fossa Patricia Inés DNI 13.482.754 CUIT 27-13482754-3, Sicilia 1979, Mar del Plata. G.P. 93.352

### MIDOHER MDP S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria del 27/10/2010 se amplió el objeto social: Compraventa y Servicios de Telecomunicación: La venta por mayor y menor de equipos de telefonía y comunicaciones, sus repuestos, accesorios e insumos; la prestación de servicios técnicos de mantenimiento, instalación y reparación de equipos de telefonía y comunicaciones, la fabricación de equipos de telefonía y comunicaciones, ya sea por encargo o estándar, el dictado de cursos y la capacitación laboral en temas de telefonía, comunicaciones y afines, y cualquier otro tipo de venta o prestación de servicios, relacionado con la telefonía, comunicaciones y afines. G.P. 93.353

### LECTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 1/09/2010 se designó como Gerente por el plazo social y actuando en forma indistinta a Verónica Relen Leofanti, argentina, DNI 29.442.476, CUIT 27-29442476-3, domiciliada en Gral. Lavalle 4144 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Juan Carlos Codagnone. C.P.N. G.P. 93.358

### CENTRO DE IMPLANTOLOGÍA ORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 25/10/2010, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 1) Socios: Gastón Cacace, 39 años, soltero, argentino, odontólogo, Catamarca 2633 2° A - MdP, DNI 21.861.395; Alberto Juan Gutiérrez, 42 años años, casado, argentino, odontólogo, Entre Ríos 4375 - MdP, DNI 20.378.628; Mariano Hernán Costa, 37 años, casado, argentino, odontólogo, calle 24 N° 2285 - Miramar, DNI 22.916.457; Francisco Ignacio Peralta, 33 años, soltero, argentino, odontólogo, Av. Colón 1345 8° "D" - MdP, DNI 26.049.412. 2) Centro de Implantología Oral S.R.L. 3) Carlos M. de Alvear 3256 - Mar del Plata - Ptdo. Gral. Pueyrredón - Prov. Bs. As. 4) Objeto: actividad odontológica, cirugía máxilo facial, vta. casquetes circonio, importación de materiales y equipamiento de la profesión, dictado de cursos. 5) 10 años desde su inscripción. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración y representación por Socio-Gerente: Francisco Ignacio Peralta. Duración de la gerencia: duración de la sociedad. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio. Jorge Alberto Lucarini. C.P.N. G.P. 93.355

### BULITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 20/9/10. Roberto Carlos Indovino, 30/8/76, DNI. 25.544.800, CUIT. 20-25544800, Olavarría 4257 Caseros; y Noelia Mariana Zicchi, 9/9/86, DNI. 32.663.757, CUIL. 27-32663757-8, Smith 711 Quilmes Oeste, ambos args., comer., solt., "Bulita S.R.L." Av. Calchaquí 2437 ciu. y part. de Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. obj.: Elaboración y comercialización productos alimenticios. Explo. gastronómica-financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 20.000. Adm. Gte. R.C. Indovino, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Biscain. L.P. 115.014

### SERVICIOS GUADALQUIVIR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 400 (21/9/10) E. Badano. Javier Osvaldo Benetti, 14/12/63, DNI. 16.680.166, CUIL. 20-16680166-5, cas., Las Américas 301 S.J. Bautista; Y Oscar Hugo Salinas, 24/9/52, DNI. 10.525.369, CUIT. 23-10525369-9, div., San Martín 275, Quilmes, ambos args., comer. "Servicios Guadalquivir S.A.". Dean Funes 43, Bernal, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 años des. insc. reg. Obj.: Comercializ. materiales p/la construcción, Trasp. de cargas, Inmobiliaria, Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por tres ejercicios. Repr.: Pte., Pte.: J.O. Benetti; D. Sup.: O. H. Salinas. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Biscain. L.P. 115.016

### CGA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 1/5/10 y 10/10/10. Gerardo Aeginio, solt., 22/12/81, DNI. 29.031.380, CUIT. 20-

29031380-6, y Carolina Aeginio, cas., 5/3/80, DNI. 27.817.584, CUIT. 27-27817584-2, ambos args., Emp., Almaguer 1960 San Pedro. "CGA S.R.L." Almaguer 1955 ciu. y pado. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 años des. insc. reg. Obj.: Comerciliz. de bienes de consumo o de capita, Servicios de asesoramiento comercial económico, administrativo, Agropecuario, Trasp. de carga, Financ. (ex. op. L. 21526). Inmobiliaria, mandataria. Cap. \$ 50.000. Adm. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/10. Esc. Biscain. L.P. 115.015

### MADERAS JD S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 295 (16/7/10). E. Badano. José Di Ilio, it., 19/3/46, DNI. 93.460.451, CUIT. 20-9346.451-3, Gran Canaria 3173 Quilmes; y Daniel Adrián Vázquez, arg., 21/1/78, DNI. 26.475.14, CUIT. 20-26475014-9, M. Moreno 4430 Avellaneda, ambos comer., solt. "Maderas JD S.A.". Andrés Baranda 655 ciu. y pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Maderera, comercializ. produc. para la construcción. Servicios de decoración, pintura, Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: J. Di Ilio, D. Sup.: D. A. Vázquez. Fisc. Socios. Cie. 31/12. Esc. Biscain. L.P. 115.018

### INMUEBLES GIL COMES S.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. 11/7/10 se abre la sucursal en Argentina en calle Hernandarias 4624 Mar del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As. y se designa Representante a: Elvio Andrés Castagnola, DNI. 11.341.843, dom. Hernandarias 4624 Mar del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As. Por Instr. Priv. compl. 28/10/2010 Elvio Andrés Castagnola acepta el cargo de Representante Legal. Mariano Carnicero, Contador. G.P. 93.380

### IMAGINARIA DCV S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: 4) Sede Social: Rivadavia N° 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares, Prov. de Bs. As. Roberto F. Franco, C.P.N. L.P. 115.071

### CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria según acta N° 46 de fecha 30-06-10, se resuelve aumento de capital social. Nuevo Capital Social \$ 620.000. Cacase Héctor Osvaldo, Contador Público. L.P. 115.081

### AGROGANADERA DOS OMBÚES S.R.L.

POR 1 DÍA - Según contrato 29/04/10 Mauro Ceferino Rivas transfiere cuotas sociales a Felicitas María Gatti. Cacace Héctor O., Contador. L.P. 115.082

### BETCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 21 de fecha 15/4/10 Esc. Patricio Rodolfo Villamayor, se aprueba nuevo Texto Ordenado de acuerdo a las reformas ya inscriptas. Esc. 297 Protocolización 17/7/09. Lorena M. Mejeras, Notaria. L.P. 115.086

### M.T.I. MANTENIMIENTO TÉCNICO INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión del 18/8/10 se modificó objeto: Constructora; Metalúrgica; Minería; Inmobiliaria, Servicios, Comercial, Financiera, Leasing, Fideicomiso, Import. y Export. Administración 1 o más gerentes socios o no, duración mientras dure la sociedad. Reforma Arts. 4° y 5°. Soc. no inc. Art. 299 L.S.C. Cr. José L. Negro. L.P. 115.090

**SISTEMAS INTEGRALES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ACCESORIOS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria N° 11 de fecha 10 de septiembre de 2010 cambia su denominación social a “Sista S.A.”. Eduardo Raúl Crudele, Presidente. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.  
L.P. 115.114

**RETENES BRUCE S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta N° 14 del 28/7/10 e Inst. Complementario del 23/11/10 se cambia la Sede Social a calle San Pedro 1607, La Tablada, Pdo. de La Matanza. Dr. F. Warner.  
L.P. 115.117

**OUTLET PC S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Esc. 607 del 26/10/10, pasada al folio 1200 del Reg. 31 San Miguel, el socio Amadeo Raúl Pizarro Cede a la nueva socia; Silvia Liliana Manzanares, arg., nac. 27/2/67, solt., médica, DNI. 18.326.299, domic. Guido 2154 San Isidro, Prov. de Bs. As., 270 cuotas sociales. María Virginia Venditto, Escribana.  
L.P. 115.135

**CONSTRUPOL MAX S.A.**

POR 1 DÍA – Aviso complementario del 23/09/10. Constitución. Director Suplente, Sergio Flavio Lanari, 3 ejercicios, reelegible. Darío Alberto Albarracín, Contador Público.  
C.F. 31.986

**EXPRESO PUNTA ALTA S.A.**

POR 1 DÍA – Por Inst. Priv. de fecha 14/11/2001 corresp. a Asamblea General Extraordinaria N° 6, de carácter unánime, se aprueba aumento de cap. de \$ 42.190 llevando el mismo a \$ 21.094 modif. Art. cuarto del Est. Soc. Ricardo Di Meglio, Presidente.  
B.B. 58.607

**LA FANEGA S.A.**

POR 1 DÍA – Por A.G.O. unánime del 25/10/10 de elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio, por tres ejercicios, Presidente: Ituarte Walter Abel, DNI. 18.128.678, CUIT. 20-18128678-5, dom. especial: Enrique Julio 350, B. Bca., Bs. As., Director Suplente: Buosi Paula Susana, DNI. 22.734.434, CUIT. 27-22734434-8, dom. especial: Guillermo Torres 3919 de Ing. White. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ituarte Walter Abel, Presidente.  
B.B. 58.608

**ACEITERA DON FÉLIX S.A.**

POR 1 DÍA – Complementario. Amplio rubros: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos. Comercialización, producción, importación y exportación de semillas, productos agroquímicos y lo relacionado con su aplicación. Ramón Piñol, C.P.N.  
L.P. 115.138

**OCHO VOLUNTADES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Reunión de socios N° 1° del 1/11/10 Renuncia a su cargo de Gerente Raúl Marcos López, y permanece en su cargo de Gerente Leandro Jeremías López. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Lorena S. Goldberg, Notaria.  
L.P. 115.157

**M.I. 3 PROYECTOS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 30/10/08 se traslado el domicilio legal a calle 33 N° 757 piso 3° dto. B. Cdora., Andrea Daniela Krikorian.  
L.P. 115.159

**OSCAR ANTONIO ZAMBRANO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Financiera, Industrial y Comercial**

POR 1 DÍA – En 21/10/09 se elige nuevo directorio, quedando conformado: Presidente: Francisco Ezequiel Zambrano y Director Suplente: María Cecilia Zambrano por el término de 3 ejercicios. María Belén Arlettaz, Contadora.  
L.P. 115.165

**ADMINISTRACIÓN LA PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta 14 (20/10/10) se resolvió: Nuevo domicilio social 63 N° 1721 ½ P.B. y P.A. “A” Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Escr. Biscain.  
L.P. 115.181

**TRANSPORTE D.J. S.A.**

POR 1 DÍA – Por A.G.O. N° 9 (11/3/10) el Directorio quedó: Pte. Jorge Alberto González DNI. 16.087.403, CUIT. 20-16087403-2, J. Brown 762 San Juan Bautista; y D. Supl.: Diego Alberto González DNI. 24.335.897, CUIT. 20-24335897-4, Padre Goñi 2446, San Juan Bautista, ambos por 3 ejercicios. Esc. Biscain.  
L.P. 115.182

**COMPAÑÍA EURO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta N° 13 (20/10/10) se resolvió: 1) Beatriz Nuño renuncia como Gte.; 2) Gtes.: Valeria Heidy Perazzo DNI. 22.531.325, CUIL. 27-22531325-6, 6 N° 3729 Necochea; Y Haydée Elisabet Hernández DNI. 10.356.747, CUIT. 27-10356747-0, 91 N° 985 Necochea, llimitadamente; 3) Reforma Art. 5° de contrato. E. Biscain.  
L.P. 115.183

**LORETO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 01-12-09 cesión de cuotas Zopito Di Giuseppe y Rosa Ana Acanfora ceden sus cuotas a Roberto Di Giuseppe y Liliana Patricia Di Giuseppe y designan nuevo gerente a los cesionarios. Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes. Carlos González La Riva, Abogado.  
L.P. 115.197

**VISTA BOSTON ANDES CAPITAL S.R.L.**

POR 1 DÍA – Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 20/10/10 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 2.873.000 y reformar el artículo cuarto del Contrato Social. Tomás Bruno Mariño, Abogado.  
L.P. 115.203

**DIONISIO DEMATTEI S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 30/11/81: Pte.: Dionisio Ramón Demattei, Vice.: Roberto Hipólito Navamuel; Director: Jorge Marcial Pedriño, Cr. Chicatun.  
L.P. 115.206

**TEAM NATEL S.R.L.**

POR 1 DÍA – Cambio de nombre, en virtud de cumplirse con la disposición N° 12/03, en su Art. 31 y Art. 32, se procede por resolución de D.P.P.J., al cambio de nombre de “Natel S.R.L.”, por el de “Team Natel S.R.L.”. Federico Ángel Marotta, Abogado.  
L.P. 115.211

**OSACO S.A.**

POR 1 DÍA – Por A.G.O. del 28-10-10 se nombró: Pte.: Elio Samuel Giúdicci. Dir. Suplente: Eduardo Domingo Giúdicci. Sandra Karina Lareo, C.P.  
L.P. 115.234

**NACIÓN SEGUROS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio N° 351 de fecha 28/01/10 se resolvió revocar la designación del Sr. Aldo José Bualo DNI. N° 8.569.863 y del Sr. Norberto Antonio González DNI. N° 14.541.945, como Gerentes de la Sucursal Nación Seguros Junín. Raúl Carlos Nelly, Notario.  
L.P. 70.579

**CANYGUA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Felices, Diego Gonzalo, casado, argentino, con D.N.I. 22.916.728 de 37 años. De profesión comerciante, domiciliado en Mar del Plata, calle Italia N° 618 partido de G. Pueyrredón CUIT 20-22916728-7; Vázquez, Juan Carlos, casado, argentino, con D.N.I. 10.528.523 de 57 años. De profesión comerciante, domiciliado en Mar del Plata, calle Triunvirato N° 2.120 partido de General Pueyrredón, CUIT 20-10528523-0 Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 25/08/2010. Denominación de la sociedad: Canygua S.R.L. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Cerrito N° 1.502. Objeto Social: Elaboración distribución y venta mayorista y minorista, de carnes de todo tipo, de aves y productos derivados de las mismas, frutas y verduras, de productos comestible en general envasados o no; de terceros o de propia producción; asimismo podrá efectuar importaciones y exportaciones. Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. Capital Social: pesos seis mil. Órgano de Administración: Será ejercida por el socio Juan Carlos Vázquez, que durará en su cargo por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegido por más de un período. Órgano de Fiscalización: Los socios no gerentes, no se designan en contrato constitutivo. Repres. Legal: Gerente. Fecha cierre Ej. Econ.: treinta y uno de agosto de cada año. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.  
G.P. 93.350

**PULVERIZACIONES SCHRO-CABAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cabaleiro Horacio Marcelo; 48 años; Casado; D.N.I. 14.037.239; empleado público; con domicilio en 9 de Julio y Sarmiento S/N, de la localidad de Pasteur, Partido de Lincoln; Schroeder Bruno Esteban, casado; 33 años; D.N.I. 24.175.999; productor agropecuario; con domicilio en Av. Mitre S/N de la localidad de Pasteur, Partido de Lincoln; Prov. Bs. As. y argentinos. 2) 29/05/2009. 3) Pulverizaciones Schro-Cabal S.R.L. 4) 9 de Julio y Sarmiento S/N de la localidad de Pasteur, Partido de Lincoln, Prov. Bs. As. 5) La Soc. por cta. propia, por terceros y/o asociada a terceros tiene por objeto las sig. Activ.: Provisión de servicios para el agro, consistentes en asesoramiento técnico, fumigación terrestre y/o aérea, siembra, fertilización y cosecha de cereales, legumbres, oleaginosas, graníferas y forrajeras, ya sea con máquinas propias y/o de terceros, y explotación en cualquiera de sus formas, de establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando cualquiera de las labores del ciclo productivo; Explotación en cualquiera de sus formas, cría, invernada, capitalización, engorde a corral, tambo, etc, en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando cualquiera de las labores del ciclo productivo; Compra, venta, importación, exportación, acopio, distribución, fraccionamiento, industrialización, envasado de materias primas, subproductos y mercaderías e insumos agrícolas ganaderos y la prestación de los servicios agrícolas y ganaderos relacionados con éstos; Operaciones de importación y exportación relacionadas el objeto social, de productos propios y/o de terceros; Compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, realizando todas las operaciones previstas en la ley de propiedad horizontal 6) 99 años desde inscripción 7) \$8.000.- 8) Uno de los socios, calidad de Gerente, Fiscalización socios no gerentes. Gerente Cabaleiro Horacio Marcelo. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre. Gabriela Nidia Pereira, C.P.  
Jn. 70.569